

Referencia:	16/2024/PLY_PLANES
Procedimiento:	Plan de aprovechamiento de los Servicios de Temporada de Playas
Interesado:	
Representante:	
PLAYAS (ICORRAL)	



PLAN PLURIANUAL DE APROVECHAMIENTO DE PLAYAS TEMPORADAS 2025-2028



ÍNDICE:

CAPÍTULO	TÍTULO	PÁGINA
I.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	3
	DECLARACIÓN EXPRESA CUMPLIMIENTO ART. 97 RC.	ANEXO I
	AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000	ANEXO II
II.	MEMORIA JUSTIFICATIVA.	4
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN.	4
IV.	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO.	26
V.	PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS PLAYAS.	32
VI.	POLICÍA LOCAL EN LAS PLAYAS.	39
VII.	PUNTOS DE ENCUENTRO DE PÉRDIDA DE NIÑOS.	39
VIII.	PLAYAS INTELIGENTES, SISTEMA DE INCIDENCIAS ON-LINE, MEGAFONÍA INALÁMBRICA, WIFI BEACH; WEBCAM BEACH.	40
IX.	ZONAS DE MORAGAS Y BARBACOAS. SISTEMA DE RESERVA ON-LINE Y EQUIPAMIENTOS DISPUESTOS. (BBQ).	43
X.	PLAYA CANINA EN TORRE DEL MAR. TRAMO EL MORTERO.	45
XI.	RELACIÓN DE VARADEROS AUTORIZADOS.	49
XII.	TRAMO EL CAÑUELO: PLAYA NO APTA PARA EL BAÑO Y ESPACIO PARA PESCAR DURANTE EL DÍA EN TEMPORADA ESTIVAL.	50
XIII.	ZONA PÚBLICA DE BOTADURA DE EMBARCACIONES EN CANAL NÁUTICO PARA EMBARCACIONES A MOTOR.	52
XIV.	ASEOS DE RESTAURANTES DE TEMPORADA Y ASEOS DE CHIRINGUITOS.	53
XV.	ZONAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PLAYA DEL T.M. DE VÉLEZ-MÁLAGA	55
XVI.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PLAYA.	56
XVII.	BIBLIOTECA PLAYA, CUENTACUENTOS Y BOOKCROSSING.	58
XVIII.	PARQUES INFANTILES EN LAS PLAYAS	59
XIX.	PLAYAS ADAPTADAS (ZDD).	60
XX.	EVENTOS MUNICIPALES A REALIZAR POR ANUALIDAD.	63
XXI.	RELACIÓN DE PARCELAS DE TEMPORADA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD.	66
XXII.	RELACIÓN DE PARCELAS DE TEMPORADA ORGANIZADAS POR LOTES.	83
XXIII.	ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYAS	89
XXIV.	TABLA ECONÓMICA CUATRIENAL. POR LOTES Y PARCELAS.	97
XXVI.	DEPÓSITOS PARCELAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADAS.	102
XXVII.	INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE PLAN DE PLAYAS 2025-2028.	103
	PLANOS PLAN DE TEMPORADA DE PLAYAS 2025-2028 Y PLANOS DE EVENTOS.	ANEXO III



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Modelo de solicitud normalizado CMAyOT:

Se adjunta el modelo formal de SOLICITUD PARA OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE relleno junto con este plan.

2. Documentación acreditativa:

Certificado del/a Secretario/a General del Ayuntamiento relativo al nombramiento del/a Alcalde/sa.

Fotocopia del DNI de la persona representante (Alcalde).



II. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

• Introducción

Se recibe comunicación de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga de la Junta de Andalucía, instando a la presentación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas de nuestro término municipal, al objeto de dar cumplimiento al artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en nuestro caso 2025-2028.

• Objeto del plan

Dar cumplimiento al artículo 113 *Autorizaciones de explotación de servicios de temporada* del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Los siguientes autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos consignados:

- Se redacta por encargo del Concejal Delegado de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- La redacción del presente proyecto la han realizado: el Coordinador de Playas D. Ignacio del Corral Sánchez, con la colaboración del Responsable de Información, Participación y Tareas Administrativas de Playas D. Rafael García Guerra, del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Habiendo sido supervisado y dado su conformidad la Adjunta a Jefe de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar Dña. Aída M.ª Conde Quintano, que responde de la exactitud y veracidad de los datos técnicos consignados.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN.

El ámbito de aplicación del presente plan se adscribe al término municipal de Vélez-Málaga. A continuación, se presenta una relación de las playas que integran el municipio identificando los diferentes tramos de las mismas.

Nº PLAYAS	NOMBRE DE LA PLAYA	TRAMOS (T)	NOMBRE DE LOS TRAMOS
PLAYA 1	CHILCHES	T-1.1	ESTACIÓN
		T-1.2	PUERTA DE HIERRO
		T-1.3	EL CAÑUELO
Nº PLAYAS	NOMBRE DE LA PLAYA	TRAMOS (T)	NOMBRE DE LOS TRAMOS
PLAYA 2	BENAJARAFE	T-2.1	LAS PARRAS
		T-2.2	PASEO MARÍTIMO
		T-2.3	CUARTEL
		T-2.4	LOS LAURELES



PLAYA 3	VALLE-NIZA	T-3.1	VALLEMAR
		T-3.2	CASTILLO DEL MARQUÉS
PLAYA 4	ALMAYATE	T-4.1	BAJAMAR
		T-4.2	PLAYA MADRID
		T-4.3	HORNILLO
		T-4.4	PLAYA NATURISTA
PLAYA 5	TORRE DEL MAR	T-5.1	EL MORTERO
		T-5.2	LAGUNA CHICA
		T-5.3	EL FARO
		T-5.4	BARRACA-BALNEARIO
		T-5.5	COPO-EL MORRO
		T-5.6	PROTEGIDAS
		T-5.7	LAS MELOSAS
PLAYA 6	CALETA DE VÉLEZ	T-6.1	RÍO SECO
		T-6.2	LAS PALMERAS-BENITO
PLAYA 7	MEZQUITILLA	T-7	MEZQUITILLA DE VÉLEZ
PLAYA 8	LAGOS	T-8.1	EL PIJIL
		T-8.2	SAN DANIEL

Vélez-Málaga cuenta con 8 playas a lo largo de los 22 kilómetros que conforman nuestro litoral, desde el oeste en Chilches y hacia el este hasta Lagos. Sus playas destacan por su diversidad y servicios, conformando playas, tramos y espacios tematizados, y para cuyos equipamientos y servicios mejoramos año tras año.

- **Plazo de aplicación del plan**

Este plan se presenta con carácter plurianual, hasta un máximo de 4 años.

A continuación se adjunta tabla en la que se concretan las temporadas de playas y el inicio y el fin de cada una de ellas.

TEMPORADA		Inicio	Fin
Alta	T1	1 de junio	30 de septiembre
Media	T2	Semana Santa	31 de mayo
	T3	1 de octubre	31 de octubre
Baja	T4	1 de noviembre	Semana Santa



- Fichas de cada una de nuestras ocho playas que conforman el litoral veleño.
- Tablas de ordenación por tramos de Playas.



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA CHILCHES			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre: <i>Chilches</i>	Período informado: <i>2013-2016</i>	Provincia (Municipio): <i>Málaga (Vélez-Málaga)</i>	
Comunidad Autónoma: <i>Andalucía</i>	Nombre del área: <i>Litoral de Málaga</i>	Categoría: <i>Aguas costeras</i>	
Creación del perfil: <i>octubre-09</i>	Revisión del perfil: <i>enero-17</i>	Tipo: <i>Agua de baño existente</i>	
Temporada de baño: <i>1 de junio al 30 septiembre</i>			
			
Demarcación Hidrográfica: <i>Cuenca Mediterránea Andaluza</i>	Mar: <i>Mediterráneo</i>		
Masa de Agua: <i>610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acantilados de Maro</i>			
Naturaleza / Tipología: <i>Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)</i>			
Precipitación total anual: <i>600 - 800 mm</i>	Índice torrencialidad: <i>25 - 50%</i>		
Batimetría: <i>Aguas profundas</i>	Sustrato: <i>Fangos (arena)</i>		
Rango mareal: <i>Micromareal (0-2 m)</i>	Régimen corrientes: <i>Dominante hacia el NE</i>		
Exposición al oleaje: <i>Moderadamente expuesto</i>			
Régimen oleaje: <i>Dominante del E y ESE asociado al viento de levante</i>			
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa: <i>1980 metros</i>	Puesto Cruz Roja: <i>No</i>		
Anchura media playa: <i>25 metros</i>	Equipo salvamento: <i>No</i>		
Grado ocupación: <i>Medio</i>	Tipo de acceso: <i>A pie / Con coche</i>		
Grado urbanización: <i>Semiurbana</i>	Señalización: <i>No</i>		
Paseo marítimo: <i>No</i>	Pasarelas: <i>No</i>		
Composición: <i>Arena</i>	Accesos minusválidos: <i>No</i>		
Tipo arena: <i>Oscura</i>	Aseos: <i>No</i>		
Condiciones de baño: <i>Oleaje moderado</i>	Duchas: <i>No</i>		
Zona fondeo: <i>No</i>	Papeleras: <i>No</i>		
Presencia vegetación: <i>Sí</i>	Servicio limpieza: <i>Sí</i>		
Zona protegida: <i>No</i>	Alquiler náuticos: <i>No</i>		
Tipo de zona protegida: <i>No aplicable</i>	Club náutico: <i>No</i>		
Equipo vigilancia: <i>No</i>	Zona submarinismo: <i>No</i>		
Señalización peligro: <i>No</i>	Puerto deportivo: <i>Club náutico El Candado</i>		
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso: <i>Usos del suelo en zona de influencia, superficies construidas y alteradas</i>			
Foco puntual: <i>No consta</i>			
Curso fluvial: <i>Arroyos: Iberos, Almacate, Canteras, Niza, y sin nombre</i>			
Grado / Naturaleza: <i>Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)</i>			
Metodología: <i>Determinista. Norma UNE 150008</i>			
Órgano Ambiental: <i>D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</i>			
Autoridad Sanitaria: <i>S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud</i>			
Admon. Local: <i>Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)</i>			
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas: <i>Medio</i>	Fitoplancton: <i>Bajo</i>	Macroalgas: <i>Bajo</i>	
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)
61C0185	393090 / 4062582	ES61700094M29094G1	390593 / 4063757
Cambios 2009 - 2016:	<i>Sin cambios</i>	Cambios 2012 - 2016:	<i>Sin cambios</i>
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
389921 / 4063681		391890 / 4063849	
389942 / 4063485		391900 / 4063647	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	<i>Excelente</i>	Temporada 2014:	<i>Excelente</i>
Temporada 2015:	<i>Excelente</i>	Temporada 2016:	<i>Excelente</i>
		Unión Europea	
Fondo Europeo de Desarrollo Regional			



- Tablas de ordenación de la Playa de Chilches.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						CHILCHES						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Torretas de Vigilancia	TV	1	CH	TV1CH	NL	389955	4063733	4		1 T2-T1-T3-T4	2
2	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	CH	P1CH	NL	389955	4063733	10		1,5 T2-T1-T3-T4	2
3	Barca Barbacoa	BBQ	1	CH	BBQ1CH	NL	389946	4063725	800		200 T1	2
4	Torretas de Vigilancia	TV	2	CH	TV2CH	NL	389946	4063725	4		1,5 T2-T1-T3-T4	2
5	Espeteros	ESP	1	CH	ESP1CH	L	-471042	4399166	12		3 T1	2
6	Hamacas y Sombrillas	HS	1	CH	HS1CH	L	-471114	4399165	150		15 T1	2
7	Torretas de Vigilancia	TV	3	CH	TV3CH	NL	391192	4063808	4		1,5 T2-T1-T3-T4	2
8	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	CH	P2CH	NL	390773	406832,51	10		1,5 T2-T1-T3-T4	2
9	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	CH	P3CH	NL	931291	4063845,1	10		1,5 T2-T1-T3-T4	2
10	Torretas de Vigilancia	TV	4	CH	TV4CH	NL	391192	4063808	4		1 T2-T1-T3-T4	5
11	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	CH	P4CH	NL	391468	4063839	10		1,5 T2-T1-T3-T4	5
12	Varadero	VAR	1	CH	VAR1CH	NL	-469859	4399263	200		50 T2-T1-T3-T4	5
									1218 SUP. TOTAL			
									0 SUP. ZAMNP			
									0 SUP. ZENP			
									30 SUP. P			
									0 SUP. ZSP-I			
									1188 SUP. COMP			



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA BENAJARAFE			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre:	<i>Benajárfate</i>	Período informado:	<i>2013-2016</i>
Comunidad Autónoma:	<i>Andalucía</i>	Provincia (Municipio):	<i>Málaga (Vélez-Málaga)</i>
Nombre del área:	<i>Litoral de Málaga</i>	Categoría:	<i>Aguas costeras</i>
Creación del perfil:	<i>octubre-09</i>	Revisión del perfil:	<i>enero-17</i>
Temporada de baño:	<i>1 de junio al 30 septiembre</i>	Tipo:	<i>Agua de baño existente</i>
			
Demarcación Hidrográfica: <i>Cuenca Mediterránea Andaluza</i>		Mar: <i>Mediterráneo</i>	
Masa de Agua:	<i>610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acantilados de Maro</i>		
Naturaleza /Tipología:	<i>Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)</i>		
Precipitación total anual:	<i>600 - 800 mm</i>	Índice torrencialidad:	<i>25 - 50%</i>
Batimetría:	<i>Aguas profundas</i>	Sustrato:	<i>Fangos (arena)</i>
Rango mareal:	<i>Micromareal (0-2 m)</i>	Régimen corrientes:	<i>Dominante hacia el NE</i>
Exposición al oleaje:	<i>Moderadamente expuesto</i>		
Régimen oleaje:	<i>Dominante del E y ESE asociado al viento de levante</i>		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa:	<i>3130 metros</i>	Puesto Cruz Roja:	<i>No</i>
Anchura media playa:	<i>30 metros</i>	Equipo salvamento:	<i>No</i>
Grado ocupación:	<i>Medio</i>	Tipo de acceso:	<i>A pie / Con coche</i>
Grado urbanización:	<i>Semiurbana</i>	Señalización:	<i>Sí</i>
Paseo marítimo:	<i>No</i>	Pasarelas:	<i>Sí</i>
Composición:	<i>Arena</i>	Accesos minusválidos:	<i>No</i>
Tipo arena:	<i>Oscura</i>	Aseos:	<i>No</i>
Condiciones de baño:	<i>Oleaje moderado</i>	Duchas:	<i>Sí</i>
Zona fondeo:	<i>No</i>	Papeleras:	<i>No</i>
Presencia vegetación:	<i>No</i>	Servicio limpieza:	<i>Sí</i>
Zona protegida:	<i>No</i>	Alquiler náuticos:	<i>Sí</i>
Tipo de zona protegida:	<i>No aplicable</i>	Club náutico:	<i>No</i>
Equipo vigilancia:	<i>No</i>	Zona submarinismo:	<i>No</i>
Señalización peligro:	<i>No</i>	Puerto deportivo:	<i>Caleta de Vélez</i>
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso:	<i>Usos del suelo en zona de influencia, superficies construidas y alteradas</i>		
Foco puntual:	<i>No consta</i>		
Curso fluvial:	<i>Arroyos: Iberos, de la Ermita, de la Culebra y 4 Arroyos</i>		
Grado / Naturaleza:	<i>Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)</i>		
Metodología:	<i>Determinista. Norma UNE 150008</i>		
Órgano Ambiental:	<i>D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</i>		
Autoridad Sanitaria:	<i>S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud</i>		
Admon. Local:	<i>Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)</i>		
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas:	<i>Medio</i>	Fitoplancton:	<i>Bajo</i>
		Macroalgas:	<i>Bajo</i>
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)
61C0185	393090 / 4062582	ES61700094M29094E2	394550 / 4063895
		ES61700094M29094E3	393251 / 4063938
Cambios 2009 – 2016:	<i>Sin cambios</i>	Cambios 2012 – 2016:	<i>Sin cambios</i>
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
391892 / 4063848		395064 / 4063969	
391901 / 4063646		395119 / 4063777	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	<i>Excelente</i>	Temporada 2014:	<i>Excelente</i>
Temporada 2015:	<i>Excelente</i>	Temporada 2016:	<i>Excelente</i>
			
Andalucía se mueve con Europa		Unión Europea	
		Fondo Europeo de Desarrollo Regional	
			
		Junta de Andalucía	






• Tablas de ordenación de Playa de Benjarafe.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA													
										BENAJARAFE			
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO	
1	Torretas de Vigilancia	TV	1	BJ	TV1BJ	NL	392517,8	4063903,6	4		1 T2-T1-T3-T4	7	
2	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	BJ	P1BJ	NL	392429	4063948,7	10		1,5 T2-T1-T3-T4	7	
3	Módulo Aseos	A	1	BJ	A1BJ	NL	391938,6	40633891	7,82		3,4 T2-T1-T3-T4	7	
4	Kiosco con autorización	AUT-K	1		#N/D	#N/D	L	-471042	4399166,2	20		5 T1	7
5	Terraza	T	1		#N/D	#N/D	L	-471114	4399165	50		5 T1	7
6	Espeteros	ESP	1		#N/D	#N/D	L	-468,614,	4399165	12		3 T1	7
7	Hamacas y Sombrillas	HS	1		#N/D	#N/D	L	-468610	4399356,6	150		15 T1	7
8	Módulo Aseos	A	1		#N/D	#N/D	NL	-468604	4399375,7	4		1 T1	7
9	Hamacas y Sombrillas	HS	2		#N/D	#N/D	L	-468599	4399376,9	250		25 T1	8
10	Espeteros	ESP	2		#N/D	#N/D	L	-468027	4399456,3	12		3 T1	9
11	Hamacas y Sombrillas	HS	3		#N/D	#N/D	L	-468062	4399414,5	150		15 T1	9
12	Módulo Vestuarios	V	1	BJ	V1BJ	NL	392999	4063975,4	3,75		1,5 T1	10	
13	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	BJ	P2BJ	NL	393003	4063989,8	15		1,5 T2-T1-T3-T4	10	
14	Espeteros	ESP	3		#N/D	#N/D	L	-467406	4399414,5	12		3 T1	10
15	Hamacas y Sombrillas	HS	4		#N/D	#N/D	L	-467382	4399481,4	450		22,5 T2-T1-T3-T4	10
16	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	BJ	SS1BJ	NL	-467260	4399566,9	7		2,9 T2-T1-T3-T4	10	
17	Parque infantil	PI	1	BJ	PI1BJ	NL	-467270	4399538,5	100		10 T2-T1-T3-T4	10	
18	Zona Actividades Múltiples Permaner	ZAMP	1	BJ	ZAMP1BJ	NL	-467272	4399506,9	1000		250 T2-T1-T3-T4	10	
19	Pasarela minusválidos	PM	1	BJ	PM1BJ	NL	393100	4064015,7	30		1,8 T2-T1-T3-T4	10	
20	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	BJ	ZDD1BJ	NL	393100	4063965	20		5 T2-T1-T3-T4	10	
21	Espeteros	ESP	4		ESP4	L	-467199	4399563,3	12		3 T1	10	
22	Hamacas y Sombrillas	HS	5		HS5	L	-467191	4399477,3	500		25 T1	10	
23	Parque Acuático	PA	1		PA1	L	-467191	4399477,3	800		50 T1	10	
24	Módulo Almacén	AL	1		AL1	L	-467062	4399516,8	10		2,5 T1	10	
25	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	BJ	ZUM1BJ	NL	-467113	4399567,9	100		10 T2-T1-T3-T4	10	
26	Atracciones	ATR	1		ATR1	L	-467106	4399579,5	80		20 T1	11	
27	Atracciones	ATR	2		ATR2	L	-467089	433578,86	80		20 T1	11	
28	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	BJ	P3BJ	NL	393100	4064015,7	30		1,5 T2-T1-T3-T4	11	
29	Espeteros	ESP	5		ESP5	L	-466952	4399577,7	12		3 T2-T1-T3-T4	11	
30	Hamacas y Sombrillas	HS	6		HS6	L	-466938	4399522,1	250		25 T2-T1-T3-T4	11	
31	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	BJ	P4BJ	NL	393164	4064015,7	30		1,5 T2-T1-T3-T4	11	
32	Módulo Aseos	A	3	BJ	A3BJ	NL	-467025	4399560,9	14,28		3,4 T2-T1-T3-T4	11	
33	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5	BJ	P5BJ	NL	393283	4064017,2	30		1,5 T2-T1-T3-T4	11	
34	Kiosco con autorización	AUT-K	2		AUT-K2	L	-466709	4399574	20		5 T2-T1-T3-T4	11	
35	Terraza	T	2		T2	L	466711	4399560,9	50		5 T2-T1-T3-T4	11	
36	Espeteros	ESP	6		ESP6	L	-466701	4399578,8	12		3 T2-T1-T3-T4	11	
37	Módulo Aseos	A	4		A4	NL	-466703	4399580,6	4		1 T2-T1-T3-T4	11	
38	Hamacas y Sombrillas	HS	7		HS7	L	-466714	4399519,7	150		15 T1	11	
39	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6	BJ	P6BJ	NL	393244	4064007,4	30		1,5 T2-T1-T3-T4	11	
40	Varadero	VAR	1	BJ	VAR1BJ	NL	-466598	4399552,2	300		30 T2-T1-T3-T4	12	
41	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7	BJ	P7BJ	NL	393336,1	4064029,7	30		1,5 T2-T1-T3-T4	12	

43	Hamacas y Sombrillas	HS	8		HS8	L	-466424	4399512,5	250		25 T2-T1-T3-T4	12
44	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8	BJ	P8BJ	NL	393360	4064030,3	30		1,5 T2-T1-T3-T4	12
45	Kiosco	K	1		K1	L	-466400	4399554,3	6		1,5 T2-T1-T3-T4	12
46	Kiosco con autorización	AUT-K	3		AUT-K3	L	-466188	4399507,8	20		5 T1	12
47	Terraza	T	3		T3	L	-466193	4399494,6	50		5 T1	12
48	Espeteros	ESP	8		ESP8	L	-466174	4399514,3	12		3 T1	12
49	Hamacas y Sombrillas	HS	9		HS9	L	-466193	4399469,5	150		15 T1	12
50	Módulo Aseos	A	5		A5	L	-466197	4399517,3	4		1 T1	12
51	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	9	BJ	P9BJ	NL	393411	4064027,2	30		1,5 T2-T1-T3-T4	13
52	Varadero	VAR	2	BJ	VAR2BJ	NL	-466120	4399514,2	300		30 T2-T1-T3-T4	13
53	Kiosco con autorización	AUT-K	4		AUT-K4	L	-466008	4399523	20		5 T2-T1-T3-T4	13
54	Terraza	T	4		T4	L	-466009	4399507,5	50		5 T2-T1-T3-T4	13
55	Espeteros	ESP	9		ESP9	L	-465990	4399521,5	12		3 T2-T1-T3-T4	13
56	Hamacas y Sombrillas	HS	10		HS10	L	-466008	4399468,6	300		30 T2-T1-T3-T4	13
57	Hidropedales	H	1		H1	L	-466008	4399468,6	50		5 T1	13
58	Módulo Aseos	A	6		A6	NL	-466011	4399523	4		1 T2-T1-T3-T4	13
59	Kiosco	K	2		K2	L	-465966	4399549	9		2,25 T2-T1-T3-T4	13
60	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10	BJ	P10BJ	NL	393411	4064027,2	30		1,5 T2-T1-T3-T4	13
61	Espeteros	ESP	10		ESP10	L	-465403	4399532,7	12		3 T2-T1-T3-T4	14
62	Hamacas y Sombrillas	HS	11		HS11	L	-465411	4399480,1	150		15 T2-T1-T3-T4	14
63	Kiosco con autorización	AUT-K	5		AUT-K5	L	-465257	43995188	20		5 T1	14
64	Terraza	T	5		T5	L	-465261	4399512,4	50		5 T1	14
65	Espeteros	ESP	11		ESP11	L	-465246	4399525,5	12		3 T1	14
66	Hamacas y Sombrillas	HS	12		HS12	L	-465283	4399485,8	450		45 T1	14
67	Módulo Aseos	A	7		A7	NL	-465291	4399529,9	4		1 T1	14
68	Módulo Aseos	A	8	BJ	A8BJ	NL	-465163	4399570,7	14,28		3,4 T2-T1-T3-T4	15
69	Barca Barbacoa	BBQ	1	BJ	BBQ1BJ	NL	-465125	4399554,2	1700		425 T1	15
70	Kiosco con autorización	AUT-K	6		AUT-K6	L	-464879	4399581,3	20		5 T1	15
71	Terraza	T	6		T6	L	-464887	4399571,2	50		5 T1	15
72	Espeteros	ESP	12		ESP12	L	-464871	4399576,3	12		3 T1	15
73	Hamacas y Sombrillas	HS	13		HS13	L	-464870	4399544,9	150		15 T1	15
74	Módulo Aseos	A	9		A9	NL	-464901	4399581,6	4		1 T1	15

8839,13 SUP. TOTAL
0 SUP. ZAMNP
0 SUP. ZENP
265 SUP. P
0 SUP. ZSP-I
8574,13 SUP. COMP



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA VALLE NIZA			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre: <i>Valle Niza</i>	Período informado: <i>2013-2016</i>	Provincia (Municipio): <i>Málaga (Vélez-Málaga)</i>	
Comunidad Autónoma: <i>Andalucía</i>	Nombre del área: <i>Litoral de Málaga</i>	Categoría: <i>Aguas costeras</i>	
Creación del perfil: <i>octubre-09</i>	Revisión del perfil: <i>enero-17</i>	Tipo: <i>Agua de baño existente</i>	
Temporada de baño: <i>1 de junio al 30 septiembre</i>			
			
Demarcación Hidrográfica: <i>Cuenca Mediterránea Andaluza</i>	Mar: <i>Mediterráneo</i>		
Masa de Agua: <i>610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acanilados de Maro</i>			
Naturaleza / Tipología: <i>Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)</i>			
Precipitación total anual: <i>600 - 800 mm</i>	Índice torrencialidad: <i>25 - 50%</i>		
Batimetría: <i>Aguas profundas</i>	Sustrato: <i>Fangos (arena)</i>		
Rango mareal: <i>Micromareal (0-2 m)</i>	Régimen corrientes: <i>Dominante hacia el NE</i>		
Exposición al oleaje: <i>Moderadamente expuesto</i>			
Régimen oleaje: <i>Dominante del E y ESE asociado al viento de levante</i>			
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa: <i>2264 metros</i>	Puesto Cruz Roja: <i>No</i>		
Anchura media playa: <i>25 metros</i>	Equipo salvamento: <i>No</i>		
Grado ocupación: <i>Bajo</i>	Tipo de acceso: <i>A pie / Con coche</i>		
Grado urbanización: <i>Aislada</i>	Señalización: <i>No</i>		
Paseo marítimo: <i>No</i>	Pasarelas: <i>No</i>		
Composición: <i>Arena</i>	Accesos minusválidos: <i>No</i>		
Tipo arena: <i>Oscura</i>	Aseos: <i>No</i>		
Condiciones de baño: <i>Oleaje moderado</i>	Duchas: <i>No</i>		
Zona fondeo: <i>No</i>	Papeleras: <i>No</i>		
Presencia vegetación: <i>Sí</i>	Servicio limpieza: <i>Sí</i>		
Zona protegida: <i>No</i>	Alquiler náuticos: <i>Sí</i>		
Tipo de zona protegida: <i>No aplicable</i>	Club náutico: <i>No</i>		
Equipo vigilancia: <i>No</i>	Zona submarinismo: <i>No</i>		
Señalización peligro: <i>No</i>	Puerto deportivo: <i>Caleta de Vélez</i>		
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso: <i>Usos del suelo en zona de influencia, superficies agrícolas</i>			
Foco puntual: <i>No consta</i>			
Curso fluvial: <i>Arroyos: Iberos, Almacate, Canteras, Niza, y sin nombre</i>			
Grado / Naturaleza: <i>Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)</i>			
Metodología: <i>Determinista. Norma UNE 150008</i>			
Órgano Ambiental: <i>D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</i>			
Autoridad Sanitaria: <i>S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud</i>			
Admon. Local: <i>Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)</i>			
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas: <i>Medio</i>	Fitoplancton: <i>Bajo</i>	Macroalgas: <i>Bajo</i>	
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
61C0185	393090 / 4062582	ES61700094M29094F1	395990 / 4064355
Cambios 2009 – 2016:	<i>Con cambios</i>	Cambios 2012 – 2016:	<i>Sin cambios</i>
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
395089 / 4063985		397329 / 4064481	
395148 / 4063794		397369 / 4064286	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	<i>Excelente</i>	Temporada 2014:	<i>Excelente</i>
Temporada 2015:	<i>Excelente</i>	Temporada 2016:	<i>Excelente</i>
			
			



- Tablas de ordenación de Playa de Valle-Niza.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA											VALLENIZA	
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	VN	P1VN	NL	396318,16	4064452	10	1,5	T1	19
2	Kiosco con autorización	AUT-K	1		AUT-K1	L	-462932	4400231	20	5	T1	19
3	Terraza	T	1		T1	L	-462945	4400193	50	5	T1	19
4	Espeteros	ESP	1		ESP1	L	-462950	4400203	12	3	T1	19
5	Hamacas y Sombrillas	HS	1		HS1	L	-462412	4400193	150	15	T1	19
6	Módulo Aseos	A	1		A1	NL	-462923	4400203	4	1	T1	19
7	Torretas de Vigilancia	TV	1	VN	TV1VN	NL	39528,75	4064043	4	1	T1	19
8	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	VN	P2VN	NL	396318,16	4064452	10	1,5	T1	20
9	Módulo Aseos	A	2	VN	A2VN	NL	396654,5	4064487	11,04	2,4	T2-T1-T3-T4	20
10	Torretas de Vigilancia	TV	2	VN	TV2VN	NL	396812,76	4064500	4	1	T1	20
11	Kiosco con autorización	AUT-K	2		AUT-K2	L	-462416	4400203	20	5	T1	20
12	Terraza	T	2		T2	L	-462428	4400231	50	5	T1	20
13	Espeteros	ESP	2		ESP2	L	-462415	4400223	15	3	T1	20
14	Hamacas y Sombrillas	HS	2		HS2	L	-465454	4400222	150	15	T1	20
15	Módulo Aseos	A	3		A3	NL	-462417	440222	4	1	T1	20
									514,04 SUP. TOTAL			
									0 SUP. ZAMNP			
									0 SUP. ZENP			
									10 SUP. P			
									0 SUP. ZSP-I			
									504,04 SUP. COMP			



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA BAJA MAR - ALMAYATE			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre:	<i>Baja Mar-Almayate</i>	Período informado:	<i>2013-2016</i>
Comunidad Autónoma:	<i>Andalucía</i>	Provincia (Municipio):	<i>Málaga (Vélez-Málaga)</i>
Nombre del área:	<i>Litoral de Málaga</i>	Categoría:	<i>Aguas costeras</i>
Creación del perfil:	<i>octubre-09</i>	Revisión del perfil:	<i>enero-17</i>
Temporada de baño:	<i>1 de junio al 30 septiembre</i>	Tipo:	<i>Agua de baño existente</i>
			
Demarcación Hidrográfica:	<i>Cuenca Mediterránea Andaluza</i>	Mar:	<i>Mediterráneo</i>
Masa de Agua:	<i>610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acantilados de Maro</i>		
Naturaleza / Tipología:	<i>Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)</i>		
Precipitación total anual:	<i>600 - 800 mm</i>	Índice torrencialidad:	<i>25 - 50%</i>
Batimetría:	<i>Aguas profundas</i>	Sustrato:	<i>Fangos (arena)</i>
Rango mareal:	<i>Micromareal (0-2 m)</i>	Régimen corrientes:	<i>Dominante hacia el NE</i>
Exposición al oleaje:	<i>Moderadamente expuesto</i>		
Régimen oleaje:	<i>Dominante del E y ESE asociado al viento de levante</i>		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa:	<i>3705 metros</i>	Puesto Cruz Roja:	<i>No</i>
Anchura media playa:	<i>30 metros</i>	Equipo salvamento:	<i>No</i>
Grado ocupación:	<i>Bajo</i>	Tipo de acceso:	<i>A pie / Con coche</i>
Grado urbanización:	<i>Aislada</i>	Señalización:	<i>No</i>
Paseo marítimo:	<i>No</i>	Pasarelas:	<i>No</i>
Composición:	<i>Arena</i>	Accesos minusválidos:	<i>No</i>
Tipo arena:	<i>Oscura</i>	Aseos:	<i>No</i>
Condiciones de baño:	<i>Oleaje moderado</i>	Duchas:	<i>No</i>
Zona fondeo:	<i>No</i>	Papeleras:	<i>No</i>
Presencia vegetación:	<i>Sí</i>	Servicio limpieza:	<i>Sí</i>
Zona protegida:	<i>No</i>	Alquiler náuticos:	<i>No</i>
Tipo de zona protegida:	<i>No aplicable</i>	Club náutico:	<i>No</i>
Equipo vigilancia:	<i>No</i>	Zona submarinismo:	<i>No</i>
Señalización peligro:	<i>No</i>	Puerto deportivo:	<i>Caleta de Vélez</i>
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso:	<i>Usos del suelo en zona de influencia, superficies agrícolas</i>		
Foco puntual:	<i>EDAR Vélez-Málaga (MA400). Urbana depurada.</i>		
Curso fluvial:	<i>Arroyos: Turco, Buho, de la Cruz, del Pozo y Río Vélez</i>		
Grado / Naturaleza:	<i>Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)</i>		
Metodología:	<i>Determinista. Norma UNE 150008</i>		
Órgano Ambiental:	<i>D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</i>		
Autoridad Sanitaria:	<i>S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud</i>		
Admon. Local:	<i>Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)</i>		
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas:	<i>Medio</i>	Fitoplancton:	<i>Bajo</i>
		Macroalgas:	<i>Bajo</i>
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código	<i>X/Y huso 30 (ETRS 89)</i>	Código	<i>X/Y huso 30 (ETRS 89)</i>
61C0185	<i>393090 / 4062582</i>	ES61700094M29094D1	<i>399813 / 4064860</i>
		ES61700094M29094D2	<i>398713 / 4064742</i>
Cambios 2009 – 2016:	<i>Con cambios</i>	Cambios 2012 – 2016:	<i>Sin cambios</i>
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
<i>397756 / 4064594</i>		<i>401556 / 4065276</i>	
<i>397800 / 4064399</i>		<i>401639 / 4065092</i>	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	<i>Excelente</i>	Temporada 2014:	<i>Excelente</i>
Temporada 2015:	<i>Excelente</i>	Temporada 2016:	<i>Excelente</i>
			
Andalucía		Unión Europea	
se mueve con Europa		Fondo Europeo de Desarrollo Regional	
			
Junta de Andalucía		Junta de Andalucía	



- Tablas de ordenación de Playa de Almayate.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA												ALMAYATE	
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO	
1	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	AL	P1AL	NL	397809	4064647,04	10	1,5	T2-T1-T3-T4	23	
2	Hamacas y Sombrillas	HS	1		HS1	L	-461306	4400420,506	150	15	T1	23	
3	Kiosco con autorización	AUT-K	1		AUT-K1	L	-460825	4400524,238	20	5	T1	24	
4	Terraza	T	1		T1	L	-460839	4400519,162	50	5	T1	24	
5	Espeteros	ESP	1		ESP1	L	-460817	4400530,21	12	3	T1	24	
6	Hamacas y Sombrillas	HS	2		HS2	L	-460826	4400487,214	150	15	T1	24	
7	Hidropedales	H	1		H1	L	-460860	4400477,361	60	6	T1	24	
8	Espeteros	ESP	2		ESP2	L	-459717	4400676,628	12	3	T1	26	
9	Hamacas y Sombrillas	HS	3		HS3	L	-459699	4400665,281	150	15	T1	26	
10	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	AL	ZUM1AL	NL	-459644	4400680,749	250	22,5	T2-T1-T3-T4	26	
11	Parque infantil	PI	1	AL	PI1AL	NL	3999206	4064838,27	150	15	T2-T1-T3-T4	26	
12	Módulo Aseos	A	1	AL	A1AL	NL	399247	4064836,69	28,56	3,4	T2-T1-T3-T4	26	
13	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	AL	SS1AL	NL	399236	4064836,69	14	2,9	T2-T1-T3-T4	26	
14	Toldo-Velador	TO	1	AL	TO1AL	NL	399229	4064831,52	20	5	T2-T1-T3-T4	26	
15	Kiosco con autorización	AUT-K	2		AUT-K2	L	-459519	4400692,154	20	5	T1	27	
16	Terraza	T	2		T2	L	-458843	4400751,499	50	5	T1	27	
17	Espeteros	ESP	3		ESP3	L	-459524	4400700,216	12	3	T1	27	
18	Hamacas y Sombrillas	HS	4		HS4	L	-457982	4400815,88	150	15	T1	27	
19	Varadero	VAR	1	AL	VAR1AL	NL	-459441	4400691,2	250	25	T2-T1-T3-T4	27	
20	Barca Barbacoa	BBQ	1	AL	BBQ1AL	NL	-459407	4400669,105	1500	300	T1	27	
21	Kiosco con autorización	AUT-K	3		AUT-K3	L	-458832	4400755,381	20	5	T1	28	
22	Terraza	T	3		T3	L	-458843	4400751,499	50	5	T1	28	
23	Espeteros	ESP	4		ESP4	L	-458823	4400762,248	12	3	T1	28	
24	Hamacas y Sombrillas	HS	5		HS5	L	-458836	4400708,802	150	15	T1	28	
25	Módulo Aseos	A	2		A2	NL	-458826	4400758,665	4	1	T1	28	
26	Hamacas y Sombrillas	HS	6		HS6	L	-458494	4400761,949	150	15	T1	29	
27	Hamacas y Sombrillas	HS	7		HS7	L	-457982	4400815,88	150	15	T1	30	
									3594,56 SUP. TOTAL				
									0 SUP. ZAMNP				
									0 SUP. ZENP				
									0 SUP. P				
									0 SUP. ZSP-I				
									3594,56 SUP. COMP				



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA TORRE DEL MAR			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre:	Torre del Mar	Período informado:	2013-2016
Comunidad Autónoma:	Andalucía	Provincia (Municipio):	Málaga (Vélez-Málaga)
Nombre del área:	Litoral de Málaga	Categoría:	Aguas costeras
Creación del perfil:	octubre-09	Revisión del perfil:	enero-17
Temporada de baño:	1 de junio al 30 septiembre	Tipo:	Agua de baño existente
			
Demarcación Hidrográfica:	Cuenca Mediterránea Andaluza	Mar:	Mediterráneo
Masa de Agua:	610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acantilados de Maro		
Naturaleza /Tipología:	Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)		
Precipitación total anual:	600 - 800 mm	Índice torrencialidad:	25 - 50%
Batimetría:	Aguas profundas	Sustrato:	Fangos (arena)
Rango mareal:	Micromareal (0-2 m)	Régimen corrientes:	Dominante hacia el NE
Exposición al oleaje:	Moderadamente expuesto		
Régimen oleaje:	Dominante del E y ESE asociado al viento de levante		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa:	3400 metros	Puesto Cruz Roja:	Sí
Anchura media playa:	40 metros	Equipo salvamento:	Sí
Grado ocupación:	Alto	Tipo de acceso:	A pie / Con coche
Grado urbanización:	Urbana	Señalización:	Sí
Paseo marítimo:	Sí	Pasarelas:	Sí
Composición:	Arena	Accesos minusválidos:	Sí
Tipo arena:	Oscura	Aseos:	Sí
Condiciones de baño:	Oleaje moderado	Duchas:	Sí
Zona fondeo:	No	Papeleras:	Sí
Presencia vegetación:	Sí	Servicio limpieza:	Sí
Zona protegida:	No	Alquiler náuticos:	Sí
Tipo de zona protegida:	No aplicable	Club náutico:	Sí
Equipo vigilancia:	Sí	Zona submarinismo:	No
Señalización peligro:	Sí	Puerto deportivo:	Caleta de Vélez
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso:	Usos del suelo en zona de influencia, superficies construidas y alteradas		
Foco puntual:	EDAR Vélez-Málaga (MA400). Urbana depurada.		
Curso fluvial:	Arroyo Seco y Río Vélez		
Grado / Naturaleza:	Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)		
Metodología:	Determinista. Norma UNE 150008		
Órgano Ambiental:	D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.		
Autoridad Sanitaria:	S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud		
Admon. Local:	Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)		
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas:	Medio	Fitoplancton:	Bajo
		Macroalgas:	Bajo
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)
61C0185	393090 / 4062582	ES61700094M29094C1	402509 / 4066390
		ES61700094M29094C2	403453 / 4067242
		ES61700094M29094C3	402012 / 4065752
Cambios 2009 – 2016:	Con cambios	Cambios 2012 – 2016:	Sin cambios
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
401667 / 4065335		404237 / 4067461	
401830 / 4065221		404227 / 4067415	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	Excelente	Temporada 2014:	Excelente
Temporada 2015:	Excelente	Temporada 2016:	Excelente
		 Unión Europea	
			



- Tablas de ordenación de Playa de Torre del Mar.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							TORRE DEL MAR					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Otras Autorización	AUT	1	TM	AUT1TM	NL	-456929,82	4401274	3200	160	T2-T1-T3-T4	32
2	Barca Barbacoa	BBQ	1		BBQ1	NL	-456929,82	4401274	1000	100	T1	32
3	Hamacas y Sombrillas	HS	1		HS1	L	-456568,34	4401390	350	35	T2-T1-T3-T4	33
4	Espeteros	ESP	1		ESP1	L	-456575,51	4401366	12	3	T1	33
5	Módulo Almacén	AL	1		AL1	L	-456594,92	4401399	10	2,5	T1	33
6	Kayaks	KY	1		KY1	L	-456540,57	4401386	10	2,5	T1	33
7	Kiosco con autorización	AUT-K	1		AUT-K1	L	-456542,12	4401458	20	5	T1	33
8	Terraza	T	1		T1	L	-456534,11	4401453	50	5	T1	33
9	Espeteros	ESP	2		ESP2	L	-456551,72	4401449	12	3	T1	33
10	Hamacas y Sombrillas	HS	2		HS2	L	-456526,04	4401437	150	15	T1	33
11	Módulo Aseos	A	1		A1	NL	-456538,59	4401466	4	1	T1	33
12	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	TM	ZUM1TM	NL	-456459,5	4401517	250	25	T2-T1-T3-T4	33
13	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	TM	P1TM	NL	401836,82	4065623	40	1,8	T2-T1-T3-T4	34
14	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	TM	SS1TM	NL	401848,18	4065610	12,76	2,9	T2-T1-T3-T4	34
15	Toldo-Velador	TO	1	TM	TO1TM	NL	401852,32	406601	20	5	T2-T1-T3-T4	34
16	Módulo Aseos	A	2	TM	A2TM	NL	-456336,42	4401718	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	34
17	Espeteros	ESP	3		ESP3	L	-456263,98	4401811	12	3	T2-T1-T3-T4	34
18	Hamacas y Sombrillas	HS	3		HS3	L	-456242,98	4404782	600	30	T2-T1-T3-T4	34
19	Carpa Masaje	CM	1		CM1	L	-456259,1	4401818	10	2,5	T2-T1-T3-T4	34
20	Varadero	VAR	1	TM	VAR1TM	NL	-456125,49	4401925	400	200	T2-T1-T3-T4	35
21	Espeteros	ESP	4		ESP4	L	-456093,69	4401996	12	3	T2-T1-T3-T4	35
22	Terraza	T	2		T2	L	-456105,08	4401982	50	5	T2-T1-T3-T4	35
23	Hamacas y Sombrillas	HS	4		HS4	L	-456105,08	4401970	600	30	T2-T1-T3-T4	35
24	Kiosco	K	1		K1	L	-456111,3	4402020	6	3	T1	35
25	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	TM	P2TM	NL	-456096,53	4401999	10	1,5	T2-T1-T3-T4	35
26	Hidropedales	H	1		H1	L	-456101,75	4402943	50	5	T1	35
27	Atracciones	ATR	1		ATR1	L	-456059,82	4402113	50	12,5	T1	35
28	Atracciones	ATR	2		ATR2	L	-456066,09	4402103	20	5	T1	35
29	Atracciones	ATR	3		ATR3	L	-456073,85	4402088	30	7,5	T1	35
30	Atracciones	ATR	4		ATR4	L	-456084,9	4402082	10	2,5	T1	35
31	Atracciones	ATR	5		ATR5	L	-456095,05	4402056	100	25	T1	35
32	Atracciones	ATR	6		ATR6	L	-456103,69	4402036	20	5	T1	35
33	Atracciones	ATR	7		ATR7	L	-456091,15	4402074	10	2,5	T1	35
34	Atracciones	ATR	8		ATR8	L	-456086,67	4402078	30	7,5	T1	35
35	Atracciones	ATR	9		ATR9	L	-456075,62	4402087	10	2,5	T1	35
36	Atracciones	ATR	10		ATR10	L	-456128,47	4402026	50	12,5	T1	35
37	Atracciones	ATR	11		ATR11	L	-456135,04	4402054	30	7,5	T1	35
38	Atracciones	ATR	12		ATR12	L	-456120,41	4402036	90	22,5	T1	35
39	Atracciones	ATR	13		ATR13	L	-456116,23	4402038	60	15	T1	35



- Tablas de ordenación de Playa de Torre del Mar.

40 Atracciones	ATR	14	ATR14	L	-456108,17	4402046	70	17,5 T1	35
41 Atracciones	ATR	15	ATR15	L	-456147,88	4402039	140	35 T1	35
42 Atracciones	ATR	16	ATR16	L	-456120,41	4402076	290	72,5 T1	35
43 Atracciones	ATR	17	ATR17	L	-456101,3	4402105	80	20 T1	35
44 Atracciones	ATR	18	ATR18	L	-456088,32	4402109	100	25 T1	35
45 Atracciones	ATR	19	ATR19	L	-456091,45	4402117	100	25 T1	35
46 Atracciones	ATR	20	ATR20	L	-456081,35	4402131	40	10 T1	35
47 Kiosco con autorización	AUT-K	2	AUT-K2	L	-456082,54	4402180	20	5 T2-T1-T3	35
48 Terraza	T	3	T3	L	-456069,41	4402183	50	5 T2-T1-T3	35
49 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3 TM	P3TM	NL	-456055,03	4402043	10	1,5 T2-T1-T3-T4	35
50 Espeteros	ESP	5	ESP5	L	-456033,87	4402082	12	3 T2-T1-T3-T4	35
51 Hamacas y Sombrillas	HS	5	HS5	L	-456012,38	4402044	450	22,5 T2-T1-T3	35
52 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4 TM	P4TM	NL	-456020,72	4402100	20	1,5 T2-T1-T3-T4	35
53 Kiosco	K	2	K2	L	-456013,56	4402159	12	3 T1	35
54 Hamacas y Sombrillas	HS	6	HS6	L	-455975,64	4402110	250	25 T1	35
55 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5 TM	P5TM	NL	-455992,96	4402135	20	1,5 T2-T1-T3-T4	35
56 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6 TM	P6TM	NL	-455957,41	4402185	20	1,5 T2-T1-T3-T4	35
57 Espeteros	ESP	6	ESP6	L	-455903,61	4402225	12	3 T2-T1-T3-T4	35
58 Hamacas y Sombrillas	HS	7	HS7	L	-455903,01	4402197	450	22,5 T2-T1-T3-T4	35
59 Carpa Masaje	CM	2	CM2	L	-455928,99	4402202	10	2,5 T1	35
60 Módulo Aseos	A	3 TM	A3TM	NL	-455957,41	4402185	14,28	3,4 T2-T1-T3-T4	36
61 Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2 TM	SS2TM	NL	-455890,52	4402276	12,76	2,9 T2-T1-T3-T4	36
62 Toldo-Velador	TO	2 TM	TO2TM	NL	-455882,46	4402286	20	5 T2-T1-T3-T4	36
63 Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1 TM	ZDD1TM	NL	-455863,95	4402268	100	10 T1	36
64 Pasarela minusválidos	PM	1 TM	PM1TM	NL	-455869,33	4402316	30	1,8 T2-T1-T3-T4	36
65 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7 TM	P7TM	NL	-455833,5	4402371	30	1,5 T2-T1-T3-T4	36
66 Kiosco	K	3	K3	L	-455872,39	4402419	9	2,25 T2-T1-T3-T4	36
67 Zona Usos Múltiples	ZUM	2 TM	ZUM2TM	NL	-455833,79	4402349	600	30 T2-T1-T3-T4	36
68 Espeteros	ESP	7	ESP7	L	-455781,08	4402436	12	3 T2-T1-T3-T4	36
69 Hamacas y Sombrillas	HS	8	HS8	L	-455763,47	4402411	250	25 T2-T1-T3-T4	36
70 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8 TM	P8TM	NL	-455780,95	4402444	30	1,5 T2-T1-T3-T4	36
71 Varadero	VAR	2 TM	VAR2TM	NL	-455731,98	4402458	300	30 T2-T1-T3-T4	36
72 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	9 TM	P9TM	NL	-455749	4402497	30	1,5 T2-T1-T3-T4	36
73 Atracciones	ATR	21	ATR21	L	-455731,82	4402505	100	25 T1	36
74 Espeteros	ESP	8	ESP8	L	-455698,67	4402536	12	3 T2-T1-T3-T4	36
75 Hamacas y Sombrillas	HS	9	HS9	L	-455677,18	4402509	450	22,5 T2-T1-T3-T4	36
76 Módulo Aseos	A	4	A4	NL	-455720,77	4402526	4	1 T2-T1-T3-T4	36
77 Carpa Masaje	CM	3	CM3	L	-455707,53	4402527	10	2,5 T2-T1-T3-T4	36
78 Kayaks	KY	2	KY2	L	-455687,33	4402439	30	7,5 T2-T1-T3-T4	36
79 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10 TM	P10TM	NL	-455694,65	4402552	30	1,5 T2-T1-T3-T4	36
80 Módulo Aseos	A	5 TM	A5TM	NL	-455688,98	4402578	14,28	3,4 T2-T1-T3-T4	36
81 Otras Autorización	AUT	2	AUT2	L	-455665,53	4402587	100	25 T1	36
82 Entarimados de Acceso-Pasarela	P	11 TM	P11TM	NL	-455694,65	4402552	30	1,5 T2-T1-T3-T4	36
83 Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	1 TM	ZAMP1TM	NL	-455688,98	4402578	800	80 T2-T1-T3-T4	36
84 Zona Usos Múltiples	ZUM	3 TM	ZUM3TM	NL	-455636,43	4402579	1000	100 T2-T1-T3-T4	36



• Tablas de ordenación de Playa de Torre del Mar.

85	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	12	TM	P12TM	NL	-455649,57	4402629	50	1,5	T2-T1-T3-T4	36	
86	Espeteros	ESP	9		ESP9	L	-455607,9	4402672	12		3	T2-T1-T3-T4	37
87	Hamacas y Sombrillas	HS	10		HS10	L	-455574,46	4402635	450	22,5	T2-T1-T3-T4	37	
88	Espeteros	ESP	10		ESP10	L	-455520,12	4402764	12		3	T2-T1-T3-T4	37
89	Hamacas y Sombrillas	HS	11		HS11	L	-455498,9	4402735	250	25	T2-T1-T3-T4	37	
90	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	13	TM	P13TM	NL	-455601,15	4402692	40	1,5	T2-T1-T3-T4	37	
91	Punto de Lectura	PL	1	TM	PL1TM	NL	-455586,27	4402699	80	4	T2-T1-T3-T4	37	
92	Ludoteca	L	1	TM	L1TM	NL	-455570,74	4402709	144	8	T2-T1-T3-T4	37	
93	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	14	TM	P14TM	NL	-455526,55	4402760	440	1,5	T2-T1-T3-T4	37	
94	Parque infantil	PI	1	TM	PI1TM	NL	-455474,9	4402814	1000	100	T2-T1-T3-T4	37	
95	Hamacas y Sombrillas	HS	12		HS12	L	-455449,95	4402786	450	22,5	T1	37	
96	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	15	TM	P15TM	NL	-455473	4402839	40	1,5	T2-T1-T3-T4	37	
97	Módulo Aseos	A	6	TM	A6TM	NL	-455472,4	4402845	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	37	
98	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	3	TM	SS3TM	NL	-455462,55	4402839	12,76	2,9	T2-T1-T3-T4	37	
99	Espeteros	ESP	11		ESP11	L	-455419,8	402867	12		3	T2-T1-T3-T4	37
100	Hamacas y Sombrillas	HS	13		HS13	L	-455398,9	4402831	450	22,5	T2-T1-T3-T4	37	
101	Atracciones	ATR	22		ATR22	L	-455397,4	4402919	300	75	T1	37	
102	Hamacas y Sombrillas	HS	14		HS14	L	-455360,98	4402890	250	25	T1	37	
103	Parque Acuático	PA	1		PA1	L	-455295,59	4402783	800	80	T1	37	
104	Módulo Almacén	AL	2		AL2	L	-455385,46	4402867	10	2,5	T1	37	
105	Módulo Aseos	A	7	TM	A7TM	NL	-455429,56	4402891	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	37	
106	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	16	TM	P16TM	NL	-455387,46	4402938	40	1,5	T2-T1-T3-T4	37	
107	Zona Usos Múltiples	ZUM	4	TM	ZUM4TM	NL	-455353,43	4402958	600	60	T2-T1-T3-T4	37	
108	Hamacas y Sombrillas	HS	15		HS15	L	-455323,66	4402926	150	15	T1	37	
109	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17	TM	P17TM	NL	-455300,36	4403037	40	1,5	T2-T1-T3-T4	38	
110	Hamacas y Sombrillas	HS	16		HS16	L	-455258,86	4402993	150	15	T1	38	
111	Espeteros	ESP	12		ESP12	L	-455248,41	4403091	12		3	T2-T1-T3-T4	38
112	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	2	TM	ZAMP2TM	NL	-455116,77	4403218	800	150	T2-T1-T3-T4	38	
113	Zona Usos Múltiples	ZUM	5	TM	ZUM5TM	NL	-455300,36	4403037	500	50	T2-T1-T3-T4	38	
114	Hamacas y Sombrillas	HS	17		HS17	L	-455230,2	4403055	250	25	T2-T1-T3-T4	38	
115	Espeteros	ESP	13		ESP13	L	-455049,27	4403284	12		3	T2-T1-T3-T4	38
116	Hamacas y Sombrillas	HS	18		HS18	L	-455043	4403246	450	22,5	T2-T1-T3-T4	38	
117	Piraguas	PIR	1		PIR1	L	-455038,82	4403202	30	7,5	T1	38	
118	Módulo Almacén	AL	3		AL3	L	-455070,76	4403236	10	2,5	T1	38	
119	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	18	TM	P18TM	NL	-455995,24	4403356	40	1,5	T2-T1-T3-T4	39	
120	Espeteros	ESP	14		ESP14	L	-454942,1	4403394	12		3	T2-T1-T3-T4	39
121	Hamacas y Sombrillas	HS	19		HS19	L	-454925,98	4403364	150	15	T2-T1-T3-T4	39	
122	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	19	TM	P19TM	NL	-454938,46	4403412	50	1,5	T2-T1-T3-T4	39	
123	Módulo Aseos	A	8	TM	A8TM	NL	-454931,29	4403416	21,6	4,5	T2-T1-T3-T4	39	
124	Módulo Almacén	AL	4	TM	AL4TM	NL	-454922,34	4403411	21,6	4,5	T2-T1-T3-T4	39	
125	Toldo-Velador	TO	3	TM	TO3TM	NL	-454910,99	4403408	20	5	T2-T1-T3-T4	39	
126	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	TM	ZDD2TM	NL	-454884,12	4403378	20	5	T1	39	
127	Torretas de Vigilancia	TV	1	TM	TV1TM	NL	-454884,12	4403370	4	1	T2-T1-T3-T4	39	
128	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	4	TM	SS4TM	NL	-454911,01	4403444	60	20	T2-T1-T3-T4	39	



• Tablas de ordenación de Playa de Torre del Mar.

129	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	20	TM	P20TM	NL	-454811,29	4403537	40	1,5	T2-T1-T3-T4	39
130	Varadero	VAR	3	TM	VAR3TM	NL	-454828,88	4403450	400	40	T2-T1-T3-T4	39
131	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	21	TM	P21TM	NL	-454811,29	4403537	40	1,5	T2-T1-T3-T4	39
132	Espeteros	ESP	15		ESP15	L	-454734,29	4403579	12	3	T2-T1-T3-T4	39
133	Hamacas y Sombrillas	HS	20		HS20	L	-454716,38	4403524	150	15	T1	39
134	Hamacas y Sombrillas	HS	21		HS21	L	-454610,08	4403601	500	25	T1	39
135	Varadero	VAR	4		VAR4	L	-454663,53	4403556	2275	550	T2-T1-T3-T4	39
136	Kayaks	KY	3		KY3	L	-454648,9	4403544	25	6,25	T2-T1-T3-T4	39
137	Módulo Aseos	A	9	TM	A9TM	NL	-454599,87	4403687	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	40
138	Módulo Almacén	AL	5	TM	AL5TM	NL	-454607,34	4403686	8	2	T2-T1-T3-T4	40
139	Toldo-Velador	TO	4	TM	TO4TM	NL	-454597,78	4403683	20	5	T2-T1-T3-T4	40
140	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	22	TM	P22TM	NL	454589,722	4403702	40	1,5	T2-T1-T3-T4	40
141	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	3	TM	ZAMP3TM	NL	-454551,8	403709	1500	150	T2-T1-T3-T4	40
142	Espeteros	ESP	16		ESP16TM	L	-454530,66	4403788	12	3	T1	40
143	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	23	TM	P23TM	NL	-454524,63	4403746	30	1,5	T2-T1-T3-T4	40
144	Espeteros	ESP	17		ESP17	L	-454475,42	4403767	12	3	T2-T1-T3-T4	40
145	Hamacas y Sombrillas	HS	22		HS22	L	-454459,89	4403711	150	15	T1	40
146	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	24	TM	P24TM	NL	-454450,72	4403784	30	1,5	T2-T1-T3-T4	40
147	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	25	TM	P25TM	NL	-454399960	4403776	30	1,5	T2-T1-T3-T4	40
148	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	26	TM	P26TM	NL	-454361,25	4403828	30	1,5	T2-T1-T3-T4	40
149	Espeteros	ESP	18		ESP18	L	-454402,57	4403807	12	3	T1	40
150	Espeteros	ESP	19		ESP19	L	-454242,23	4403871	12	3	T2-T1-T3-T4	40
151	Hamacas y Sombrillas	HS	23		HS23	L	-454225,81	4403851	150	15	T2-T1-T3-T4	40
152	Módulo Aseos	A	10	TM	A10TM	NL	-454208,08	4403919	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	40
										21903,88	SUP. TOTAL	
										0	SUP. ZAMNP	
										0	SUP. ZENP	
										1250	SUP. P	
										0	SUP. ZSP-I	
										20653,88	SUP. COMP	



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA LA CALETA			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre: <i>La Caleta</i> Comunidad Autónoma: <i>Andalucía</i> Nombre del área: <i>Litoral de Málaga</i> Creación del perfil: <i>octubre-09</i> Temporada de baño: <i>1 de junio al 30 septiembre</i>	Periodo informado: <i>2016-2019</i> Provincia (Municipio): <i>Málaga (Vélez-Málaga)</i> Categoría: <i>Aguas costeras</i> Revisión del perfil: <i>diciembre-19</i> Tipo: <i>Agua de baño existente</i>		
			
Demarcación Hidrográfica: <i>Cuenca Mediterránea Andaluza</i> Masa de Agua: <i>610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acatilados de Maro</i> Naturaleza / Tipología: <i>Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)</i> Precipitación total anual: <i>400 - 600 mm</i> Batimetría: <i>Aguas profundas</i> Rango mareal: <i>Micromareal (0-2 m)</i> Exposición al oleaje: <i>Moderadamente expuesto</i> Régimen oleaje: <i>Dominante del E y ESE asociado al viento de levante</i>	Mar: <i>Mediterráneo</i> Índice torrencialidad: <i>25 - 50%</i> Sustrato: <i>Fangos (arena)</i> Régimen corrientes: <i>Dominante hacia el NE</i>		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa: <i>170 metros</i> Anchura media playa: <i>40 metros</i> Grado ocupación: <i>Alto</i> Grado urbanización: <i>Urbana</i> Paseo marítimo: <i>No</i> Composición: <i>Arena</i> Tipo arena: <i>Oscura</i> Condiciones de baño: <i>Oleaje moderado</i> Zona fondeo: <i>No</i> Presencia vegetación: <i>Sí</i> Zona protegida: <i>No</i> Tipo de zona protegida: <i>No aplicable</i> Equipo vigilancia: <i>No</i> Señalización peligro: <i>No</i>	Puesto Cruz Roja: <i>No</i> Equipo salvamento: <i>Sí</i> Tipo de acceso: <i>A pie / Con coche</i> Señalización: <i>Sí</i> Pasarelas: <i>Sí</i> Accesos minusválidos: <i>Sí</i> Aseos: <i>Sí</i> Duchas: <i>Sí</i> Papeleras: <i>Sí</i> Servicio limpieza: <i>Sí</i> Alquiler náuticos: <i>No</i> Club náutico: <i>Sí</i> Zona submarinismo: <i>No</i> Puerto deportivo: <i>Caleta de Vélez</i>		
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso: <i>Usos del suelo en zona de influencia, superficies construidas y alteradas</i> Foco puntual: <i>EDAR Algarrobo (MA410). Urbana depurada.</i> Curso fluvial: <i>Arroyo de los Domínguez</i> Grado / Naturaleza: <i>Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)</i> Metodología: <i>Determinista. Norma UNE 150008</i> Órgano Ambiental: <i>D.G. de Planificación y Recursos Hídricos. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible</i> Autoridad Sanitaria: <i>D. G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias</i> Admon. Local: <i>Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)</i>			
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas: <i>Medio</i>	Fitoplancton: <i>Bajo</i>	Macroalgas: <i>Bajo</i>	
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código X/Y huso 30 (ETRS 89)
61C0185 393090 / 4062582	ES61700094M29094B1 404198/4067457	ES61700094M29094B1 404198/4067457	ES61700094M29094B1 404198/4067457
Cambios 2009 - 2016: <i>Con cambios</i>	Cambios 2012 - 2019: <i>Sin cambios</i>	Cambios 2012 - 2019: <i>Sin cambios</i>	Cambios 2012 - 2019: <i>Sin cambios</i>
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000, Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
404264 / 4067510		404404/4067496	
404264 / 4067419		404405/4066558	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2016: <i>Excelente</i>	Temporada 2017: <i>Excelente</i>	Temporada 2017: <i>Excelente</i>	Temporada 2017: <i>Excelente</i>
Temporada 2018: <i>Excelente</i>	Temporada 2019: <i>Excelente</i>	Temporada 2019: <i>Excelente</i>	Temporada 2019: <i>Excelente</i>



• Tablas de ordenación de Playa de Caleta de Vélez.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							CALETA DE VÉLEZ					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Espeteros	ESP	1		ESP1	L	-453994,3	4404014	12	3	T1	41
2	Hamacas y Sombrillas	HS	1		HS1	L	-453974,5	4403975	250	25	T1	41
3	Módulo Aseos	A	1	CV	A1CV	NL	-453934,6	4404033	12	3	T2-T1-T3-T4	41
4	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	CV	P1CV	NL	-453958,5	4404024	30	1,5	T2-T1-T3-T4	41
5	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	CV	P2CV	NL	-453882,9	4404049	30	1,5	T2-T1-T3-T4	41
6	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	CV	P3CV	NL	-453793,3	4404071	30	1,5	T2-T1-T3-T4	41
7	Espeteros	ESP	2		ESP2	L	-453713,9	4404089	12	3	T1	41
8	Hamacas y Sombrillas	HS	2		HS2	L	-453790,7	4404060	150	15	T1	41
9	Kiosco	K	1		K1	L	-453752,2	4404076	8	2	T1	41
10	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	CV	P4CV	NL	-453711,5	4404095	30	1,5	T2-T1-T3-T4	42
11	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5	CV	P5CV	NL	-453633,4	4404116	30	1,5	T2-T1-T3-T4	42
12	Torretas de Vigilancia	TV	1	CV	TV1CV	NL	-4535998	4404117	4	1	T2-T1-T3-T4	42
13	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6	CV	P6CV	NL	-453550,7	4404132	30	1,5	T2-T1-T3-T4	42
14	Kiosco con autorización	AUT-K	1		AUT-K1	L	-453536,9	4404133	20	5	T1	42
15	Terraza	T	1		T1	L	-453536,3	4404127	50	5	T1	42
16	Espeteros	ESP	3		ESP3	L	-453520,8	4404134	12	3	T1	42
17	Hamacas y Sombrillas	HS	3		HS3	L	-453530,6	4404115	250	25	T1	42
18	Módulo Aseos	A	2		A2	L	-453544,4	4404133	4	1	T1	42
19	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7	CV	P7CV	NL	-453489,8	4404140	30	1,5	T2-T1-T3-T4	42
20	Kiosco	K	2		K2	L	-453476	4404155	6	1,5	T1	42
21	Parque infantil	PI	1	CV	PI1CV	NL	-453466,5	4404139	250	25	T2-T1-T3-T4	42
22	Hamacas y Sombrillas	HS	4		HS4	L	-453444,1	4404109	250	25	T1	42
23	Kiosco	K	3		K3	L	-453396,6	4404164	6	1,5	T1	42
24	Toldo-Velador	TO	1	CV	TO1CV	NL	-453403,2	4404121	20	5	T2-T1-T3-T4	42
25	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	CV	SS1CV	NL	-453381,4	4404115	21,6	4,5	T2-T1-T3-T4	42
26	Módulo Aseos	A	3	CV	A3CV	NL	-453382	4404124	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	42
27	Módulo Almacén	AL	1	CV	AL1CV	NL	-453385,5	4404119	11,04	2,4	T2-T1-T3-T4	42
28	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	CV	ZDD1CV	NL	-453394,2	4404094	20	5	T2-T1-T3-T4	42
29	Barca Barbacoa	BBQ	1	CV	BBQ1CV	NL	-452382,8	4404090	780	60	T1	43
30	Módulo Aseos	A	4	CV	A4CV	NL	-452377,1	4404138	21,6	4,5	T2-T1-T3-T4	43
31	Toldo-Velador	TO	2	CV	TO2CV	NL	-452364,9	4404087	20	5	T2-T1-T3-T4	43
32	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8	CV	P8CV	NL	-452357,7	4404134	90	1,5	T2-T1-T3-T4	43
33	Parque infantil	PI	2	CV	PI2CV	NL	-452349,9	4404114	150	15	T2-T1-T3-T4	43
34	Espeteros	ESP	4		ESP4	L	-452323,5	4404091	12	3	T2-T1-T3-T4	43
35	Hamacas y Sombrillas	HS	5		HS5	L	-452319,9	4404020	150	15	T2-T1-T3-T4	43
36	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	9	CV	P9CV	NL	-452251,4	4404104	60	1,5	T2-T1-T3-T4	43

37	Atracciones	ATR	1		ATR1	L	-452232,4	4404088	80	20	T1	43
38	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2	CV	SS2CV	NL	-452234,1	4404068	12,76	2,9	T2-T1-T3-T4	43
39	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10	CV	P10CV	NL	-452036,6	4404047	30	1,5	T2-T1-T3-T4	43
40	Kiosco	K	4		K4	L	-452180,4	4404089	6	1,5	T1	43
41	Terraza	T	2		T2	L	-452107	4404059	50	5	T1	43
42	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	11	CV	P11CV	NL	-452003,5	4404037	30	1,5	T2-T1-T3-T4	44
43	Módulo Aseos	A	5	CV	A5CV	NL	-452008,8	4404032	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	44
44	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	CV	ZUM1CV	NL	-451991,8	4404023	200	20	T2-T1-T3-T4	44
45	Varadero	VAR	1	CV	VAR1CV	NL	-451943,4	4404008	200	100	T2-T1-T3-T4	44

3499,56 SUP. TOTAL
0 SUP. ZAMNP
0 SUP. ZENP
420 SUP. P
0 SUP. ZSP-I
3079,56 SUP. COMP



PERFIL DEL AGUA DE BAÑO DE LA PLAYA LAGOS			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS			
Nombre:	Lagos	Periodo informado:	2013-2016
Comunidad Autónoma:	Andalucía	Provincia (Municipio):	Málaga (Vélez-Málaga)
Nombre del área:	Litoral de Málaga	Categoría:	Aguas costeras
Creación del perfil:	octubre-09	Revisión del perfil:	enero-17
Temporada de baño:	1 de junio al 30 septiembre	Tipo:	Agua de baño existente
			
Demarcación Hidrográfica:	Cuenca Mediterránea Andaluza	Mar:	Mediterráneo
Masa de Agua:	610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acanilados de Maro		
Naturaleza / Tipología:	Natural / Aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas (10)		
Precipitación total anual:	400 - 600 mm	Índice torrencialidad:	25 - 50%
Batimetría:	Aguas profundas	Sustrato:	Fangos (arena)
Rango mareal:	Micromareal (0-2 m)	Régimen corrientes:	Dominante hacia el NE
Exposición al oleaje:	Moderadamente expuesto		
Régimen oleaje:	Dominante del E y ESE asociado al viento de levante		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA			
Longitud playa:	300 metros	Puesto Cruz Roja:	No
Anchura media playa:	5 metros	Equipo salvamento:	No
Grado ocupación:	Medio	Tipo de acceso:	Con coche
Grado urbanización:	Semiurbana	Señalización:	No
Paseo marítimo:	No	Pasarelas:	No
Composición:	Grava	Accesos minusválidos:	No
Tipo arena:	No aplicable	Aseos:	No
Condiciones de baño:	Oleaje moderado	Duchas:	No
Zona fondeo:	No	Papeleras:	No
Presencia vegetación:	Sí	Servicio limpieza:	No
Zona protegida:	No	Alquiler náuticos:	No
Tipo de zona protegida:	No aplicable	Club náutico:	No
Equipo vigilancia:	No	Zona submarinismo:	No
Señalización peligro:	No	Puerto deportivo:	Caleta de Vélez
RIESGO A LA CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
Foco difuso:	Usos del suelo en zona de influencia, superficies agrícolas, construidas y alteradas		
Foco puntual:	No consta		
Curso fluvial:	Río de Lagos		
Grado / Naturaleza:	Bajo / Microbiológico de corta duración (24h)		
Metodología:	Determinista. Norma UNE 150008		
Órgano Ambiental:	D.G. de Planificación y Gestión del D.P.H. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.		
Autoridad Sanitaria:	S.G. de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud		
Admon. Local:	Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Concejalía de Playas)		
RIESGO A LAS PROLIFERACIONES			
Medusas:	Medio	Fitoplancton:	Bajo
			Macroalgas: Bajo
PUNTO DE CONTROL AMBIENTAL		PUNTOS DE MUESTREO	
Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)	Código	X/Y huso 30 (ETRS 89)
61C0185	393090 / 4062582	ES61700094M29094A1	408545 / 4066980
Cambios 2009 – 2016:	Con cambios	Cambios 2012 – 2016:	Sin cambios
LOCALIZACIÓN DEL AGUA DE BAÑO (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Año 1995)			
Inicio Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)		Fin Zona (X/Y huso 30 ETRS 89)	
409110 / 4066863		409399 / 4066776	
409062 / 4066668		409529 / 4066579	
CLASIFICACIÓN SANITARIA			
Temporada 2013:	Excelente	Temporada 2014:	Excelente
Temporada 2015:	Excelente	Temporada 2016:	Excelente
			
Andalucía		Unión Europea	
en misión con Europa		Fondo Europeo de Desarrollo Regional	
			
Junta de Andalucía		Junta de Andalucía	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	



- Tablas de ordenación de Playa de Lagos.

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA											LAGOS	
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Kiosco con autorización	AUT-K	1		AUT-K1	L	-447430	4403432	20	5	T1	50
2	Terraza	T	1		T1	L	-447436	4403432	50	5	T1	50
3	Espeteros	ESP	1		ESP1	L	-447430	4403427	12	3	T1	50
4	Hamacas y Sombrillas	HS	1		HS1	L	-447430	4403418	150	15	T1	50
5	Barca Barbacoa	BBQ	1	LG	BBQ1LG	NL	-447463	4403425	280	28	T2-T1-T3-T4	50
6	Torretas de Vigilancia	TV	1	LG	TV1LG	NL	-447412	4403427	4	1	T2-T1-T3-T4	50
7	Módulo Aseos	A	1	LG	A1LG	NL	-447387	4403424	14,28	3,4	T2-T1-T3-T4	50
8	Varadero	VAR	1	LG	VAR1LG	NL	-447374	4403403	100	10	T2-T1-T3-T4	50
									630,28	SUP. TOTAL		
									0	SUP. ZAMNP		
									0	SUP. ZENP		
									0	SUP. P		
									0	SUP. ZSP-I		
									630,28	SUP. COMP		



- **Clasificación de nuestras playas: Playas Urbanas y Naturales.**

La catalogación de los tramos naturales y urbanos de las playas se establecerá por la Administración competente en materia de ordenación del territorio, la cual deberá considerar el carácter urbano o rural de los terrenos contiguos en cada uno de los tramos, así como si dispone de algún grado de protección ambiental.

El art. 67 de dicho Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, del Reglamento General de Costas introduce la diferencia entre tramos naturales y urbanos de playas, atendiendo al carácter urbanizado o rural de los terrenos contiguos a cada uno de los tramos, así como su grado de protección medioambiental, previendo diferentes tipologías a los establecimientos ubicados en cada uno de ellos. Dichos tramos deben ser catalogados por la Administración competente en materia de ordenación del territorio, así de forma transitoria, para los ejercicios 2025-2028, hasta que se apruebe la catalogación; esa Delegación Territorial ha tomado como referencia la actual propuesta de Zonificación del Litoral Andaluz, elaborado conforme a los objetivos y las categorías de protección establecidas en el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA). Y en virtud de la zonificación establecida, el Plan de Playas de Vélez-Málaga afecta las siguientes categorías de playas, establecidas en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN DE LAS PLAYAS Y PORCENTAJES DE OCUPACIÓN				
TRAMOS PLAYA	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE OCUPADA	SUPERFICIE TOTAL PLEAMAR	% OCUPACIÓN
CHILCHES	Urbana	1188	1361	1
BENAJARAFE	Urbana	8574	3149	3
VALLENIZA	Urbana	504	2051	0
ALMAYATE	Natural	3595	3564	1
TORRE DEL MAR	Urbana	26120	3239	8
CALETA DE VÉLEZ	Urbana	3080	977	3
MEZQUITILLA	Urbana	0	511	0
LAGOS	Urbana	630	3149	0

PLAYA	TRAMO DE PLAYA	DESCRIPCIÓN	METROS LINEALES PLAYA	TIPO DE PLAYA	M ² TOTAL DE PLAYA	M ² DE OCUPACIÓN SERVICIOS TEMPORALDA	% OCUPACIÓN
CHILCHES 36.970 M ² 0,5% ocupación	ESTACIÓN	Desde Arroyo Santillán hasta Arroyo de Chilches	182	ÁREAS URBANAS CON FRENTES RESIDENCIALES ORDENADOS	17.302 m ²	179	1,03%
	PUERTA HIERRO	Desde Arroyo Chilches hasta Torre de Chilches	544		9.298 m ²	0	0,00%
	CAÑUELO	Desde Torre Chilches hasta Arroyo Las Parras.	635		10.370 m ²	9	0,08%
BENAJARAFE 155.136 M ² 2,34% ocupación	PARRAS	Desde las Parras hasta el Río Adelfas	981	ÁREAS RURALES / ÁREAS URBANAS CON FRENTES RESIDENCIALES ORDENADOS / ÁREAS RURALES	20.610 m ²	429	2,08%
	P ^o MARÍTIMO	Desde Río Adelfas hasta Cortijo Los Pérez	1.212		67.909 m ²	1909	2,81%
	CUARTELES	Desde Cortijo Los Pérez hasta Rest. La Plata	482		49.637 m ²	373	0,75%
	LAURELES	Desde Urb. Los Laureles hasta Río los Íberos	561		16.980 m ²	929	5,47%



VALLE-NIZA 70.477 M ² 0,90% ocupación	VALLEMAR	Desde Río Los Íberos hasta Arroyo Marín	785	ÁREAS URBANAS / ÁREAS RURALES USO AGROPECUARIOS TRADICIONALES / ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS INTENSIVOS	34.886 m ²	279	0,79%
	CASTILLO DEL MARQUÉS	Desde Arroyo Marín hasta Torre Jaral	1.266		35.591m ²	358	1,00%
ALMAYATE 161.418 M ² 0,76% ocupación	BAJAMAR	Desde Torre Jaral hasta el Arroyo El cabo	552	ÁREA RURALES CON USOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES / ÁREAS RURALES	13.987 m ²	0	0,00 %
	PLAYA MADRID	Desde Arroyo El Cabo hasta el Arroyo el Buho	506		21.253 m ²	179	0,84 %
	HORNILLO	Desde Arroyo Buho hasta acceso al Hornillo	2.021		66.131 m ²	729	1,10 %
	NATURISTA	Desde acceso Hornillo hasta margen Río Vélez	485		60.047 m ²	329	0,54 %
TORRE DEL MAR 215.773 M ² 5,17 % ocupación	EL MORTERO	Desde Río Vélez hasta Café del Mar	402	ÁREA RURALES / ÁREAS URBANAS CON FRENTES RESIDENCIALES ORDENADOS	20.742 m ²	368	1,77 %
	LAGUNA CHICA	Desde Café del Mar hasta comienzo del Paseo Marítimo	460		31.216 m ²	1864	5,97 %
	EL FARO	Desde comienzo del Paseo Marítimo hasta pistas deportivas	422		26.811 m ²	1192	4,44 %
	BARRACA - BALNEARIO	Desde pistas deportivas hasta Paseo de Larios	614		25.611 m ²	2450	9,56 %
	COPO – EL MORRO	Desde Paseo de Larios hasta final del Copo	595		44.169 m ²	1501	3,39 %
	PROTEGIDAS	Desde las Protegidas hasta las Melosas	334		20.898 m ²	2370	11,34%
	LAS MELOSAS	Desde las Melosas hasta Río Seco	412		33.674 m ²	1432	4,25 %
CALETA DE VÉLEZ 45.036 M ² 2,88 % ocupación	RÍO SECO	Desde Río Seco hasta el Puerto de la Caleta	511	ÁREA URBANA E INDUSTRIAL CONSOLIDADAS	26.838 m ²	1040	3,87 %
	LAS PALMERAS	Desde extremo levante del Puerto hasta C/ Real n.º 123	417		18.198 m ²	260	1,42 %
MEZQUITILLA 1.777 M ² 0 % ocupación	MEZQUITILLA	Del Arroyo Pinano hasta Bajamar	510	ÁREA URBANAS / ÁREAS RURALES USOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES / ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS INTENSIVOS	1.777 m ²	0	0,00 %
LAGOS 42.792 M ² 0,18 % ocupación	DEL PIJIL	Desde curvas de bajamar hasta la Torre de Lagos	2.215	ÁREAS URBANAS / ÁREAS RURALES USOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES / ÁREAS RURALES	15.901 m ²	0	0,00 %



	SAN DANIEL	Desde la Torre de Lagos hasta el Río Güí	1.303	CON USOS AGROPECUARIOS INTENSIVOS	26.891 m ²	79	0,29 %
--	------------	--	-------	-----------------------------------	-----------------------	----	--------

- **Aplicación del Plan de Playas y Temporalidades:**

- **Plazo de aplicación:**

Este plan se presenta con carácter **PLURIANUAL**, para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **Temporadas de playas**

La temporada organizativa de Playas se distribuye de la siguiente forma:

TEMPORADA MEDIA	Desde Domingo de Ramos (Semana Santa) hasta el 30 de mayo
	Del 1 al 31 de octubre.
TEMPORADA ALTA	Del 1 de junio al 30 de septiembre
TEMPORADA BAJA	Del 1 de noviembre al sábado anterior a Domingo de Ramos (Semana Santa)

La diferentes parcelas de temporada de playas quedarán integradas dentro de la temporada media y alta en cada ejercicio, aunque puede existir que alguna parcela esté autorizada por un período mayor, tal y como se describe en el presente Plan.

- **Temporada de baño**

La temporada de baño, en cada anualidad, será del 1 de junio al 30 de septiembre.

En este período se presentarán los siguientes servicios:

- ✓ Servicio de vigilancia y socorrismo.
- ✓ Especial dedicación de la policía local.
- ✓ Limpieza de las aguas de baño.
- ✓ Balizamiento.
- ✓ Controles sanitarios.
- ✓ etc.

IV. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO.

- **Período y horario de prestación del servicio**

PERÍODO DE SERVICIO EN CADA TEMPORADA ESTIVAL	Semana Santa (de jueves a domingo) Temporada estival del 1 de junio al 30 de septiembre
DÍAS DE SERVICIOS TOTAL POR ANUALIDAD:	126
TIPOS DE SERVICIO	Servicio toda la temporada estival:



	SEMANA SANTA (de jueves a domingo) DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE
	Servicio de refuerzo: Del 1 de julio al 31 de agosto
HORARIO DIARIO	De lunes a domingo de 12 a 20 horas
HORARIO EXTRAORDINARIO	Patrulla servicios de refuerzo: de 10:30 horas desde el 1 de julio al 31 de agosto

Este servicio desarrollará las tareas de auxilio a los bañistas, en colaboración con:

- Policía Local (092),
- Guardia Civil del Mar (062) y
- Policía Nacional (091).

Garantizarán el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de navegación y seguridad humana en los lugares de baño. El “**Servicio de Salvamento**” tiene por objeto garantizar a todos los usuarios de la playa que lo necesiten una asistencia sanitaria de Primeros Auxilios en primera instancia, además de las tareas de vigilancia y salvamento marítimo.

- **Espacios de Vigilancia y Socorrismo**

El Servicio de Vigilancia y Socorrismo previsto por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para cada uno de los ejercicios indicados, contará con los siguientes espacios:

PLAYA	TRAMO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO (REFUERZO / TODA TEMPORADA)
CHILCHES	ANTIGUA ESTACIÓN	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	EL CAÑUELO	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
BENAJARAFE	LAS PARRAS	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	PASEO MARÍTIMO (PUESTO CENTRAL 1: DE CHILCHES A VALLE-NIZA)	PUESTO DE SOCORRO 1	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO (PUESTO CENTRAL 1: DE CHILCHES A VALLE-NIZA)	RAMPA DE SALVAMENTO (RS)	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	CUARTEL	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	LOS LAURELES	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
VALLE-NIZA	VALLEMAR	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	CASTILLO DEL MARQUÉS	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
ALMAYATE	PLAYA MADRID	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	EL HORNILLO	PUESTO DE SOCORRO 2	TODA TEMPORADA



	NATURISTA	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
TORRE DEL MAR	MORTERO (PERROS)	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	LAGUNA CHICA	PUESTO DE SOCORRO 3	TODA TEMPORADA
	FARO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	FARO	PUESTO DE SOCORRO 4	TODA TEMPORADA
	LARIOS	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	LARIOS	PUESTO DE SOCORRO 5	TODA TEMPORADA
	PROTEGIDAS (PUESTO CENTRAL 2: DE ALMAYATE A LAGOS)	PUESTO DE SOCORRO CENTRAL 6	TODA TEMPORADA
	PROTEGIDAS (PUESTO CENTRAL 2: DE ALMAYATE A LAGOS)	RAMPA DE SALVAMENTO (RS)	TODA TEMPORADA
	PROTEGIDAS	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	MELOSAS (RÍO SECO)	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
CALETA DE VÉLEZ	PASEO RÍO SECO	PUESTO DE SOCORRO 7	TODA TEMPORADA
	PASEO RÍO SECO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	LAS PALMERAS	PUESTO DE SOCORRO 8	TODA TEMPORADA
	BENITO	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
LAGOS	EL PIJIL	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO

- **Personal al servicio de Vigilancia y Socorrismo.**

PERÍODO 1A: PERSONAL DISPUESTO EN EL SERVICIO DURANTE TODA LA TEMPORADA ESTIVAL											
TEMPORALIDAD	SEMANA SANTA (de jueves a domingo) DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE										
N.º DE DÍAS	126 DÍAS										
TRABAJO DURANTE LA SEMANA	TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO										
HORARIO	DE 12:00 A 20:00 HORAS										
N.º TRABAJADORES DIARIOS	35										
1	Coordinador general del servicio de socorrista acuático-terrestre con DESA (titulación uso desfibrilador), con carné de conducir B1 y con el título de licencia en navegación para poder hacer uso de moto acuático y con experiencia acreditada en coordinación de servicios de vigilancia y socorrismo, al menos 3 años.										
18	<table border="1"> <tr> <td rowspan="9">Socorrista acuático-terrestre para cubrir los siguientes puestos:</td> <td>1 en torre vigilancia diaria 1B (Benajárfes).</td> </tr> <tr> <td>1 en torre vigilancia diaria 2B (Benajárfes).</td> </tr> <tr> <td>1 en puesto de socorro de El Hornillo (Almayate).</td> </tr> <tr> <td>1 en torre vigilancia diaria 1A (Almayate)</td> </tr> <tr> <td>1 en torre de vigilancia diaria 1T (Playa Canina Torre del Mar)</td> </tr> <tr> <td>1 en torre vigilancia diaria 2T (Torre del Mar)</td> </tr> <tr> <td>1 puesto de socorro Laguna Chica (Torre del Mar)</td> </tr> <tr> <td>1 en torre vigilancia diaria 3T (Torre del Mar)</td> </tr> <tr> <td>1 puesto de socorro Faro (Torre del Mar)</td> </tr> </table>	Socorrista acuático-terrestre para cubrir los siguientes puestos:	1 en torre vigilancia diaria 1B (Benajárfes).	1 en torre vigilancia diaria 2B (Benajárfes).	1 en puesto de socorro de El Hornillo (Almayate).	1 en torre vigilancia diaria 1A (Almayate)	1 en torre de vigilancia diaria 1T (Playa Canina Torre del Mar)	1 en torre vigilancia diaria 2T (Torre del Mar)	1 puesto de socorro Laguna Chica (Torre del Mar)	1 en torre vigilancia diaria 3T (Torre del Mar)	1 puesto de socorro Faro (Torre del Mar)
Socorrista acuático-terrestre para cubrir los siguientes puestos:	1 en torre vigilancia diaria 1B (Benajárfes).										
	1 en torre vigilancia diaria 2B (Benajárfes).										
	1 en puesto de socorro de El Hornillo (Almayate).										
	1 en torre vigilancia diaria 1A (Almayate)										
	1 en torre de vigilancia diaria 1T (Playa Canina Torre del Mar)										
	1 en torre vigilancia diaria 2T (Torre del Mar)										
	1 puesto de socorro Laguna Chica (Torre del Mar)										
	1 en torre vigilancia diaria 3T (Torre del Mar)										
	1 puesto de socorro Faro (Torre del Mar)										



		1 en torre vigilancia diaria 4T (Torre del Mar)
		1 puesto de socorro Larios (Torre del Mar)
		1 en torre vigilancia diaria 5T (Torre del Mar)
		1 puesto de socorro Central (Torre del Mar)
		1 en torre vigilancia diaria 6T (Torre del Mar)
		1 en torre vigilancia diaria 1CA (Caleta de Vélez)
		1 puesto de socorro Río Seco Caleta de Vélez)
		1 puesto de socorro Las palmeras (Caleta de Vélez)
		1 en torre vigilancia diaria 2CA (Caleta de Vélez)
6	Socorristas acuático-terrestres con DESA y titulación TLS (Titulado en lenguaje de signos) para las Playas Adaptadas:	1 en Playa Adaptada Benajárfate
		1 en Playa Adaptada Valle-Niza
		1 en Playa Adaptada Torre del Mar (Laguna Chica)
		1 en Playa Adaptada Torre del Mar (Faro)
		1 en Playa Adaptada Torre del Mar (Central)
		1 en Playa Adaptada Caleta de Vélez (Río Seco)
2	Enfermeros/as con experiencia de >2 años acreditada, una para cada uno de los puestos centrales (Benajárfate y Torre del Mar) ambos con carné de conducir B1:	1 para ambulancia / Central de Torre del Mar
		1 para coche intervención rápida / Central de Benajárfate.
2	Patrones de Embarcación con titulación de socorrista acuático-terrestre y DESA:	1 para embarcación A que cubre la zona de Almayate a Lagos
		1 para embarcación B que cubre la zona de Chilches a Valle-Niza
2	Marinero-Pescador para embarcación náutica con título socorrista acuático-terrestre y DESA	1 para embarcación A que cubre la zona de Almayate a Lagos
		1 para embarcación B que cubre la zona de Chilches a Valle-Niza
1	Socorrista acuático-terrestre con DESA y carné de conducir B1 para cubrir el puesto Central de Torre del Mar y vehículo itinerante.	
1	Conductor de ambulancia Medicalizada con título de Socorrista Acuático - Terrestre y DESA,	
N.º TOTAL DE HORAS DE SERVICIO		35.280 HORAS

PERÍODO 1B: PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO DIARIAMENTE.		
TEMPORALIDAD	1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	
N.º DE DÍAS	62 DÍAS	
TRABAJO DURANTE LA SEMANA	TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO	
HORARIO	DE 12:00 A 20:00 HORAS	
N.º TRABAJADORES DIARIOS	6	
6	Socorrista acuático-terrestre para cubrir los siguientes puestos:	1 en torre vigilancia diaria 3B (Benajárfate).
		1 en torre vigilancia diaria 1V (Valle-Niza)
		1 en torre vigilancia diaria 2A (Almayate)
		1 en puesto de socorro Central (Torre del Mar)
		1 en torre de vigilancia 3CA (Caleta de Vélez)



	1 en torre de vigilancia 1L (Lagos)
N.º TOTAL DE HORAS DE SERVICIO	2.976 HORAS

PERÍODO 1C: PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS.	
TEMPORALIDAD	1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO
N.º DE DÍAS	20 DÍAS
TRABAJO DURANTE LA SEMANA	FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGO DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO
HORARIO	DE 12 A 20 HORAS
N.º TRABAJADORES DIARIOS	9
9	1 en torre vigilancia 1C (Chilches)
	1 en torre vigilancia 2C (Chilches)
	1 en torre vigilancia 3B (Benajárfate)
	1 en torre vigilancia 4B (Benajárfate)
	1 en torre vigilancia 5B (Benajárfate)
	1 en torre vigilancia 2V (Valle-Niza)
	1 en torre vigilancia 3A (Almayate)
	1 en torre vigilancia 4A (Almayate)
	1 en torre vigilancia 4CA (Caleta de Vélez)
N.º TOTAL DE HORAS DE SERVICIO	1.440 HORAS

- **Resumen del Servicio de Socorrismo**

PERÍODOS DE SERVICIO DE PERSONAL DE SOCORRISMO		N.º HORAS DE SERVICIO
1	PERSONAL DISPUESTO EN EL SERVICIO DURANTE TODA LA TEMPORADA ESTIVAL	35.280
2	PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO DIARIAMENTE	2.976
3	PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS	1.440
TOTAL HORAS DE SERVICIO ANUAL		39.696 HORAS

- **Servicios mínimos a prestar incluidos en el Plan de Seguridad, Salvamento y Primeros Auxilios en las playas del T.M. de Vélez-Málaga.**

- 1. Seguridad, Salvamento y Primeros Auxilios de personas.**

Para ello contamos con embarcaciones, socorristas acuáticos-terrestres, patrones de embarcaciones, conductores y T.T.S., todos titulados.

- 2. Realizar las acciones y tomar medias preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los bañistas y prevención de accidentes e incidentes en las playas.**



Notificamos a los bañistas, tanto de forma verbal (megafonía manual) como por escrito, cuando realizan cualquier tipo de imprudencia o creemos que la puedan realizar saltándose las normas municipales de playas.

3. Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que esté dotada la playa.

Durante nuestras patrullas, verificamos que todos el mobiliario de playa se encuentre en buen estado para evitar cualquier tipo de accidente a los usuarios, notificando al responsable de limpieza y mantenimiento de playas de cualquier incidencia para su atención inmediata.

4. Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados.

Con la revisión diaria del material que disponemos y la dotación del equipamiento dispuesto por la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (embarcaciones, ambulancia, puestos de socorro, sillas anfibia, torres de vigilancia, señalizaciones, etc.), contamos, además, con todo lo necesario para poder ofrecer un servicio de calidad.

5. Hacer respetar la prohibición para las embarcaciones a motor o practicantes de windsurf, esquí acuático o de otras actividades similares:

En caso de que circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a los usuarios que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que se hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto (canales de velocidad o lentos). Informamos verbal o por escrito las normativas tanto de Capitanía Marítima y locales (Ordenanza Municipal sobre "Normativa para el buen uso de las playas"), sobre el manejo de embarcaciones por las zonas de baño haciéndoles constar que, en caso de no cumplir dichas normas, se le comunicará a las autoridades competentes.

6. Mantener la zona destinada al baño totalmente despejada de animales y objetos que puedan presentar peligros a los bañistas.

En caso necesario se procede a informar a los infractores sobre la Normativa para el buen uso de las playas (Ordenanza Municipal), y otras de aplicación, por la que se solicita la máxima colaboración ciudadana en el cumplimiento de éstas Disposiciones, acatando en todo momento los requerimientos verbales de los agentes de la autoridad y comunicando cualquier incidencia en materia de seguridad a los servicios de la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil o cualquiera de las Fuerzas de la Seguridad del Estado implicadas.

7. Evitar toda clase de actividades que resulten peligrosas para los usuarios.

Siempre y cuando el personal de seguridad, vigilancia o bañistas pongan en nuestro conocimiento alguna actividad que pueda crear peligro a los usuarios de las playas, mantenimiento siempre en alerta todo el equipo humano y material disponible.

8. Realización de Simulacros:

- Al menos una vez al año se debe realizar un simulacro de actuación en el que todo el personal adscrito al Plan actúe de forma simultánea ante una hipotética situación de emergencia.



- No deben pasar más de doce (12) meses entre dos simulacros consecutivos, realizándose durante la temporada de baño y cada vez que ocurran accidentes o situaciones de emergencia.
- Para la realización del simulacro el Jefe de Emergencias determina, previamente, el tipo de situación de emergencia que se va a simular y posteriormente se elabora el correspondiente informe de simulacro. En el día y hora señalados por el Jefe de Emergencia se da la alarma de la hipotética situación de emergencia, poniendo en marcha el Plan de Emergencia.
- Como resultado de la realización del simulacro, debe obtenerse información relativa a:
 - ✓ Personal alertado.
 - ✓ Tiempo necesario para puesta en marcha del Plan de Emergencia desde que se da voz de alarma.
 - ✓ Personal y medios que participan en el simulacro.
 - ✓ Tiempo de llegada de cada una de las unidades de intervención.
- Considerando:
 - ✓ Tipo de accidente al que se refiere el simulacro.
 - ✓ Condiciones meteorológicas.
 - ✓ Hora y fecha del simulacro.
- En estos simulacros, todo el personal implicado realizará las funciones que tiene encomendadas en el Plan de Emergencia, simulando las acciones previstas en este y llevando los medios necesarios para el control de la situación de emergencia.

9. Mejoras que se implantaron en las temporadas 2021-2024 y continuarán en las temporadas 2025-2028:

- Ampliación del horario de prestación del servicio. De lunes a domingo de 10:30 h a 20 horas.
- Aumentar en más del 30% las horas de servicios prestadas, pasando de un total de 27.408 horas a un total de 39.696 horas, lo que supone un aumento del servicio en más de 12.288 horas.
- Implantar el servicio de megafonía a las playas de Caleta de Vélez y de Benajárfes del mismo modo que existe en las playas de Torre del Mar.

V. PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS PLAYAS.

- **Limpieza de la arena y el agua.**

El Ente Gestor de Playas dispone de un Plan de Limpieza de la arena (superficie seca y húmeda), que describe todas las actuaciones que permiten el mantenimiento y limpieza tanto de las playas como de los equipamientos disponibles, para que puedan conservarse en un estado sanitariamente controlado y limpio para que puedan ser usados por todos los usuarios. Además, de describir el plan de recogida selectiva de residuos en las playas del municipio.



- **Plan de Limpieza de Playas.**

1. **Recursos humanos y materiales disponibles:** A continuación se indican el personal disponible por temporada:

TEMPORADA	TOTAL PERSONAL	PERSONAL
<p>TEMPORADA 1 = TEMPORADA BAJA (1 de noviembre hasta el sábado anterior al Domingo de Ramos)</p>	12	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Encargado • 2 Maquinistas / Tractoristas • 1 Fontanero • 1 Pintor • 1 Limpieza de aseos • 6 Peones multifuncionales
<p>TEMPORADA 2 = TEMPORADA MEDIA (Desde el Domingo de Ramos hasta el 30 de mayo y desde 1 de octubre al 31 octubre)</p>	18	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Encargado • 2 Maquinistas / Tractoristas • 1 Fontanero • 1 Pintor • 1 Limpieza de aseos • 12 Peones multifuncionales
<p>TEMPORADA 3 = TEMPORADA ALTA (Del 1 de junio al 30 de septiembre)</p>	33	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Encargado • 6 Maquinistas / Tractoristas • 1 Fontanero • 2 Pintor • 2 Limpieza de aseos • 21 Peones multifuncionales

2. **Horario de prestación:**

- Los horarios para la limpieza de playas, irán comprendidos en base a las diferentes temporadas, y siempre fuera de los períodos de máxima afluencia de usuarios en playas:
 - Temporada 1: de 7:00 h a 11:00 h
 - Temporada 2: de 6:00 h a 10:00 h
 - Temporada 3: de 6:00 h a 10:00 h

3. **Rutinas de limpieza:**

- Comienza la jornada y aprovechando la ausencia de bañistas, dos equipos formados por tractores, conductores y máquinas de arrastre se disponen a recoger la basura más voluminosa y a filtrar la arena con una máquina específica de criba.
- Grupos de operarios se disponen a limpiar la zona de arena seca y húmeda. Se trata de recoger los desperdicios que el mar ha depositado durante la noche y que marcan con una línea claramente visible hasta donde subió el agua en pleamar. Sin embargo, la mayoría es basura de origen humano, y de la que proviene de barcos o vertidos incontrolados.



- Llega el momento de limpiar, con escoba y agua, las rampas de acceso y las pasarelas que transitan las diferentes partes de la playa. También hay que higienizar las duchas, lava pies, repasar y desinfectar los urinarios y elementos de juegos infantiles habilitados. Vaciar papeleras y recoger las bolsas de plástico para evitar los malos olores que el sol agudiza en verano.
- Las playas de Torre del Mar incorporan suficientes papeleras, colocadas como máximo a 50 metros y aglutinadas de manera que permitan recoger los restos depositados por los bañistas para su posterior tratamiento.

4. Rutinas de recogida de residuos naturales:

- Se recogerán diariamente a primera hora de la mañana.

5. Pautas de actuación frente a residuos peligrosos:

- Dependiendo de su naturaleza, se deposita en las instalaciones que tienen el punto limpio municipal para su posterior reciclaje. Siendo retirados por el personal de limpieza.

6. Gestores o vertedores autorizados para los residuos recogidos:

- Planta de Transformación ubicada en Torre del Mar, gestionado por el Consorcio de Málaga, así como el Punto Limpio que gestiona directamente la Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑO, LA EJECUCIÓN DEL PLAN INCLUYE:

1. **Recogida de residuos de la superficie seca de la playa:** En la playa de Torre del Mar realizamos las tareas de limpieza dos veces al día, matutina y nocturna. En este sentido, el esfuerzo realizado por la Delegación supone gran parte de los recursos económicos disponibles, sin embargo los resultados concuerdan con los altos objetivos marcados por la Dirección del Ente Gestor, lo que garantiza unas playas limpias y seguras en todo momento. Se realizan los partes diarios de trabajo como registros del trabajo realizado. Además, se cuenta con un servicio especial de recogida de papeleras e islas ecológicas, en horario de tarde, de 20:00 h a 22:30 h.
2. **Oxigenación de la arena:** Mediante el volteo y cribado de la arena. Faena que realizamos para evitar la incubación de elementos patógenos que pudieran contaminar la superficie arenosa. La periodicidad de los trabajos es diaria.
3. **Reubicación de la arena en caso de necesidad:** Preferentemente después de la época de temporales y una vez terminado el invierno, procedemos a nivelar el arenal con las maquinaria disponible, a veces coordinándolo con los medios empleados por la propia Demarcación de Costas, en especial, cuando regeneran la playa.
4. **Retirada de residuos no naturales del agua:** Se viene contratando a través de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, con sede en Torre del Mar



y para toda la temporada estival un total de nueve (9) embarcaciones dedicadas a la limpieza de la superficie del agua de todos los residuos sólidos flotantes no naturales posibles; de éstas, dos (2) realizan su trabajo de forma permanente en el litoral de Vélez-Málaga, lo cual garantiza una atención continua y eficaz de limpieza sobre esta importante zona de baño. Los continuos resultados analíticos obtenidos por la Consejería de Salud, Distrito Sanitario de la Axarquía, señalan la máxima limpieza posible, nivel 2.

FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO, SU EJECUCIÓN CONLLEVARÁ:

1. Recogida de residuos de la superficie seca de la playa:

- Utilizamos todo los materiales humanos y mecánicos disponibles. Ésta labor nos permite poder ofrecer un estado de limpieza y mantenimiento suficiente y adecuado a la temporada medio y baja de la playa de Torre del Mar.
- La periodicidad de los trabajos en período fuera de baño es la siguiente:
 - Limpieza arena: 1 vez al día (5 veces a la semana, excepto el copo, que se limpia 6 veces a la semana)
 - Limpieza de duchas y lavabos: 1 vez a la semana.

2. Tras la celebración de eventos especiales y otras situaciones no habituales:

- Todos los eventos a desarrollar en la playa son atendidos, previa autorización por parte de ésta Delegación de Playas, por operarios del Servicio de limpieza antes, durante y después de su realización. De esta forma se asegura que la situación siempre esté controlada, dado asimismo, el protagonismo que durante estos últimos años está adquiriendo entre el público en general de prácticamente cualquier acción que se desarrolla, especialmente en la playa de Torre del Mar.
- Desde cualquiera de las delegaciones municipales organizadoras (Cultura, Juventud, Deporte, Feria y Fiestas,...) se comunica a la Delegación de Playas, fecha, hora duración, etc., del evento para proceder a la posterior planificación de los servicios de limpieza.
- **Plan de limpieza de agua de baño.**
 - Por otro lado, se cuenta con un **Plan de Limpieza de agua**, gestionado a través de la Mancomunidad de Municipio de la Costa de Sol – Axarquía.
 - El régimen de trabajo de las embarcaciones responsables de la limpieza del agua es de 7 días a la semana (domingo y festivos incluidos) y 9 horas al día del resto (de 11:00 a 22:00).
 - El período de los trabajos de limpieza anual del agua es de tres meses: comenzando el 15 de junio y finalizando el día 15 de septiembre.



- *Dotación:* 4 embarcaciones tipo FOREÑA o similar, para limpieza de sólidos flotantes y/o semisumergidos, todas ellas con centro de operaciones en el Puerto Deportivo de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga).
- *Motorización ecológica:* Las embarcaciones están motorizadas con motores de bajo consumo, con un nivel de salida de gases dentro de los límites de la normalidad más exigente, y no desprenden aceites ni hidrocarburos al mar. Además, los motores van provistos de silenciadores de escape, instalados en cámaras aisladas acústicamente.
- *Las actuaciones básicas desarrolladas por parte del servicio de limpieza de agua son:*
 - Las embarcaciones reunirán las condiciones necesarias y apropiadas para operar desde la orilla hasta media milla.
 - Programación y coordinación de las tareas de las embarcaciones con el desarrollo de una logística operativa y eficaz.
 - Servicio de mantenimiento de las embarcaciones.
 - Tramitación y asunción económica de la descarga y transporte de los residuos a los correspondientes lugares autorizados y el correspondiente tratamiento por el gestor autorizado.
 - Obtención de los datos, envío de información, proceso y tratamiento de los resultados y elaboración de informes.
 - Contratación y gestión de todo el personal necesario y de su vestuario (uniformes). Las tripulaciones y las embarcaciones cumplirán con los requisitos exigidos por la Ley (titulaciones oficiales, certificados de navegación, roles navegación, pólizas de seguros de responsabilidad civil, etc.).
 - Rotulación, amarres y seguros de las embarcaciones.
 - Obtención de fotografías diarias de relevancia de los servicios.
 - Disponibilidad de un servicio de comunicación las 24 horas del día para casos de emergencia.
 - Sustitución de la embarcación por otra idéntica en caso de averías de forma que todos los días que dure el contrato y que el estado del mar lo permita estén las embarcaciones en pleno funcionamiento.
 - Se presentará por escrito un informe semanal con indicación de los siguientes parámetros: total diario de residuos recogidos de diversas naturales, % sobre el total de residuos orgánicos, % sobre el total de cartones, % sobre el total de plásticos.



- Asimismo, se hará constar diariamente, horas y zonas concretas donde se recojan más residuos.
- **Limpieza y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos.**

El Ente Gestor de Playas dispone de un **Plan de limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipamientos** de la playa que incluye:

- En **otras infraestructuras y equipamientos de la playa**: Una limpieza diaria, fuera del horario de presentación del servicio, y tantas veces como la situación lo requiera, para garantizar su adecuado estado de limpieza.
- Tras la **celebración de eventos especiales** y otras situaciones no habituales: se procederá de la forma descrita en el epígrafe anterior.
- **Mecanismos de control:**
 - Para el seguimiento y control de todas las tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos de playas, se usará el software de gestión de incidencias GECOR implantado en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, quedando registro tanto de dicha supervisión, así como de los correspondientes registros de mantenimiento.
 - Además, el tiempo de respuesta en la resolución de las incidencias de playas será controlado a través de dicho software de gestión de incidencias implantado en esta Delegación de Playas. Siendo el mecanismo para la comunicación de incidencias a los servicios de limpieza y mantenimiento de playas, tras la detección de las mismas por cualquier persona implicada en la prestación de los servicios.
- **Recogida selectiva de residuos:**

El Ente Gestor de Playas se asegura de establecer un Servicio de Limpieza y Recogida Selectiva de Residuos sobre la superficie seca y húmeda de la playa, así como del agua de baño.

A lo largo de nuestro litoral están dispuestas numerosas papeleras para el servicio selectivo de recogida de residuos, ubicadas cada 30 metros en las playas certificadas y al menos cada 50-75 metros en el resto de playas.

Se han instalado un total de 54 cubre islas ecológicas, a lo largo de las playas del municipio (2 en Chilches, 3 en Benajárfes, 2 en Valle-Niza, 2 en Almayate, 38 en Torre del Mar, 3 en Caleta de Vélez, y 5 en Lagos), al objeto de reducir el impacto visual de las mismas e ir concienciando también en la playa la necesidad de reciclar. Además, en la vía pública se disponen de numerosos puntos de segregación selectiva con el objeto de facilitar al usuario de las playas una adecuada gestión de los residuos generados.

Con una periodicidad de tres veces al día, se está procediendo a retirar y limpiar las papeleras de las playas, colocando cada vez bolsas nuevas, para su posterior traslado a la planta de transferencia más cercana, ubicada en Torre del Mar y dependiente del Consorcio Provincial de Residuos Urbanos de Málaga (RSU), se realice con seguridad y evitando malos olores o pérdida accidental de los restos transportados.



Dado el incremento desorbitado de residuos que se producen durante los meses estivales, la empresa tiene contemplado un Plan de Recogida Especial para los meses de verano, más concretamente julio y agosto. Este plan se lleva a cabo con el fin de mejorar la imagen de Torre del Mar, evitando grandes acumulaciones de basura fuera de los contenedores, para lo que se debe contar con el apoyo de los hosteleros a la hora de cumplir horarios y las formas de almacenaje de sus residuos.

La recogida se realiza en la puerta de los establecimientos hosteleros o en sus inmediaciones, en un horario que aproximadamente es de 17:00 a 19:00 horas, y dicha recogida se realiza por un equipo formado por un oficial de primera y dos peones, siendo el recorrido del mismo el siguiente: Calle del Mar, Paseo Marítimo de Poniente, Paseo Marítimo de Levante, Aparcamientos que hay detrás del recinto El Copo, Calle Levante, Calle Bernabé Fernández, Avenida de Andalucía, Avenida Toré Toré, Paseo Marítimo y Avenida Colón. Más concretamente, los operarios circulan con el camión por las calles anteriormente citadas, recogiendo la basura que los hosteleros han sacado, a medida que se aproxime el vehículo a sus establecimientos, evitando de esta forma, que se pueda quedar basura en la calle, fuera de dicho horario de depósito en los contenedores. Para ello, dentro de lo posible, los hosteleros deben contar con cubetas para depositar sus residuos, facilitando de este modo la recogida.

También cabe reseñar, que se cuenta con un dispositivo de limpieza para el Paseo Marítimo, presente casi las 24 horas del día, realizando el vaciado de las papeleras cuatro veces al día. Además, hay que recordar que, todas las papeleras cuentan con su bolsa impermeable para evitar el derrame de líquidos y las posibles manchas en las bases.

Destaca también el servicio de fregado mecánico diario del acerado del Paseo Marítimo con productos desinfectantes y odorizantes inocuos para el medio ambiente. Los contenedores de orgánica situados a lo largo del Paseo se encuentran soterrados, para minimizar el impacto visual y los malos olores.

Estas actuaciones se realizan en las fechas indicadas, sin menoscabo del servicio de recogida, ya establecido para todo el municipio. La recogida se realiza cuando se produce la descarga de los residuos de forma automática al depósito de los vehículos recolectores - compactadores con elevador lateral. Con el vehículo totalmente frenado, el conductor acciona el dispositivo que hace bajar las balizas de seguridad y comienza el proceso de elevación, vaciado y descenso. Todo el proceso es automático y es controlado por el conductor desde la cabina.

El conductor cuenta con un circuito cerrado de TV con cámaras instaladas en diversos puntos del vehículo. Cuando el contenedor esté vacío, se volverá a colocar en su lugar con la tapa cerrada. Cuando el vehículo esté lleno, se dirigirá al punto de descarga designado para vaciar la caja.

En caso de encontrarnos con bolsas fuera de los contenedores, se destinará un equipo complementario de repaso de ubicaciones de carga lateral, que podrá abarcar diversos sectores de recogida por jornada.

Los contenedores de las zonas cercanas al Paseo Marítimo y los Centros de Hostelería, son lavados por un vehículo lava contenedores con una frecuencia de dos veces a la semana. Este



lavado se realiza dentro de la caja del vehículo, y realiza un lavado tanto exterior como interior con diversos productos de limpieza, respetuosos con el medio ambiente.

VI. POLICÍA LOCAL EN LAS PLAYAS.

Durante toda la Temporada de Baño, están organizados dentro del servicio de la Jefatura de la Policía Local los **servicios pertinentes de vigilancia en las playas y paseos marítimos** de nuestra localidad, especialmente en las playas con mayor número de usuarios, todos los días de lunes a domingo y en horario de 14 a 23 horas.

Las vigilancias a realizar consisten principalmente en:

- Control de estacionamiento. (No permitir estacionamiento de vehículos en zonas prohibidas de los accesos al Paseo Marítimo).
- Control de circulación.
- Control de libre acceso a la playa.
- Controlar los robos y hurtos a bañistas.
- Prohibición de venta ambulante.
- Prohibición de presencia de animales en la playa.
- Cualquier otra función para cumplir la Ordenanza de Convivencia y/o el Bando Municipal de Buen Uso de las Playas.

Incrementaremos la vigilancia para la no presencia de perros en la playa. Más cuando planteamos la existencia de la playa para perros en el tramo El Mortero.

Vigilancia exhaustiva para que no accedan vehículos a la playa cerrando todos los accesos, excepto para vehículos oficiales, como limitando el acceso para entregar leña a los espetemos de 7:00 a 10:00 horas exclusivamente lunes y jueves. Cabe reseñar que se han colocado pivotes para que no puedan entrar en dominio vehículos no autorizados.

Se han dispuesto a lo largo de toda la cartelería señalizaciones de prohibición de acceso a la playa de vehículos a motor y bicicletas, e excepción de los vehículos autorizados para el mantenimiento y la seguridad de los bañistas.

VII. PUNTOS DE ENCUENTRO DE PÉRDIDA DE NIÑOS.

Las playas de Torre del Mar, Benajárfé y Caleta de Vélez ya cuentan con diferentes **puntos de encuentro de pérdidas de niños**, que facilitan a la familia disponer de puntos identificativos en el caso de que éstos se extravíen. Los usuarios contarán con diversos puntos de encuentro de pérdida de niños a lo largo de las playas certificadas.

PUNTOS	SÍMBOLO	PLAYA	LOCALIZACIÓN	GEOLOCALIZACIÓN
P.NIÑOS-01	CERDITO	ALMAYATE	HORNILLO PONIENTE	36.723369, -4.133671
P.NIÑOS-02	GATITO	ALMAYATE	HORNILLO LEVANTE	36.723832, -4.126545
P.NIÑOS-03	CHUPETE	BENAJARAFE	JUNTO A CHIRINGUITO BALANDRO	N36º42'55.2024" W4º11'55.8528"
P.NIÑOS-04	JIRAFÁ	BENAJARAFE	ENTRE CHIRINGUITOS CASA PEDRO Y KIOSCO MALAYSIAN BEACH	N36º42'56.538" W4º11'35.5704"
P.NIÑOS-05	FLORES	TORRE DEL MAR	FRENTE A FERIA CHICA	N36º44'0.5316" W4º5'48.8112"



P.NIÑOS-06	OSO	TORRE DEL MAR	FRENTE AL TEMPLETE DE LA MÚSICA	N36°44'14.1828" W4°5'36.2436"
P.NIÑOS-07	SOL	TORRE DEL MAR	JUNTO A CHIRINGUITO CASA MIGUEL	N36°44'19.1832" W4°5'31.4736"
P.NIÑOS-08	TREN	TORRE DEL MAR	JUNTO A CHIRINGUITO VITORIA	N36°44'28.4208" W4°5'21.3288"
P.NIÑOS-09	PELOTA	TORRE DEL MAR	JUNTO A CHIRINGUITO VARELA	N36°44'33.4752" W4°5'15.6588"
P.NIÑOS-10	ELEFANTE	TORRE DEL MAR	JUNTO A CHIRINGUITO MI PAQUITO	N36°44'48.8184" W4°5'48.9"
P.NIÑOS-11	AVIÓN	CALETA (RÍO SECO)	JUNTO A CHIRINGUITO CHIRINGO	N36°44'52.17" W4°5'40.2492"
P.NIÑOS-12	MONO	CALETA (PALMERAS)	JUNTO A CHIRINGUITO TROPIC	N36°44'54.540" W4°5'48.1716"

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ÉSTE SERVICIO ES EL SIGUIENTE:

1. Los mayores, con los que vayan acompañados los menores, visualizarán el punto más cercano.
2. A continuación, se le indicará al menor que en caso de que se pierda acuda a este punto para que mayores y menores tengan un lugar de referencia en caso de pérdida del menor.
3. En cada panel se indica el número de teléfono de la policía local con el objeto de avisar de la pérdida de cualquier menor.
4. En el momento de aviso a la policía local y/o socorristas se pondrá en marcha el protocolo de búsqueda:
 - Búsqueda del menor en los puntos de encuentro por parte de los socorristas dispuestos en la zona.
 - Búsqueda del menor por la arena (socorristas), agua (embarcaciones náuticas socorrismo) y por el paseo marítimo (policía local);
 - Avisos por megafonía. Por ahora, sólo para la playa de Torre del Mar.

VIII. PLAYAS INTELIGENTES, SISTEMA DE INCIDENCIAS ON-LINE, MEGAFONÍA INALÁMBRICA, WIFI BEACH; WEBCAM BEACH.

Entre los diferentes objetivos marcados para estos cuatro años, queremos continuar con el proyecto de convertir a las playas de Torre del Mar y Caleta de Vélez en una "Smart Beach" (playa inteligente). Con el objeto de configurar estas playas de forma atractiva, confortables, bien equipadas que se comuniquen con los usuarios mediante el uso de la tecnología actual para hacer que la estancia en ellas sea lo más agradable posible, aportando nuevas experiencias a través de los smartphones y otros equipamientos tecnológicos que permitan la interacción con sus usuarios, en playas accesibles y adaptadas para todos y cumpliendo los estándares de calidad para hacer de la playa un referente de servicios, calidad, excelencia e innovación.

Ambas playas cuentan ya con una playa perfectamente adaptada para el uso turístico, que dispone de todos los elementos necesarios para proporcionar confort a sus usuarios: aseos, duchas, paneles informativos, puestos de socorro, servicio de vigilancia, chiringuitos, kioscos de helados, servicios de hamacas, puntos de información, servicio de megafonía, espacios



deportivos, culturales, actividades de ocio, etc. Y así se ratifica las diferentes certificaciones turísticas y medioambientales que año tras año se le viene otorgando a cada una de estas dos playas.

En materia de salud, cabe considerar que gestionamos precisamente casi todos los recursos en el mantenimiento y el correcto uso de todos los equipamientos, ofertando multitud de servicios que garantizan estos estándares saludables. Estos son:

- Papeleras de playa cada 25 metros en playas certificadas.
- Papeleras en todos los accesos.
- Islas ecológicas para fomentar el reciclaje cada 300 metros.
- Servicio de limpieza diaria durante todo el año.
- Servicio especial de limpieza por la tarde como refuerzo a la temporada estival (y 1ª quincena de septiembre).
- Servicio de limpieza diaria de los baños públicos dispuestos en la playa, garantizando 4 limpiezas diarias.
- Servicio de limpieza de baños urgente.
- Servicio de Incidencias on-line “GECOR PLAYAS” que permite detectar a tiempo real cualquier queja o reclamación puesta por los usuarios y en la que damos respuesta en menos de 24 horas en cada una de las cuestiones que nos plantean.
- Servicio de analíticas periódicas de arena, agua y duchas, en su caso.

Así, con todo este trabajo hecho, y siempre con el espíritu permanente de mejora, queremos implantar el proyecto para las **“playas de Torre del Mar y Caleta de Vélez Smart Beach” (playas inteligentes)** adaptándolas con aquellos mecanismos necesarios para que en ella se pueda interactuar en su uso turístico con los usuarios.

Para ello, vamos a poner a disposición de los usuarios las siguientes herramientas que complementarán este nuevo proyecto de playas inteligentes:

1. Sistema de Incidencias On-Line.

GECOR PLAYAS que nos permite solventar urgentemente aquellas deficiencias que los usuarios puedan indicarnos a través de esta aplicación disponible para ordenadores y smartphones. Este servicio permite gestionar el mantenimiento de la playa de forma transversal integrando a técnicos municipales, gestores políticos, trabajadores de playas y a los ciudadanos mediante un canal de comunicación multidireccional que facilita una relación transparente y positiva entre un municipio y sus ciudadanos.

Entre las ventajas que este sistema de incidencias on-Line nos ofrece en la disposición de un servicio de gestión de inteligencia global están:

- a. Implicando a la ciudadanía en el mantenimiento de las playas.
- b. Realizando encuestas de opinión, haciendo uso de los medios que conectan a los ciudadanos y las administraciones con esta herramienta.
- c. Gestionar mejor con esta herramienta el presupuesto municipal destinado a playas en materia de mantenimiento y limpieza.
- d. Mejorar los tiempos de respuesta en las quejas y sugerencias llegadas a través del sistema por parte de los ciudadanos u otros trabajadores municipales en



materia de limpieza y mantenimiento; lo que redundará en un mejor servicio para la ciudad y sus ciudadanos.

- e. Permite conocer en tiempo real el grado de cumplimiento y cierre de las incidencias y quejas, tardanzas en los cierres de incidencias, etc.
- f. Proporcionando el coste por playa de todo lo que se está haciendo en materia de incidencias en la playa; lo que nos permite dar una información precisa e inmediata de cara a mejorar futuras contrataciones y/o servicios.
- g. Además de mejorar la gestión con transparencia de los ciudadanos.

2. Sistema de Megafonía Inalámbrica:

Actualmente contamos con un sistema de megafonía dispuesta en los tramos: Laguna Chica, Feria Chica, Faro, Barraca, Antiguo Balneario, Copo y Protegidas en Torre del Mar que cubre 2,5 km; en Benajárfes en el puesto de Socorro Central, en Caleta de Vélez en la Zona de Río Seco y en Almayate en la Playa del Hornillo cubriendo todas las playas certificadas.

Este sistema de megafonía cuenta hasta ahora con 7 puntos, cada uno de ellos, con dos bocinas inalámbricas que permiten dar a las 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 horas diferentes mensajes bilingües con el objetivo de mejorar los servicios que se prestan en la playa durante toda la temporada estival. Cuenta con un ordenador central, monitor, central de microonda externa para emitir mensajes directos urgentes y posibilidad de emisión de música ambiental.

Son un total de 17 los mensajes que se ofrecen a lo largo de todo el día, en inglés y en español que versan sobre el estado del mar, banderas de seguridad, pérdida de menores, concienciación ambiental, usos permitidos en la playa, aparición de medusas, medidas de precaución, etc.

3. Wifi en la Playa:

Este proyecto consiste en la implantación de una infraestructura de comunicación wifi que debe conformar los cimientos digitales para la construcción de un destino turístico digital.

Hoy, los turistas no utilizan y compran una guía turística para ver qué pueden hacer en su destino, requieren de la disposición de acceso a las nuevas tecnologías para que siempre que así lo necesiten dispongan de la información requerida a tiempo real.

Para ello, desde la Delegación de Playas vamos a implantar una plataforma tecnológica que permita tanto al ayuntamiento como a las empresas, siempre en colaboración con la ACET (Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar), el establecimiento del servicio WIFI BEACH que posibilitará una nueva forma de interacción que ayudará a la disposición de un nuevo ciclo de competitividad y crecimiento económico en toda la zona turística de la playa de Torre del Mar, Benajárfes y Caleta de Vélez.

Wifi Beach servirá para crear un espacio digital con infraestructura tecnológica que convertirá las tres playas en playas integradas como destino turístico inteligente, profundizando en estos próximos 4 años en las siguientes líneas de desarrollo:

- Nuevos servicios digitales públicos y privados.
- Aumento de la competitiva y productividad de las empresas.



- Mejora de la calidad de los servicios municipales.
- Convertimos en destino turístico wifi 100%.
- Disponer de red wifi de gran disponibilidad y de gran impacto en el acceso digital de residentes y turistas 365 días, 24 horas.
- Monitorización a tiempo real del comportamiento digital del turista. Lo que nos permitirá disponer de canales de interpretación de estadísticas del destino, para la continuas mejoras.

4. Webcam Beach en vivo:

Es un proyecto para ofrecer imágenes en directo a través de Internet a lo largo de todo el litoral de la playa de Torre del Mar.

La finalidad de disponer de esta webcam es como herramienta turística, meteorológica y promocional. Y es que esta cámara en tiempo real nos permitirá conocer el estado de nuestra playa, el tiempo que hace, si hay oleaje, nubosidad,... desde cualquier parte del mundo, además de servir como escaparate promocional turístico y ser una herramienta de interacción de los usuarios con la playa.

IX. ZONAS DE MORAGAS Y BARBACOAS. SISTEMA DE RESERVA ON-LINE Y EQUIPAMIENTOS DISPUESTOS. (BBQ).

a. Zonas de moragas y barbacoas:

- El período para celebrar moragas y/o barbacoas en la playa será desde el 1 de mayo al 30 de septiembre. Y para obtenerlo se realizara con un sistema clic en la web. www.velezmalaga.es en la Delegación de Playas. MORAGAS.
- La petición se realiza rellenando un formulario solicitando la autorización con al menos 5 días de antelación, en algunos de los 8 tramos habilitados para poder realizar estas moragas o barbacoas:
 - **PLAYA DE CHILCHES:** Tramo la Estación junto al Arroyo Santillán.
 - **PLAYA DE BENAJARAFE:** Tramo los Laureles frente antiguo campo de fútbol.
 - **PLAYA DE ALMAYATE:** Tramo El Hornillo junto al Arroyo de Coscoja.
 - **PLAYA DE TORRE DEL MAR:** Tramo El Mortero.
 - **PLAYA DE TORRE DEL MAR:** Tramo El Copo-El Morro/Las Protegidas (ASOCIACIONES).
 - **PLAYA DE CALETA DE VÉLEZ:** Tramo las Palmeras.
 - **PLAYA DE LAGOS:** Tramo El Pijil.
- En el resto del litoral está terminantemente prohibido, como queda dispuesto en la Ordenanza de Buen Uso de la Playa.

a. Sistema de petición de moragas y barbacoas on-line:

- El sistema de peticiones on-line está conectado en tiempo real, con los servicios de Policía Local, Limpieza, Playas y Guardia Civil, haciendo posible conocer



telemáticamente las autorizaciones dadas, con el objeto de garantizar los estándares de calidad que en estos espacios posibilitan a los usuarios disfrutar de esta típica forma de reunirse en el litoral, y que forman parte de la propia identidad del litoral malagueño.

- Este Ayuntamiento en cada una de las siete (7) zonas acotadas para la celebración de “moragas” (ZM), posibilita a todos aquellos usuarios que soliciten previamente la celebración de moragas nocturnas y/o barbacoas diurnas, contar con la autorización oportuna, siempre previa **petición en la plataforma on-line de moragas y barbacoas**. Tal y como le indicamos en el siguiente enlace URL.

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=playas&tag=moragas-y-barbacoas-en-la-playa>

- Esta aplicación on-line está coordinada con la Policía Local, Guardia Civil y Servicios de Limpieza de Playas, permitiendo conocer en tiempo real, el número de usuarios y moragas autorizadas cada día, con la finalidad siempre, de coordinar las funciones encomendadas de cada uno de estos servicios.
- Las autorizaciones administrativas para la celebración de moragas no tienen coste alguno para el usuario, ni el Ayuntamiento recauda cantidad económica alguna.
- Los espacios o zonas de moragas (ZM) habilitados son los siguientes:

PARCELA	M2	PLAYA	LOCALIZACIÓN	Nº DE MORAGAS DIARIAS	AFORO TOTAL (2,4M2 /PERSONA)
BBQ-01	800	CHILCHES	JUNTO A ARROYO SANTILLÁN	13	325
BBQ-02	1.700	BENAJARAFE	JUNTO AL ARROYO DE LA COSCOJA	28	700
BBQ-03	1.500	ALMAYATE	JUNTO A LA URB. LOS LAURELES, JUNTO ANTIGUO CAMPO FÚTBOL	25	625
BBQ-04	1.500	ALMAYATE	JUNTO AL KIOSCO SNACK “EL TRANQUI” Y LA PLAYA NATURISTA	25	625
BBQ-05	1.000	TORRE DEL MAR	JUNTO A DESEMBOCADURA DEL RÍO VÉLEZ	16	417
BBQ-06	782	CALETA DE VÉLEZ	TRAMO LAS PALMERAS, JUNTO AL MURO DEL PUERTO	21	315
BBQ-07	280	LAGOS	TRAMO EL PIJIL	7	105
BBQ-08	360	TORRE DEL MAR	PLAYA ADAPTADA PUESTO DE SOCORRO CENTRAL (ASOCIACIONES)	1	150

- Cabe reseñar, que en la **ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAYAS** se ofrece información precisa del funcionamiento de estas zonas de moragas y del respeto que todos los usuarios han de hacer en nuestras playas.
- Este servicio de solicitud de moragas se realiza únicamente entre los meses de mayo a septiembre, en cada anualidad.



- Cuenta con un servicio diario de limpieza y con un servicio de recogida diario de rescoldos producidos por las barbacoas celebradas la noche anterior.
- Un contenedor de rescoldos en cada zona, y en el que se depositarán los restos de carbón y de leña, los cuales se recogerán diariamente.
- Se colocarán 44 barcas municipales para que en ellas puedan realizarse barbacoas y espetos:
 - **Chilches:** 4 barcas.
 - **Benjarafe:** 9 barcas.
 - **Almayate:** 16 barcas.
 - **Torre del Mar:** 5 barcas.
 - **Caleta de Vélez:** 7 barcas.
 - **Lagos:** 3 barcas.

Como antes, contará con contenedores de playa, limpieza diaria de cada una de las zonas, vigilancia a través de los servicios de protección del litoral que ejerce la Policía Local de este Ayuntamiento, así como la vigilancia y colaboración permanente de la Guardia Civil (SEPRONA).

X. PLAYA CANINA EN TORRE DEL MAR. TRAMO EL MORTERO.

Para estas próximas temporadas 2025-2028, se vuelve a presentar en este Plan de Playas, la solicitud para autorizar la playa canina ubicada en el mismo emplazamiento aprobado en el anterior Plan de Playas 2021-2024, es decir en la Playa de Torre del Mar, tramo “El Mortero”, espacio ubicado cerca de la desembocadura del Río Vélez, fuera del humedal del tipo litoral/costero, tal y como queda referido en el mapa integrado en el Inventario de Humedales de Andalucía por el Decreto 98/2004, de 8 de marzo. Y que tal y como se puede apreciar en la delimitación del humedal descrito en este plano, no está dentro de dicho humedal.

Reiterando el interés, de reservar este espacio, en el que se vuelve a argumentar:

- Que este espacio no está catalogado como zona de baño según el Programa anual de actuaciones de vigilancia sanitaria de agua de baño que se realiza en cada anualidad y se remite al Ayuntamiento por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud.
- Que se regula específicamente el uso de la playa canina en una Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas del término municipal de Vélez-Málaga, aprobada en fecha 28 de abril de 2016. Y además disposiciones que le sean de aplicación.
- Dicha playa canina cuenta con paneles informativos y equipamientos específicos, así como un servicio especial de limpieza y mantenimiento diario.

Teniéndose en cuenta el cumplimiento de la dispuesto en el Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitario de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, por el que se establece en su artículo 6 que “durante la



temporada de baño queda prohibido el acceso de animales doméstico a las aguas y zonas de baño, con excepción del que resulte preciso para el desarrollo y actividades debidamente autorizadas por las autoridades competentes”.

Igualmente tenemos que indicar que este espacio del litoral independiente no está expresamente catalogado como zona de baño según lo dispuesto en el Programa Anual de Actuaciones de Vigilancia Sanitaria de las Aguas de Baño 2023, en el que queda integrado dentro del Censo de Playa 2016 para el Termino Municipal de Vélez-Málaga, los puntos de muestreo recogidos en el Censo de Agua de Baño de Andalucía para dicho período.



Por cuanto antecede, se considera que dicho espacio en el que se va a ubicar la **playa para perros, dispuesta a continuación de la conocida como “casa de Vicente” hacia levante en la playa de Torre del Mar, tramo “El Mortero” está situada fuera del Humedal del Río Vélez.**

- “Se trata de un recinto de unos 3.200 m² ubicados entre las coordenadas UTM (Huso30N datum ETRS 89): Extremo occidental: X-401317; Y-4065178. Extremo oriental: X-401380; Y-4065223.

- Se sitúa principalmente sobre el dominio público marítimo-terrestre y, en menor medida, en su zona de servidumbre de protección.
- Queda fuera de la delimitación del Río Vélez.
- Se han delimitado las distintas áreas de uso mediante un sistema físico (hitos de madera con cerramiento de malla).
- Se han instalado paneles informativos y con las normas de utilización de dicho espacio.
- La zona está provista de papeleras y contenedores para residuos.

Expresando el Servicio de Gestión del medio natural “que no detecta en su informe afecciones relevante a los valores presentes en la zona, constituidos principalmente por el hábitat de interés comunitario nº 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados y el valor geológico Delta del Río Vélez”.

No obstante, **en dicha resolución se establece una serie de recomendaciones que condicionan a la autorización del 2016 y que les presentamos en esta memoria para que se compruebe que están garantizados y realizadas cada una de ellas:**



1. **Mantener la delimitación del recinto mediante un sistema físico que evite la salida de animales a otras zonas cercanas que pudieran tener recurso de fauna.** Se ha mejorado con esta recomendación quedando perfectamente acotado para que los animales no puedan salir del recinto.

4. **Mantener un sistema eficaz de información y normas de uso de la zona:** Se ha dispuesto de cartelería en el lugar, tal y como se aprecia en la foto indicando prohibiciones, normas de uso,... Igualmente en la web de playas aparece esta misma información. Y en la misma Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas del T.M. de Vélez-Málaga se dedica un título a la presencia de perros en las playas, en el que se especifican las normas de uso de la zona (y que en las páginas siguientes adjuntamos su texto íntegro).

5. **Establecer un calendario y horario de uso y limpieza que no afecten a los limícolas marinos del entorno:**
 - **Calendario:** Esta playa canina está abierta todo el año.

 - **Horario de uso:** de 9 a 21 horas en la temporada estival y resto del año de 9 a 19 horas.

- **Horario de limpieza para que no afecte a los limícolas marinos del entorno,** que principalmente anidan la primavera tardía entre amanecer y el atardecer. Teniendo en consideración estos aspectos de especial protección, la limpieza de la zona se realiza diariamente en horario de 10 a 11 horas para que se realice fuera del periodo del amanecer, para no enturbiar el entorno de esta especie; y a su vez, este periodo para ejercer las labores de limpieza se finalizará a las 11 horas para que comience la jornada diaria estival sin causar molestias a usuarios y bañistas. Esta limpieza se realiza de forma manual, por dos operaciones de limpieza.

Cabe reseñar y recordar que, en este escrito, se manifiesta expresamente en su cartelería, Ordenanza de Buen Uso de la Playa, web municipal, en el apartado de PLAYA CANINA, que **en dicho espacio se prohíbe el baño para las personas.**

Se le adjunta al final de este plan de playas, copia de la Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas del T.M. de Vélez-Málaga.

En dicha cartelería, folletos, Ordenanza, Web Municipal se manifiestan perfectamente las prohibiciones y advertencias del cumplimiento de las normas en esta playa canina.

Y en la **Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas de T.M. de Vélez-Málaga**, el título VIII dedicado a ANIMALES EN LA PLAYA establece lo siguiente:

“Artículo 22. Animales en la playa.

1. *Como norma general queda prohibido el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño del término municipal, con excepción del que resulte preciso para el*



desarrollo de actividades debidamente autorizadas, y salvo que se trate de una zona debidamente acotada para el esparcimiento de animales.

- 2. En el caso de animales abandonados que deambulen por la playa serán responsables de los mismos sus propietarios.*
- 3. Queda autorizada la presencia de perros guías para invidentes, sin perjuicio de la responsabilidad de su poseedor o propietario, ni de las medidas que el mismo deba adoptar para evitar molestias o riesgos para el resto de usuarios.*
- 4. Quienes vulneren la prohibición del número 1, o no cumplan con las condiciones preceptuadas en el número 3, anteriores, deberán abandonar de inmediato la playa con el animal, a requerimiento verbal de los agentes de la autoridad, quienes formularán parte de denuncia en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador, aplicándose en lo no previsto en esta ordenanza lo previsto en la Ordenanza de Tenencia de Animales aprobada por ese Ayuntamiento.*

Artículo 23. Playas caninas

- 1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga podrá habilitar, una vez obtenida la correspondiente autorización por la Administración competente, playas caninas donde estará permitida la estancia, circulación y baño de los perros.*

Estos espacios estarán debidamente señalizados y delimitados para que los perros permanezcan obligatoriamente dentro de sus límites. Fuera de este espacio quedará prohibida la presencia de animales, tal y como queda especificado en el artículo anterior.

- 2. Los propietarios o poseedores de perros que vengan a estas playas caninas con sus mascotas deberán cumplir las siguientes normas:*
 - a. Deberán llevar siempre consigo la cartilla o tarjeta sanitaria del animal y resto de documentos exigibles de acuerdo con la legislación vigente.*
 - a. Los perros de más de 20 kilos de peso y todos los perros de raza potencialmente peligrosos deberán llevar obligatoriamente bozal.*
 - b. La zona o zonas acotadas como playas caninas no estarán catalogadas como zonas de baño, y su uso como tal será compatible con el régimen general de uso en el dominio marítimo-terrestre.*
 - c. Los perros deberán hacer sus necesidades dentro del pipián habilitado, debiendo recoger las defecaciones en bolsas de plástico cerradas y depositarlas en el interior de las papeleras existentes a tal efecto; el incumplimiento de obligaciones será considerada infracción leve.*
 - d. Hay que respetar, al igual que en todas las playas, una zona de paso en la orilla de 6 metros.*



e. Los propietarios de los canales deberán vigilarlos en todo momento para evitar molestias a terceros.

3. El hecho de que una playa se considere compatible con presencia de animales domésticos no exime que el poseedor de dichos animales deba evitar molestias al resto de usuarios de dicha playa.

Artículo 24. Obligaciones del poseedor de animales domésticos en la playa

La presente ordenanza reguladora de uso y disfrute de playas queda sometida a la regulación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales, por lo que los requisitos, prohibiciones, derechos y deberes y otras obligaciones de los poseedores de animales domésticos que regule dicha ordenanza, también lo serán el ámbito de aplicación de la presente.

Dicha playa, cuenta con los siguientes servicios, con el objeto de prestar el mejor de los servicios a los vecinos y turistas que se acerquen a esta zona: Fuente-Bebedero; ducha para perros; Pipi-cam con servicio de limpieza diaria durante todo el año, y zona de juegos; papeleras; servicio de vigilancia diaria en temporada estival y servicio de vigilancia itinerante resto del año.

Por todo lo indicado volvemos a **solicitar la autorización de este espacio canino para las próximas cuatro (4) anualidades 2025-2028, con autorización del 1 de enero al 31 de diciembre.**

XI. RELACIÓN DE VARADEROS A AUTORIZAR.

RELACIÓN DE VARADEROS Y CARÁCTER DE CADA VARADERO		
VAR-01	CHILCHES, EL CAÑUELO (200 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-02	BENAJARAFE, PASEO MARÍTIMO (300 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-03	BENAJARAFE, TORREÓN (300 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-04	ALMAYATE, EL HORNILLO (250 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-05	TORRE DEL MAR, LAGUNA CHICA (400 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-06	TORRE DEL MAR, FARO (CHIRINGUITO ESTRELLA) (300 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-07	TORRE DEL MAR, ANTONIO CHECA (400 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-08	TORRE DEL MAR, CLUB NÁUTICO (2.275 m ²)	PRIVADO, SOCIOS DEL CLUB NÁUTICO
VAR-09	TORRE DEL MAR, MELOSA (300 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-10	CALETA, LAS PALMERAS (200 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
VAR-11	LAGOS, EL PIJIL (100 m ²)	OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO Y GRATUITO
TOTAL M² DE OCUPACIÓN: 5.025 M²		



XII. TRAMO EL CAÑUELO: PLAYA NO APTA PARA EL BAÑO Y ESPACIO PARA PESCAR DURANTE EL DÍA EN TEMPORADA ESTIVAL.

Las playas de Chilches, tramo “El Cañuelo” es un tramo de playa sin accesos y con una delimitación pronunciada con escollera de protección para los temporales, en el que **vemos conveniente que este espacio sea declarado como zona no apta para el baño para las personas**. En ella se habilitarán dos **paneles delimitados de zona declarada como playa no apta para el baño de las personas**.

Una vez declarado este espacio como zona de playa no apta para el baño de personas. Os proponemos que este espacio pueda ser utilizado para que se pueda pescar con caña desde la zona de rocas en temporada estival durante el día a aquellas penosas que dispongan de la licencia pertinente para la pesca, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Además existiría cartelería con las normas de uso de pesca en este espacio, que consistirían en las siguientes:

- 1. El número de cañas que podrá utilizar cada pescador será: Una caña para los salmónidos; y dos cañas para ciprínidos y resto de especies.*
- 1. Las cañas estarán situadas al alcance de la mano, admitiéndose una separación de hasta 5 metros de orilla entre ambas cañas.*
- 2. Los cebos autorizados serán los permitidos según la normativa de la Junta de Andalucía.*
- 3. Las especies pescadas y las dimensiones mínimas serán las dispuestas en la normativa andaluza, dado que el ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse sobre una serie de especies, siempre que superen las dimensiones mínimas establecidas.*
- 4. Una vez finalizada la actividad de pesca cada pescador deberá retirar todos los anzuelos, sedales y otras artes o restos de ellas que hayan sido usadas en el ejercicio de la pesca.*
- 5. Se prohíbe la comercialización, directa o indirecta, de las capturas provenientes de la pesca deportiva.*
- 6. El pescador deportivo debe mantener una actitud respetuosa, tanto con el medio ambiente, como con otros pescadores y también con el propio pez. No olvidemos nunca, que el pez es el que nos ayuda a disfrutar de nuestra afición, por tanto le debemos dispensar el mejor trato posible; para ello, en caso de que vayamos a devolverlo al agua, lo haremos con sumo cuidado para no dañarlo.*
- 7. En cuanto al trato con otros pescadores, debemos mostrarnos siempre amables y respetuosos, procurando no molestar y ayudar en lo posible, siempre que se nos requiera para ello.*
- 8. Se prohíbe el uso de luces artificiales, sondas sonoras y todo tipo de aparatos de localización, seguimiento o inmovilización de los peces salvo los aparatos de localización de obstáculos inmersos en el agua, instalados en embarcaciones destinados a su seguridad, empleados en embalses; así como arrojar o incorporar a las aguas cualquier tipo de producto con la finalidad de atraer o inmovilizar a los peces para facilitar su captura.*
- 9. Cuando se practique la pesca sin muerte, se devolverá el ejemplar inmediatamente al agua. En el caso de campeonatos oficiales de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en entrenamientos de pescadores federados, no habrá limitación*



de capturas, manteniéndose los ejemplares en un vivar adecuado para su devolución posterior, cuando concluya la acción de pesca.

10. *El espacio previsto para implantar este espacio en la playa de Chilches es el dispuesto frente a la urbanización el Cañuelo, que actualmente no tiene playa.*

La Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas del T.M. de Vélez-Málaga, en materia de pesca establece lo siguientes en su art. 27.2.h:

“Practicar la pesca desde la orilla en lugar, horario, o en época no autorizada, salvo que por normativa específica se regule otro tipo de sanción.

1. *En las zonas de baño y durante la temporada de baño (de 1 de junio al 30 de septiembre), se prohíbe la pesca desde la orilla, desde las 10:00 hasta las 21:00 horas, ambas inclusive, en evitación de los daños que los aparejos pueden causar al resto de usuarios. El resto de años no queda limitado a ningún horario.*
11. *Los pescadores deberán contar con su correspondiente licencia en vigor.*
12. *Queda expresamente prohibida la pesca desde la orilla, desde las 10:00 horas del 23 de junio a las 21:00 horas del 24 de junio de cada año, con motivo de la celebración de la festividad de San Juan. Igualmente queda prohibida la pesca en ese mismo horario y en las playas afectadas la noche del pregón de la Feria de Torre del Mar y los días en que se realicen procesiones de la Virgen del Carmen, en las playas que afecte y en las mismas condiciones anteriores.*
13. *Quienes vulneren las prohibiciones anteriores deberán cesar de inmediato la actividad prohibida, a requerimiento verbal de los agentes de la autoridad, sin perjuicio de que giren parte de denuncia a la administración competente en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.*
14. *En las zonas no consideradas de baño se permite la pesca, sin limitación temporal ni horaria, salvo la contenida en el número 2 anterior.*
15. *Se exceptúan la prohibición del número 1 anterior, las actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento lo que se hará en zonas debidamente balizadas.*
16. *Para la realización de concursos de pesca, deberán solicitar previamente autorización en la Delegación de Playas y en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.*
17. *La práctica de pesca deportiva deberá realizarse con las oportunas medidas de seguridad, no debiendo dejar en la playa restos ni residuos derivados de esta actividad.*
18. *La presente ordenanza no exime del cumplimiento de otra regulación en materia de especies prohibidas, amenazadas o en peligro de extinción, etc. El practicante de esta modalidad de pesca deportiva deberá cumplir la normativa legal vigente en materia de pesca submarina”.*

Y continúa la Ordenanza Municipal del Buen Uso de las Playas del T.M. de Vélez-Málaga, en materia de pesca, diciendo en su artículo 27.2.i lo siguiente:

“La pesca submarina con fusil u otro utensilio en zonas balizadas destinadas exclusivamente al baño durante temporada de baños y, fuera de ésta, cuando se ponga en peligro a los bañistas o usuarios de las playas. En todo caso, se deberá tener en cuenta la normativa específica que regula dicha actividad, quedando prohibido practicarse desde la puesta a la salida del sol y condiciones de visibilidad reducida; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por las autoridades competentes”.



POR TODO LOS DISPUESTO, LE SOLICITAMOS: Que este espacio sea declarado como zona no apta para el baño de personas para la seguridad de los bañistas. Y que el espacio declarado pueda ser utilizado para que los amantes de la pesca, puedan practicar la pesca durante la temporada estival, en horario diurno.

XIII. ZONA PÚBLICA DE BOTADURA DE EMBARCACIONES EN CANAL NÁUTICO PARA EMBARCACIONES A MOTOR.

Solicitamos autorización dentro del servicio de temporada de un espacio para que aquellos vecinos y turistas que tengan embarcaciones y deseen botarlas al mar, puedan hacerlo en un espacio acotado, especialmente habilitado, y con su remolque llegar hasta la orilla y botar su embarcación con el objeto de favorecer el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que establece que “la utilización del dominio público marítimo-terrestre y, en todo caso, del mar y su ribera será libre, pública y gratuita para los usos comunes y acordes con la naturaleza de aquél, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar, pescar, coger plantas y mariscos y otros actos semejantes que no requieran obras e instalaciones de ningún tipo y que realicen de acuerdo con las leyes y reglamentos o normas aprobadas conforme a la Ley”.

En este sentido, proponemos la autorización **de una zona de varada y botadura de embarcaciones en el canal náutico adscrito en la playa de Almayate, tramo el Hornillo (VMA-04)**, que tendrá las siguientes características técnicas:

- **La superficie de afección** del canal de varada y botadura de embarcaciones será de 20 metros de largo por 6 metros de ancho (120 m²) con una zona al inicio del espacio habilitado para la varada de 12 metros de ancho por 8 de largo que servirá como punto de apoyo para la maniobra de vehículos y de las embarcaciones a la hora de botar o recoger sus embarcaciones por este espacio habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el Informe sobre adecuación de la playa del Hornillo de Almayate de T.M. de Vélez-Málaga (Nº Expte.: SGM/DGB/INF/SPA48/16; S/Expte.: CNC01/16/MA/006 de solicitud de concesión de ocupación del DPMT-T referente al “Proyecto de adecuación de la playa del Hornillo” que mientras se resuelve, tenemos a bien solicitar su autorización dentro del Plan de Playas 2025-2028 para favorecer esta actividad que viene siendo un servicio practicado en otras partes de la geografía española y que perfectamente como este posibilitan al uso común referido como embarcar y desembarcar.
- **Encima del arenal se dispondrá de pasarelas desmontables de hormigón** para favorecer el tránsito de estos remolques y vehículos. Teniendo una ocupación total de 180 m².
- **Barandilla de madera en autoclave para la delimitación perimetral de dicho recinto**, con un total de 18 metros lineales en ambos lados que no afectarán ni perjudican en ningún momento el desagüe de aguas a aliviaderos o de las aguas hacia el mar.
- **Papel informativo** que indicará perfectamente el horario y los usos de dicho espacio, tal y como se puede apreciar en la foto.



- **Aparcamiento en parcela municipal que sirva para NO aparcar vehículos dentro del dominio.**
- **Instalar señales de prohibido aparcar a lo largo de todo el perímetro en este tramo “El Hornillo” de la playa de Almayate.**

Así, entiendo que esta zona y este espacio de varada y botadura de embarcaciones es un lugar idóneo para ofertar este servicio, que cuenta con una explanada válida para hacer maniobras de los vehículos con sus remolques, que dispone de zonas adyacentes fuera del DPM-T, perfectamente acotado con los usos permitidos, con señales de prohibición aparcar, con un **horario de uso que será de 9 a 20 horas en verano (de 1 de mayo al 30 de octubre).**

Y por tanto solicitamos la autorización de esta zona pública de botadura de embarcaciones frente al canal náutico para las temporadas 2025-2028.

XIV. ASEOS DE RESTAURANTES DE TEMPORADA Y ASEOS DE CHIRINGUITOS.

A. ASEOS EN BARES-KIOSCOS DE TEMPORADA:

Igualmente a lo largo de los 22 kilómetros de playas, están organizados y distribuidos los restaurantes de temporada (instalaciones desmontables de un máximo de 20 metros cuadrados, expendedores de comidas y bebidas, que requieren y han de disponer de un kiosco demostrable de aseo público, que a su vez sirve de cumplimiento a la normativa de salud y prevención laboral para los trabajadores y clientes que han de disponer de este equipamiento sanitario.

Este aseo (WC) tendrá unas dimensiones de 4 m², configurado en forma de kiosco de madera desmontable, que obligatoriamente será un baño adaptado y unisex.

En el pliego de licitación de las parcelas de temporada, se incluirá en cada bar-kiosco de temporada, este módulo que ocupará 4 m² para cumplir con las normas higiénico-sanitarias dispuestas en Andalucía para los trabajadores y establecimientos con restauración.

La relación de estos BAÑOS dispuestos para BARES-KIOSCOS DE TEMPORADA serán los siguientes:

WC	SITUACIÓN	M ²	LOTE AL QUE CORRESPONDE	TEMPORALIDAD
A-01	FRENTE A GASOLINERA EN BENAJARAFE	4	LOTE 2	01/05 AL 30/09
A-02	PLAYA BENAJARAFE, TRAMO PASEO MARÍTIMO	4	LOTE 9	01/05 AL 30/09
A-03	PLAYA BENAJARAFE, FINAL TRAMO PASEO MARÍTIMO (LA NEGRA)	4	LOTE 11	01/05 AL 30/09
A-04	PLAYA BENAJARAFE, FRENTE AL TORREÓN	4	LOTE 12	01/05 AL 30/09
A-05	PLAYA BENAJARAFE, TRAMO LOS LAURELES	4	LOTE 16	01/05 AL 30/09
A-06	PLAYA VALLE-NIZA, TRAMO CASTILLO DEL MARQUÉS	4	LOTE 17	01/05 AL 30/09



WC	SITUACIÓN	M ²	LOTE AL QUE CORRESPONDE	TEMPORALIDAD
A-07	PLAYA VALLE-NIZA, FRENTE URBANIZACIÓN NIZA BEACH	4	LOTE 18	01/05 AL 30/09
A-08	PLAYA ALMAYATE, TRAMO EL HORNILLO (SALIDA HORNILLO)	4	LOTE 23	01/05 AL 30/09
A-09	PLAYA TORRE DEL MAR, LAGUNA CHICA	4	LOTE 27	01/05 AL 30/09
A-10	PLAYA CALETA, RÍO SECO FRENTE A CASA TOTO	4	LOTE 43	01/05 AL 30/09

Estos baños deberán estar conectados al saneamiento, siempre que sea posible, y en su defecto podrán ser baños químicos en el que se integre la fosa séptica que regularmente deberá vaciarse por empresa homologada.

Es por ello, por lo que se solicita sean incluidos en la relación de parcelas de este Plan de Playas 2025-2028 estos **BAÑOS PÚBLICOS PARA LOS BARES-KIOSCOS DE TEMPORADA**. Los cuales tendrán una **ocupación máxima de 4 m²** y estarán dispuestos en cada temporada **del 1 de mayo al 30 de septiembre**. Finalizando este período se desmontarán como el resto de instalaciones incluidas como autorizaciones de temporada.

B. ASEOS EN CHIRINGUITOS:

Por último, todos los chiringuitos tienen integrado en sus instalaciones sus correspondientes baños o aseos. La relación de estos aseos son los siguientes:

PLAYA	BAÑOS LOCALIZADOS	TEMPORADA/ PERMANENTE	TIPO	BAÑO ACCESIBLE	
BENAJARAFE	1	CHIRINGUITO BALANDRO	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	2	CHIRINGUITO EL POLLO	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	3	CHIRINGUITO PEDRO	PERMANENTE	CLIENTE	SI
	4	CHIRINGUITO TRUENO	PERMANENTE	CLIENTE	NO
TORRE DEL MAR	5	CHIRINGUITO BAHÍA TANIT	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	6	CHIRINGUITO PLAYA TROPICAL	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	7	CHIRINGUITO COLONIA	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	8	CHIRINGUITO ESTRELLA	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	9	CHIRINGUITO BOQUERÓN	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	10	CHIRINGUITO CASA MIGUEL	PERMANENTE	PUBLICO	SI
	11	CHIRINGUITO VICTORIA	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	12	CHIRINGUITO VARELA	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	13	CHIRINGUITO FRANK	PERMANENTE	CLIENTE	SI
	14	CHIRINGUITO DELFÍN EL CANITO	PERMANENTE	CLIENTE	NO
	15	CHIRINGUITO ROMPEOLAS	PERMANENTE	PUBLICO	SI
	16	CHIRINGUITO MI PAQUITO	PERMANENTE	CLIENTE	NO



CALETA DE VÉLEZ	17	CHIRINGUITO CHIRINGO	PERMANENTE	PUBLICO	NO
	18	CHIRINGUITO EL PUERTO	TEMPORADA	CLIENTE	NO

Estos baños de los chiringuitos están integrados en sus instalaciones, y no requieren de autorización en el Plan de Playas 2025-2028.

XV. ZONAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PLAYA DE T.M. DE VÉLEZ-MÁLAGA.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene previsto **9 zonas deportivas para la realización de actividades deportivas municipales gratuitas** para las próximas cuatro temporadas.

Estas zonas estarán al servicio de la ciudadanía durante todo el año para hacer de las playas espacios para el disfrute, todos los meses del año.

Habrá personal encargado del mantenimiento y funcionamiento de estos espacios, con las correspondientes verificaciones sobre el estado de los espacios e instalaciones con el objeto de que estén perfectas todo el año. Para ello y de conformidad con la normativa para espacios al aire libre de equipamientos deportivos realizaremos revisiones periódicas, con carácter mensual por parte de la Delegación de Playas, trimestrales por parte del personal deportivo encargado del mantenimiento de instalaciones deportivas, y la correspondiente verificación anual por empresa certificadora.

Estas acciones nos suponen un coste elevado a este ayuntamiento, pero entendemos que las playas tal y como se expresa su sentir en la ley de Costas y su reglamento, hay que ponerle al servicio de las personas para el deporte y la práctica de actividades saludables.

En cada temporada estival, habrá personal encargado de organizar y desarrollar actividades deportivas gratuitas y periódicas para que vecinos y turistas puedan disfrutar del deporte con campeonatos de vóley, fútbol playa, clases de zumba, aeróbic,...

PARCELA	M ²	PLAYA	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TIPO DE INSTALACIÓN
ZAMP-01	1000	BENAJARAFE	ANTIGUA ESTACIÓN	CULTURAL Y DEPORTIVO	1 PISTA DE VOLEY PLAYA 1 PISTA DE FÚTBOL PLAYA
ZAMP-02	250	ALMAYATE	PLAYA EL HORNILLO	DEPORTIVO	1 PISTA DE VOLEY PLAYA
ZAMP-03	250	TORRE DEL MAR	LAGUNA CHICA	DEPORTIVO	1 PISTA DE VOLEY PLAYA
ZAMP-04	1000	TORRE DEL MAR	TEMPLETE DE LA MÚSICA	EDUCATIVO Y DEPORTIVO	1 CAMPO DE MULTIDEPORTE 2 PISTAS DE VOLEY PLAYA
ZAMP-05	1000	TORRE DEL MAR	COPO	CULTURAL Y DEPORTIVO	4 PISTAS DE VOLEY PLAYA PERFECCIONAMIENTO Y CAMPEONATOS VOLEY PLAYA
ZAMP-06	1000	TORRE DEL MAR	JUNTO CHIRINGUITO VARELA	DEPORTIVO	1 CAMPO FÚTBOL PLAYA 2 PISTAS VOLEY PLAYA
ZAMP-07	1000	TORRE DEL MAR	MELOSAS STREET WORKOUT	CULTURAL Y DEPORTIVO	PISTAS STREET WORKOUT
ZAMP-08	500	CALETA DE VÉLEZ	LAS PALMERAS	CULTURAL Y DEPORTIVO	1 CAMPO DE FÚTBOL PLAYA
ZAMP-09	250	CALETA DE VÉLEZ	BENITO	DEPORTIVO	1 PISTA DE VOLEY PLAYA



INSPECCIONES CAMPOS DEPORTIVOS:

Conforme a la normativa dispuesta para las inspecciones de equipos deportivos de acceso libre y al aire libre (UNE-EN 15312:2007 +A1 2011) y el Procedimiento de Inspección de elementos de campos deportivos (PROCED. PE-03 Rea /), desde este ayuntamiento hemos estimado acometer dentro de la supervisión del Ente Gestor de Playas, que es el encargado de velar por el correcto funcionamiento de instalaciones, espacios y playas certificadas en el T.M. de Vélez-Málaga, un Plan de Seguimiento e Inspecciones periódicas de estos espacios para cumplir con lo dispuesto por la normativa de referencia indicada.

Así, la mecánica de inspecciones que hemos dotado para el correcto funcionamiento de estas instalaciones ha quedado configurado de las siguientes formas:

1. **INSPECCIONES MENSUALES:** Estas inspecciones mensuales serán realizadas por personal de playas o personal encargado del mantenimiento de instalaciones de playas (dependiendo de nuestra empresa municipal de servicios EMVIPSA) que una vez al mes, rellenará un modelo de ficha mensual donde se comprobará visualmente el estado de cada campo y de cada instalación. Las incidencias indicadas en estas fichas de control, serán inmediatamente comunicadas al sistema on-line de incidencias para su arreglo por parte de los servicios de mantenimiento de playas.
1. **INSPECCIONES TRIMESTRALES:** Estas inspecciones trimestrales, que se realizará los primeros días de los meses de ENERO/ABRIL/JULIO/OCTUBRE serán realizadas por personal de mantenimiento de instalaciones deportivas dependientes de la Delegación de Deportes, que rellenarán un modelo de ficha trimestral donde se comprobará fehacientemente el estado de cada campo y de cada instalación. LAS incidencias indicadas en estas fichas de control, serán inmediatamente comunicadas al sistema on-line de incidencias para su arreglo por parte de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas dependientes de la Delegación de Deportes.
2. **INSPECCIÓN ANUAL:** Esta inspección anual, se realizará en la semana del 15 de mayo, y por tanto una vez realizada la inspección trimestral de primero de mayo. Será realizada por empresa que realice una auditoría externa que certifique estas instalaciones conforme a las normas de referencia que haya en cada momento para equipamientos deportivos al aire libre. Este informe deberá ser entregado a la Delegación de Playas.

XVI. ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PLAYA.

La Delegación de Deportes de este Ayuntamiento tiene planteadas una serie de actividades deportivas y náuticas de cara a cada temporada estival, todos los días de los meses de julio y agosto, que tendrá lugar en:

TIPO DE PARCELA	SITUADO	ACTIVIDAD	LUCRATIVA	M ²
PARCELA NÁUTICA MUNICIPAL -01	CANAL NÁUTICO VMA-09	CLASES DE INICIACIÓN DE BLADEBOARD	CARÁCTER SOCIAL CON TASAS DEPORTIVA 20€/PERSONA (5 DÍAS / 1 SEMANA)	10 M ²
PARCELA NÁUTICA MUNICIPAL -02	CANAL NÁUTICO VMA-09	CLASES DE INICIACIÓN DE KAYAK CALSES DE INICACIÓN DE	CARÁCTER SOCIAL CON TASAS DEPORTIVA	10 M ²



TIPO DE PARCELA	SITUADO	ACTIVIDAD	LUCRATIVA	M ²
		WINDSURF	20€/PERSONA (5 DÍAS / 1 SEMANA)	
ZD-04 (ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL)	FRENTE PISTAS DEPORTIVAS PASEO MARÍTIMO	VOLEY PLAYA (3 CAMPOS) ACTIVIDADES AERÓBICAS; ZUMBA AERÓBIC, SALSA,... (ESCENARIO)	GRATUITA	600 M ²

Parcelas incluidas en los planos de Servicio de Temporada 2025-2028

Este emplazamiento es perfecto al estar frente al recinto de las pistas deportivas del Paseo Marítimo de Torre del Mar, y sirve de complemento para la programación de actividades deportivas previstas en el arenal, vóley playa y actividades náuticas (DPM-T) y las propias que se realicen en las pistas deportivas del Paseo Marítimo.

El número de participantes según las actividades será el siguiente, tomando de referencia las realizadas en años anteriores:

TIPO DE PARCELA	Nº USUARIOS PREVISTOS *	PERSONAL ASIGNADOS
CLASES DE INICIACIÓN DE BLADEBOARD	250	MONITORES DEPORTIVOS EN ACTIVIDADES
CLASES DE INICIACIÓN DE KAYAK	250	NÁUTICAS CON SOCORRISTA ACUÁTICO
CLASES DE INICIACIÓN DE WINDSURF	250	TERRESTRE PATRÓN DE EMBARCACIONES
VOLEY PLAYA	1.000	MONITORES DEPORTIVOS PERSONAL MANTENIMIENTO
ACTIVIDADES AERÓBICAS EN ESCENARIOS	14.000	MONITORES DE ACTIVIDADES AERÓBICAS

*Datos de participación tomados estadísticas 2021-2024.

Ingresos y costes previstos para la realización de las actividades:

CONCEPTO / TASA POR PARTICIPANTE / TOTAL INGRESOS				COSTE	
BLADEBOARD	250	20,00 €	5.000,00 €	Embarcaciones (1)	6.000,00 €
KAYAK	250	20,00 €	5.000,00 €	Kayak (10)	3.000,00 €
WINDSURF	200	20,00 €	4.000,00 €	Windsurf (10)	4.000,00 €
VOLEY PLAYA	1.000	0 €	0 €	Monitores (4)	12.000,00 €
ACTIVIDADES AERÓBICAS	14.000	0 €	0 €	Monitores (3)	6.000,00 €
			TOTAL	TOTAL	31.000,00 €

No hay actividades lucrativas.
No hay beneficio en la actividad.



XVII. BIBLIOTECA PLAYA, CUENTACUENTOS Y BOOKCROSSING.

A. BIBLIOPLAYA:

En cada temporada estival, la Delegación de Playas de este Ayuntamiento va a abrir la **BIBLIOPLAYA** en la playa de Torre del Mar, la cual está ubicada en la zona del antiguo balneario de la localidad. Frente a la Oficina de Turismo.

La Biblioplaya estará dispuesta por: una caseta de 2x4 m² y una pérgola como zona de lectura de 30 m², con 3 personas encargadas para posibilitar su apertura desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

Este proyecto, sin ánimo de lucro, con cierto acento cultural y social permite además del ocio y el entretenimiento, apostar por llevar la cultura también a la playa, ofreciendo a todos nuestros vecinos y visitantes la posibilidad de leer en este entorno costero.

Este espacio, además de ser un espacio cultural donde encontrar libros, también tiene a disposición de los usuarios juegos de mesas y varias mesas habilitadas para el uso de los mismos.

El préstamo de libros será gratuito, y de forma diaria. Los usuarios presentan a las personas encargadas de la Biblioplaya su documentación, rellenan un formulario y coger un libro que pueden llevarse a la playa para devolverlo después.

También se celebrarán talleres medioambientales para niños, de dibujo, reciclado o de dinimizaciones medioambientales, entre otros para concienciar siempre de la importancia de proteger el medioambiente, y por ello, de nuestras costas y playas.

B. CUENTACUENTOS:

Ubicada junto a la Biblioplaya, en la playa de Torre del Mar, en la que se habilita una zona del Cuentacuentos infantiles, **cada tarde de los meses de julio y agosto** y en la que se desarrollan un cuentacuentos dirigido a niños y familias.

Esta zona está específicamente diseñada para este tipo de eventos, alrededor de tres palmeras, en la playa de Torre del Mar, con un trono en su intermediación, se desarrollan historias de príncipes y princesas que narrarán cada noche una aventura.

Podrán estar sentados alrededor del trono unos 64 niños, en 4 filas en forma de anillo, alrededor del sillón central.

Estos cuentacuentos **se desarrollan cada tarde de 19 a 20 horas.**

Los metros de **ocupación** de este espacio es de **80 m².**

Se trata de una actividad incluida en el Plan de Playas, gratuita, sin ánimo de lucro y con un alto contenido cultural y social.



C. BOOKCROSSING:

La iniciativa **BOOKCROSSING** tiene el objetivo de acercar y fomentar la lectura a los usuarios de la playa.

Se trata de puntos de encuentro en los oasis de la playa con una caseta por cada punto de capacidad de hasta 50 libros en cada uno, donde los usuarios podrán dejar y acceder a libros.

Los puntos de Bookcrossing estarán disponibles durante todo el año para acercar la lectura a la playa.

- 1 en la playa de Almayate (El Hornillo).
- 4 en la playa de Torre del Mar (junto al Faro, Copo, Playa Senior y Club Náutico).
- 1 en Caleta (Río Seco).

Estos puntos de Bookcrossing funcionarán como una cadena de favores donde los usuarios, o bien tienen un libro que quieren compartir y lo dejan en el buzón a disposición de otros usuarios, o coger un libro que otro usuario ha dejado allí y se ponen a leerlo, o bien ha terminado de leer un libro que han cogido y lo devuelven al circuito.

El mantenimiento de estos puntos lo realizarán las personas encargadas de la Biblioplaya (durante la temporada estival) y personal de la Delegación de Playas (fuera de la temporada estival).

Este servicio lo hemos integrado en la plataforma bookcrossing-spain.com para que cualquier persona que deja su libro y lo desee pueda registrarlo y ver el recorrido que ha tenido.

Es por ello, por lo que tenemos a bien solicitarles autorización en el presente Plan de Playas 2025-2028, para cada una de estas instalaciones:

- **BIBLIOPLAYA**
- **CUENTACUENTOS**
- **6 PUNTOS BOOKCROSSING**

XVIII. PARQUES INFANTILES EN LA PLAYA.

Desde hace años solicitamos a esta Delegación Territorial concesión de una serie de instalaciones que tenemos dispuestas a lo largo de las playas conforman nuestro litoral como son paneles informativos, pistas deportivas, parques infantiles, parques biosaludables, etc.

TIPO DE PARQUE	PLAYA	TRAMO	GEOLOCALIZACIÓN	M ² DE OCUPACIÓN
INFANTIL (Pi-01) 3-12 años	BENAJARAFE	PASEO MARÍTIMO	36° 42'56,3''N 4°11'51,5''W	100 M ²
INFANTIL (Pi-02) 1-12 años	ALMAYATE	EL HORNILLO	399206,12 -4064839,27	100 M ²
INFANTIL (Pi-03) 1-12 años	TORRE DEL MAR	LARIOS (Playa de la Infancia)	36°44'21,1''N 4°05'29,7''W	1000 M ²
INFANTIL (Pi-04) 1-12 años	CALETA DE VÉLEZ	RÍO SECO	36°44'55,2''N 4°04'24,9'' W	250 M ²



INFANTIL (Pi-05) 1-12 años	CALETA DE VÉLEZ	LAS PALMERAS	36°44'54,4''N 4°03'48,3''W	100 M ²
BIOSALUDABLE (PB-01)	BENAJARAFE	PASEO MARÍTIMO	36° 42'56,3''N 4°11'51,5''W	100 M ²
BIOSALUDABLE (PB-02)	TORRE DEL MAR	PASEO MARÍTIMO (Playa Senior)	36°44'15,4''N 4°05'35,9''W	800 M ²
BIOSALUDABLE (PB-03)	TORRE DEL MAR	MELOSAS (STREET WORKOUT)	36°44'21,1''N 4°05'29,7''W	500 M ²
BIOSALUDABLE (PB-04)	CALETA DE VÉLEZ	RÍO SECO	36°44'54'4''N 4°03'48,3''W	200 M ²

XIX. PLAYAS ADAPTADAS (ZDD).

Las playas han de ser un lugar accesible para todas las personas. En este empeño, continúa trabajando la Delegación de Playas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, año tras año y desde el 2012, implementando un sistema continuado de mejoras en materia de accesibilidad, equipamientos, atención especializada...

Las playas de Torre del Mar, Benajárfate y Caleta de Vélez cuentan con diversos espacios especialmente habilitados para que aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad puedan disponer de los accesos, los recursos y la atención personalizada que les permita el disfrute desde la integración en nuestro litoral.

Desde 2016, estas tres playas están certificadas por la Norma UNE 170001-1:2007, abordando la accesibilidad universal desde la condición que deben cumplir los entornos y los equipamientos para ser utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad, de la forma más autónoma y natural posible por todas las personas y en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad.

Implantando un entorno donde cualquier persona independientemente de sus capacidades, pueda desarrollar sus actividades en condiciones de igualdad de oportunidades que el resto de ciudadanos en los espacios denominados **“PLAYAS ADAPTADAS”**.

Desde 2016, venimos trabajando a su vez, para poner en marcha un **Plan de Accesibilidad Integral para las playas de Torre del Mar, Caleta y Benajárfate**, que nos permita convertir todos sus accesos en totalmente accesibles. En cuanto contemos con la autorización de esa Delegación Territorial, acometeremos las obras necesarias para que sean playas libres de barreras.

La adopción de esta Norma UNE 170001-2 es un compromiso social firme por la igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas independientemente de sus capacidades, en el que cualquier persona que quiera acceder a este espacio y recibir los servicios que en ella se presten, pueda hacerlo al dotar de accesibilidad estos entornos, considerando todos los procesos de prestación de los servicios que se presten en la playa de forma que estos puedan llegar a todas las personas.

1. PLAYAS QUE CUENTAN CON “PLAYAS ADAPTADAS”

- Playa de Benajárfate
- Playa de Valle-Niza
- Playa de Torre del Mar



- Playa de Caleta de Vélez.

1. PLAYAS ADAPTADAS EXISTENTES:

- En la playa de Benajárfate: frente a la Antigua Estación.
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 2 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.
 - Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (3) y hamacas adaptadas.
 - Zona de Vigilancia: Torre de vigilancia de madera sin anclajes con techo y altura de 4,5 metros.
- En la playa de Valle-Niza: frente al Castillo del Marqués.
 - Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (3) y hamacas adaptadas.
 - Zona de Vigilancia: Torre de vigilancia de madera sin anclajes con techo y altura de 4,5 metros.
- En la playa de Torre del Mar: Playa Laguna Chica.
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 2 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.
 - Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (5) y hamacas adaptadas.
 - Zona de Vigilancia: Puesto de socorro con Torre de vigilancia en el techo de puesto. Caseta sin anclajes.
 - Caseta Almacén: Almacén para la guarda de enseres de sillas anfibia, muletas, cordadas, flotadores, chalecos,...
- En la playa de Torre del Mar: frente al faro
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 2 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.
 - Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (5) y hamacas adaptadas.
 - Zona de Vigilancia: Puesto de socorro. Caseta sin anclajes.
 - Caseta Almacén: Almacén para la guarda de enseres de sillas anfibia, muletas, cordadas, flotadores, chalecos,...
- En la playa de Torre del Mar: junto al Paseo Larios
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 2 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.
 - Zona de Vigilancia: Torre de vigilancia de madera sin anclajes con techo y altura de 4,5 metros.
 - Zona de Socorro: Puesto de socorro. Caseta sin anclaje.
- En la playa de Torre del Mar: frente al Colegio Antonio Checa (puesto central).
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 3 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.



- Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (12) y hamacas adaptadas.
- Zona de Vigilancia: Puesto de socorro y Torre de vigilancia de madera sin anclajes con techo y altura de 4,5 metros.
- Caseta Almacén: Almacén para la guarda de enseres de sillas anfibia, muletas, cordadas, flotadores, chalecos,...
- En la playa de Caleta de Vélez, tramo Río Seco: frente a la entrada del puerto.
 - Zona de descanso: Cuenta con una pérgola techada y suelo con pasarelas de madera, con 2 mesas picnic adaptadas para que las personas con discapacidad puedan descansar, almorzar,... en definitiva tener un espacio para ocio en la playa.
 - Zona de hamacas: Zona de sombrillas de brezo (3) y hamacas adaptadas.
 - Zona de Vigilancia: Puesto de socorro y Torre de vigilancia de madera sin anclajes con techo y altura de 4,5 metros.
 - Caseta Almacén: Almacén para la guarda de enseres de sillas anfibia, muletas, cordadas, flotadores, chalecos,...

2. SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA CADA UNA DE ESTAS PLAYAS ADAPTADAS:

PLAYAS ADAPTADAS	TIENE PERSONAL DE ASISTENCIA AL BAÑO	PASARELAS ADAPTADAS	VESTIDOR WC ADAPTADO	ZONA DE DESCANSO	GUARDA Y CUSTODIA DE SILLA DE RUEDA	SOMBRILLAS (HAMACAS ADAPTADAS)	PUNTO DE AGUA ADAPTADAS	PUESTO SOCORRO Y TORRE VIGILANCIA
01: Benjarafe (Estación)	SI	SI	WC ESTACIÓN	SI	SI ESTACIÓN	5 SOMBRILLAS (2 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
02: VALLE-NIZA (MARQUÉS)	SI	NO	WC MARQUÉS	SI	NO	3 SOMBRILLAS (1 HAMACA ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
03: ALMAYATE (EL HORNILLO)	NO	NO	WC EL HORNILLO	SI	NO	NO	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
04: TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	SI	SI	WC LAGUNA CHICA	SI	SI ALMACÉN	5 SOMBRILLAS (3 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
05: TORRE DEL MAR (FARO)	SI	SI	WC FARO	SI	SI ALMACÉN	5 SOMBRILLAS (2 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
06: TORRE DEL MAR (LARIOS)	SI	SI	WC LARIOS	SI	SI ALMACÉN	5 SOMBRILLAS (2 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
07: TORRE DEL MAR (A. CHECA)	SI	SI	WC P. CENTRAL	SI	SI P. CENTRAL	10 SOMBRILLAS (5 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI
08: CALETA (RÍO SECO)	NO	S	WC RÍO SECO	SI	SI ALMACÉN	5 SOMBRILLAS (2 HAMACAS ADAPTADAS)	1 DUCHA 1 LAVAPIES 1 FUENTE	SI

3. SERVICIO DE PRÉSTAMO EN CADA UNA DE ESTAS PLAYAS ADAPTADAS:



	PRÉSTAMO SILLAS ANFIBIAS		MULETAS ANFIBIAS			ANDADOR	PRÉSTAMO CHALECOS SALVAVIDAS			FLOTADOR	PANEL BRAILLE (LIBRO BRAILLE)
	ADULTO	NIÑOS	TALLA S	TALLA M	TALLA L		M	L	XL		
01: Benjarafe (Estación)	2	-	1 juego	1 juego	1 juego	1	1	1	1	5	SI (1)
03: Valle-Niza (Marqués)	2	-	-	-	-	1	-	1	-	2	NO
02: Almayate (El Hornillo)	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
03: Torre del Mar (Laguna Chica)	3	1	1 juego	1 juego	1 juego	1	1	1	1	5	SI (2)
04: Torre del Mar (Faro)	3	-	1 juego	1 juego	1 juego	2	1	1	1	5	SI (2)
05: Torre del Mar (Larios)	2	-	1 juego	1 juego	1 juego	1	1	1	1	5	SI (1)
06: Torre del Mar (A. Checa)	5	1	1 juego	1 juego	1 juego	2	1	1	1	10	SI (2)
07: Caleta (Río Seco)	2	-	1 juego	1 juego	1 juego	1	1	1	1	5	SI (1)

4. PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA EN CADA UNA DE ESTAS PLAYAS:

PLAYA ADAPTADA	PERSONAL TÉCNICO EN LENGUAJE DE SIGNOS	SOCORRISTAS DE APOYO	PARADA TÉCNICA DE BUS	APARCAMIENTOS ADAPTADOS
01: Benjarafe (Estación)	1	1	ANTIGUA ESTACIÓN (DISTANCIA 15 METROS)	2
02: VALLE-NIZA (MARQUÉS)	1	-	NO	1
03: ALMAYATE (EL HORNILLO)	-	-	NO	2
04: TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	1	1	NO	3
05: TORRE DEL MAR (FARO)	1	1	FRENTE AL FARO (DISTANCIA 30 METROS)	2
06: TORRE DEL MAR (LARIOS)	-	-	FRENTE AL PASEO LARIOS (DISTANCIA 30 METROS)	2
07: TORRE DEL MAR (A. CHECA)	1	1	FRENTE AL COLEGIO ANTONIO CHECA (DISTANCIA 15 METROS)	3
08: CALETA (RÍO SECO)	1	1	NO	2

Es por ello que se le solicita que se autorice en este Plan de Explotación de Servicios de temporada de Playas 2025-2028 la disposición de los siguientes elementos para la realización de los servicios que contemplan estas PLAYAS ADAPTADAS.

XX. EVENTOS MUNICIPALES A REALIZAR POR ANUALIDAD.

(Declarado de interés turístico local D. 2393/19, de 3 de abril)

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a través de sus diferentes Delegaciones Municipales tiene previsto realizar una serie de eventos en la playa a lo largo de cada temporada.



Desde la Delegación de Playas, se establece una ficha modelo con la intención de obtener de una forma rápida una visión de las actividades, esta ficha no exime de aportar toda la documentación requerida de forma detallada como establece la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

A. FICHA DESCRIPTIVA DE EVENTOS 202_:

EVENTO:	
LUGAR:	
UTM ETRS89:	
DÍA CELEBRACIÓN:	
TIPO DE ACTIVIDAD:	
CARÁCTER:	
HORARIO CELEBRACIÓN:	
HORARIO MONTAJE:	
HORARIO DESMONTAJE:	
PROMOTOR:	
COLABORA:	
PRESUPUESTO:	
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:	
N.º PARTICIPANTES:	
M² OCUPACIÓN:	
ESPACIOS A MONTAR:	
PRUEBAS:	
VEHÍCULOS EN LA PLAYA:	
PERSONAL:	
SERVICIO ESPECIAL DE LIMPIEZA EN LA PLAYA:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD:	

B. RELACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE ALGUNA DE SUS DELEGACIONES O TENENCIAS DE ALCALDÍA:

EVENTOS	CÓDIGO INSTALACIÓN	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERÍODO DE CELEBRACIÓN	DISPOSITIVO
Carrera del Color	Sendero y Paseo Marítimo	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.



Triatlón	Circuito de nado permanente paralelo al balizamiento y sendero	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Jornada Medioambiental de escolares en la playa (2º y 3º Ciclo de primaria)	Actividad educativa de concienciación Medioambiental y salud en la playa dirigida a escolares de primaria de los diferentes colegios de nuestro municipio.	Biblioplaya, templete de la música, campo multideporte actividades deportivas y jardines del paseo marítimo junto al templete.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Jornada Medioambiental de escolares en la playa (1º Ciclo de primaria)	Actividad educativa de concienciación Medioambiental y salud en la playa dirigida a escolares de primaria de los diferentes colegios de nuestro municipio.	Biblioplaya, parque de la infancia, cuenta cuentos y rocódromo.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Legua y Milla de Torre del Mar	-	Circuito interior en la playa	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Fiesta Noche de San Juan de Torre del Mar	Fiesta musical de bienvenida del Verano	Escenario de 80 m ² delimitación de la zona mediante vallado	3000 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Fiesta Noche de San Juan de Benjarafe	Fiesta musical de bienvenida del Verano	Escenario de 40 m ² delimitación de la zona mediante vallado	1000 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Festival aéreo internacional Air Show Torre del Mar	Festival aéreo sobre la bahía de Torre del Mar	En el paseo marítimo: Carpa desmontable para autoridades y protocolo. En arenas: Espacio acotado con vallas para exhibición caída de paracaidistas. Puesto de control y de mando situado en la Biblioplaya.	685 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Procesión de la Virgen del Carmen Melosas y Protegidas	Procesión religiosa	La procesión se desarrollará en parte sobre la lámina de agua por lo que aportará la correspondiente autorización de capitania marítima de Málaga. A la salida del mar con la virgen a la orilla frente al chiringuito Varela	100 m ²	25 de junio	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Procesión de la Virgen del Carmen de Torre del Mar	Procesión religiosa	La procesión se desarrollará en parte sobre la lámina de agua por lo que aportará la correspondiente autorización de capitania marítima de Málaga. A la salida del mar con la virgen a la orilla frente al chiringuito Casa Miguel	100 m ²	26 de julio	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Regata deportiva de Chalanas "Memorial Miguel Cano"	Campeonato deportivo náutico de embarcaciones Chalanas	Por determinar	150 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Fiesta Summer Clousure Caleta	Fiesta musical de día de despedida del	Zona deportiva en la playa de Caleta, Tramo las	500 m ²	Especificado en la ficha anual de la	Especificado en la ficha anual de la actividad.



de Vélez	verano	Palmeras		actividad.	
Fiesta Summer Clousure Torre del Mar	Fiesta musical de día de despedida del verano	Zona deportiva frente al Copo	2.000 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.
Desafía del Buda	Prueba deportiva ciclista en mountain bike	Paseo marítimo de Torre del Mar	700 m lineales y 200 m ²	Especificado en la ficha anual de la actividad.	Especificado en la ficha anual de la actividad.

XXI. RELACIÓN DE PARCELAS DE TEMPORADA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, ORGANIZADAS DE CHILCHES A LAGOS Y OBSERVACIONES A CADA TIPO DE INSTALACIÓN, DE CARA A SU CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN.

Las instalaciones con título habilitante han sido incorporadas a las tablas de ordenación por playas a efectos de superficie de ocupación, de frentes de ocupación y distancias.

En el caso de las instalaciones ubicadas en zonas de servidumbre protegida se incluyen para identificar los servicios a prestar en cada uno de los tramos de playas, no computando a efectos de superficies de ocupación, frentes de ocupación y distancia entre instalaciones.

A continuación se especifican cuáles son y el objeto de las mismas:

En este Plan de Playas del T.M. de Vélez-Málaga 2025-2028 se hace una descripción detallada de cada uno de los servicios de temporada dispuestos a lo largo de todo nuestro litoral, así como la asunción de aquellos servicios prestados desde el propio ayuntamiento con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de nuestras playas, la coordinación de los diferentes servicios y/o actividades que se prestan, con el compromiso de dar cobertura a todas y cada una de las necesidades de bañistas, turistas, ciudadanos y empresarios.

Regulando, estableciendo y cumpliendo con las normas pertinentes que permitan la correcta explotación de los servicios e instalaciones desmontables durante cada temporada; a la vez que la de regular los servicios e instalaciones dentro de la competencia municipal de conservar las playas, su entorno y mantenerlas de manera que los usuarios reciban unos servicios con estándares de calidad adecuados.

Entre los Servicios de Temporada que se describen en este documento se incluyen parcelas de:

VMA	CANALES NÁUTICOS
E	ZONA DE EMBARCADERO Y ATRAQUE PARA PESCA DEPORTIVA
VAR	VARADEROS
AUT-K	BARES-KIOSCOS DE TEMPORADA DE 20 M ²
K	KIOSCOS DE HELADOS
T	TERRAZAS DESMONTABLES
ZAMNP	ZONA ACTIVIDADES MÚLTIPLES NO PERMANENTES
PA	PARQUES ACUÁTICOS
HS	HAMACAS Y SOMBRILLAS
CM	CARPA MASAJES
ESP	ESPETEROS
AL	MODULO DE ALMACÉN
A	MODULO DE ASEOS EN BARES-KIOSCOS

EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL OPTAR POR LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS:



En virtud a lo dispuesto en los arts. 113.5 y 113.6 del RC, deberá licitar la presentación de este servicio de temporada de playas plurianual para los ejercicios 2025-2028 atendiendo al interés y utilidad pública, en el que se valorarán en función a criterios especificados en el correspondiente pliego de condiciones, siempre con respecto a los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva; a tal efecto publicaremos estos pliegos en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

PLAZO DE VENCIMIENTO PARA LAS AUTORIZACIONES DE SERVICIOS DE TEMPORADA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114.4 del RC, el plazo de vencimiento de la actividades e instalaciones que requieren autorización puede tener un máximo de duración de 4 años, caso que solicita el Ayuntamiento de Vélez-Málaga con este Plan Plurianual 2025-2028.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE PLAYAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 111.2 del RC, las solicitudes tienen que estar sometidas a información pública, como queda igualmente referido en el art. 142.8 del RC que recoge expresamente que para las autorizaciones con plazo superior a un año, como es nuestro caso (4), se requiere el trámite de información pública durante el plazo de 20 días naturales.

LICITACIÓN DE LAS PARCELAS A TERCEROS:

Es objeto de este Ayuntamiento licitar la explotación y el aprovechamiento de los servicios de temporada contemplados en el Plan Anual de Explotación de Servicios de Temporada de Playas para los ejercicios 2025-2028, siempre que éste sea autorizado por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Málaga, mediante la publicación de las bases y pliegos que establezcan las características y condiciones técnicas del mismo.

Para ello, los pasos a seguir serían los siguientes:

1. Enviar a los correspondientes tablones de anuncios el presente Plan de Servicios de Temporada de Playas a exposición pública durante 20 días naturales.
1. Remitir el presente plan, con la certificación de su exposición pública, a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía para su correspondiente autorización.
2. Mientras se aprueba dicho plan, aperturar el procedimiento de licitación de todas las parcelas de temporada de playas por el período máximo de cuatro años en el T.M. de Vélez-Málaga, para que se publique donde corresponda.
3. Abrir el período de licitación para presentar las ofertas de adjudicación de los lotes previstos, de acuerdo con lo previsto en la normativa pertinente.



RELACIÓN DE PARCELAS SEGÚN SU TIPOLOGÍA:

1. CANALES NÁUTICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (VMA):									
CANALES	VÍA	PLAYA (TRAMO)	ZONA NÁUTICA ASOCIADA	M ² ZONA NÁUTICA	TIPO DE CANAL	VARADERO ASOCIADO	PERIODICIDAD CANAL NÁUTICO	MESES	METROS
VMA-01	RÁPIDA	CHILCHES (CAÑUELO)	VARADERO EMBARCACIONES	NO	PÚBLICO	V-01 (200 M ²)	01/06 AL 30/09	4	20X200
VMA-02	RÁPIDA	BENAJARAFE (Pº MARÍTIMO)	VARADERO EMBARCACIONES	NO	PÚBLICO	V-02 (300 M ²)	01/06 AL 30/09	4	20X200
VMA-03C	LENTA	BENAJARAFE (FRENTE CUARTEL)	H-01 5 HIDROPEDALES	50	PRIVADO	V-03 (300 M ²)	01/06 AL 30/09	4	10X50
VMA-04C	RÁPIDA	BENAJARAFE (LA PLATA)	H-02 1 LANCHAS A MOTOR	50	PRIVADO	NO	01/06 AL 30/09	4	20X200
VMA-05C	RÁPIDA	ALMAYATE (PLAYA MADRID)	NO	NO	PRIVADO	NO	01/03 AL 31/10	8	20X200
VMA-06	RÁPIDA	ALMAYATE (HORNILLO)	ZONA PÚBLICA BOTADURA EMBARCACIONES	NO	PÚBLICO	V-04 (250M ²)	01/01 AL 31/12	12	20X200
VMA-07C	RÁPIDA	TORRE DEL MAR LAGUNA CHICA	H-03 1 LANCHAS A MOTOR	10	PRIVADO	NO	01/06 AL 30/9	4	20X200
VMA-08C	LENTA	TORRE DEL MAR CASETA PESCADORES PASEO MARÍTIMO	H-04 5 HIDROPEDALES	50	PÚBLICO	V-05 (400)M ²	01/06 AL 30/09	4	10X50
VMA-09	RÁPIDA	TORRE DEL MAR (ESTRELLA)	VARADERO EMBARCACIONES	NO	PÚBLICO	V-06 (300 M ²)	01/06 AL 30/09	4	20X200
VMA-10C	LENTA	TORRE DEL MAR (VARELA)	H-06 10 PADDLE SURF	100	PÚBLICO	NO	01-04 AL 31/10	6	10X50
VMA-11C	RÁPIDA	TORRE DEL MAR (CLUB NÁUTICO)	NO	NO	PRIVADO	V-08 (2.275 M ²)	01/01 AL 31/12	12	20X200
VMA-12C	LENTA		H-07 KAYAK Y WINDSURF	25	PRIVADO				10X50
VMA-13	RÁPIDA	CALETA (BENITO)	NO	NO	PÚBLICO	V-10 (200 M ²)	01/06 AL 30/09	4	20X200
VMA-14	RÁPIDA	LAGOS (PIJIL)	NO	NO	PÚBLICO	V-11 (100 M ²)	01/06 AL 30/09	4	20X200
TOTAL m²									42.500

2. ZONAS NÁUTICAS (H):									
ZONA NÁUTICA	PLAYA (TRAMO)	ZONA NÁUTICA ASOCIADA	LOTE AL QUE PERTENECE	CANAL NÁUTICO	VÍA	PERIODICIDAD ZONA NÁUTICO	MESES	METROS	
H-01	BENAJARAFE (CUARTEL)	5 HIDROPEDALES	LOTE 13	VMA-03C	LENTA	01/06 AL 30/09	4	50	
H-02	ALMAYATE (LA PLATA)	1 LANCHAS A MOTOR	LOTE 16	VMA-04C	RÁPIDA	01/06 AL 30/06	4	50	



H-03	TORRE DEL MAR LAGUNA CHICA	1 LANCHAS A MOTOR	LOTE 27	VMA-07C	RÁPIDA	01/05 AL 31/10	6	10
H-04	TORRE DEL MAR (CASETA PESCADORES)	5 HIDROPEDALES	LOTE 30	VMA-08C	LENTA	01/06 AL 30/09	4	50
H-05	TORRE DEL MAR (VARELA)	10 PADDLE SURF	LOTE 56	VMA-10C	LENTA	01/04 AL 31/10	6	30
H-06	TORRE DEL MAR (CLUB NÁUTICO)	KAYAK Y WINDSURF	LOTE 59	WMA-13C	LENTA	01/06 AL 30/09	4	25
TOTAL m²							335	

Cada parcela de zonas náuticas contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, el número de parcela y nombre de su titular.

3. VARADEROS (V):				
VARADEROS	PLAYA (TRAMO)	CANAL ASOCIADO	MESES	METROS
VAR-01	CHILCHES (CAÑUELO)	VMA-01	12	200
VAR-02	BENAJARAFE (Pº MARÍTIMO)	VMA-02	12	300
VAR-03	BENAJARAFE (CUARTEL)	VMA-03C	12	300
VAR-04	ALMAYATE (HORNILLO)	VMA-06	12	250
VAR-05	TORRE DEL MAR (CASETA PESCADORES)	VMA-08C	12	400
VAR-06	TORRE DEL MAR (ESTRELLA)	VMA-09	12	300
VAR-07	TORRE DEL MAR (P. SOCORRO CENTRAL)	NO	12	400
VAR-08	TORRE DEL MAR (CLUB NÁUTICO)	VMA-12C	12	2.275
		VMA-13C		
VAR-09	TORRE DEL MAR (ROMPEOLAS)	NO	12	300
VAR-10	CALETA (BENITO)	VMA-14	12	200
VAR-11	LAGOS (PIJIL)	VMA-15	12	100
TOTAL m²				5.025

4. BARES-KIOSCOS (AUT-K)

- Estos BARES-KIOSCOS se configuran como **casetas desmontables**, sin anclajes, de madera en autoclave y tendrán un **tamaño máximo de 20 m²**.
- Podrán integrar una pequeña cocina**, que deberán contar con las licencias y homologaciones oportunas **y una barra** para atender bebidas y comidas a la terraza, que tendrá anexionada como parcela a esta principal.
- Todas estas casetas que denominamos como "BARES-KIOSCOS", **abrirán el período comprendido entre los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive**, en cada anualidad.



5. Pasado el período de apertura en cada anualidad, **deberán desmontar y dejar libre el DPM-T**, en los quince días siguientes a la finalización de la actividad.
6. **Deberán disponer del proyecto y licencias para ejercer la actividad**, una vez se conozcan los adjudicatarios de estos Servicios de Temporada, cumpliendo además con la normativa en materia de salud y consumo, así como de las normas de calidad, para aquellos establecimientos de temporada que se encuentren dentro de playas con certificaciones de calidad.
7. **Estará completamente prohibido tener almacén anexo**. Todo el almacenaje debe quedar integrado dentro de los 20m² de máxima ocupación de estos restaurantes de temporada.
8. Los adjudicatarios de este tipo de establecimientos deberán contratar la luz, agua y gas cumpliendo con las certificaciones técnicas para su autorización.
9. Dichos adjudicatarios, deberán tener abierto sus establecimientos en la temporalidad fijada.
10. Cada parcela de bar-kiosco contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, y el número de parcela a nombre de su titular.
11. La carga y descarga para el montaje de estas parcelas se deberá de hacer en el siguiente horario de apertura para tener acceso a la playa (de 7:00 a 10:00 horas de la mañana) siempre previa petición a la Delegación de Playas.

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	LOTE AL QUE PERTENECE	LUCRATIVA	PERÍODO	MESES
AUT-K01	BENAJARAFE (FRENTE GASOLINERA)	SI	20	LOTE 2	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K02	BENAJARAFE (MALAYSIAN BEACH)	SI	20	LOTE 10	SI	01/02 AL 31/11	11
AUT-K03	BENAJARAFE (LA NEGRA)	SI	20	LOTE 12	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K04	BENAJARAFE (FRENTE AL TORREÓN)	SI	20	LOTE 13	SI	01/02 AL 31/11	11
AUT-K05	BENAJARAFE (FRENTE REST. LA PLATA)	SI	20	LOTE 16	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K06	BENAJARAFE (LOS LAURELES)	SI	20	LOTE 17	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K07	VALLENIZA (CASTILLO MARQUÉS)	SI	20	LOTE 18	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K08	VALLENIZA (FRENTE URB. NIZA BEACH)	SI	20	LOTE 19	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K09	ALMAYATE (FRENTE LAS CARAVANAS)	SI	21	LOTE 21	SI	01/03 AL 31/10	8
AUT-K10	ALMAYATE (BARRIADA EL HORNILLO)	NO	23	LOTE 23	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K11	ALMAYATE (BARRIADA EL HORNILLO)	SI	24	LOTE 24	SI	01/05 AL 30/09	5



AUT-K12	TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	SI	28	LOTE 28	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K13	TORRE DEL MAR (PARQUE DEL FARO)	NO	37	LOTE 37	SI	01/04 AL 31/10	7
AUT-K14	CALETA (RÍO SECO)	SI	66	LOTE 66	SI	01/05 AL 30/09	5
AUT-K15	LAGOS (PIJIL)	SI	74	LOTE 74	SI	01/05 AL 30/09	5
N.º DE KIOSCOS: 15		TOTAL m²	300				

5. TERRAZAS DE TEMPORADA (T)

- Cada Bar-kiosco (AUT-K) tendrá asociada una parcela de Terraza (T) de 50 m².
- La relación de todos los bares-kioscos que presentamos en el presente Plan de Temporada Plurianual, están ubicados en playas urbanas, que de conformidad con la nueva ley de Costas y su actual reglamento, posibilitan que estas parcelas puedan contar con zonas de terrazas desmontables para mesas y sillas.
- Estas parcelas no podrán tener ningún tipo de cimentación fija a la arena de la playa, siendo por tanto todas ellas desmontables.
- Una parcela de terraza se compone de sillas, mesas y zona de sombra desmontable para dar cobertura al servicio de kiosco de venta de snack y bebidas.
- El período anual de apertura para la Terraza (T) será el mismo que el establecido para los Bares-Kioscos (AUT-K).
- Dichos adjudicatarios deberán tener abierto sus establecimientos en la temporalidad fijada.
- La carga y descarga para el montaje de estas parcelas se deberá de hacer en el horario de apertura para tener acceso a la playa (de 7:00 a 10:00 horas de la mañana) siempre previa petición a la Delegación de Playas.
- Cada parcela de terraza contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, y el número de parcela/s siempre a nombre de su titular.

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	LOTE AL QUE PERTENECE	LUCRATIVA	PERIODO	MESES
T-01	BENAJARAFE (FRENTE GASOLINERA)	SI	50	LOTE 2	SI	01/05 AL 30/09	5
T-02	BENAJARAFE (MALAYSIAN BEACH)	SI	50	LOTE 10	SI	01/02 AL 31/11	11
T-03	BENAJARAFE (LA NEGRA)	SI	50	LOTE 12	SI	01/05 AL 30/09	5
T-04	BENAJARAFE (FRENTE AL TORREÓN)	SI	50	LOTE 13	SI	01/02 AL 31/11	11



T-05	BENAJARAFE (FRENTE REST. LA PLATA)	SI	50	LOTE 16	SI	01/05 AL 30/09	5
T-06	BENAJARAFE (LOS LAURELES)	SI	50	LOTE 17	SI	01/05 AL 30/09	5
T-07	VALLENIZA (CASTILLO MARQUES)	SI	50	LOTE 18	SI	01/05 AL 30/09	5
T-08	VALLENIZA (FRENTE URB. NIZA BEACH)	SI	50	LOTE 19	SI	01/05 AL 30/09	5
T-09	ALMAYATE (FRENTE LAS CARAVANAS)	SI	50	LOTE 21	SI	01/03 AL 31/10	8
T-10	ALMAYATE (BARRIADA EL HORNILLO)	NO	50	LOTE 23	SI	01/05 AL 30/09	5
T-11	ALMAYATE (BARRIADA EL HORNILLO)	SI	50	LOTE 24	SI	01/05 AL 30/09	5
T-12	TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	SI	50	LOTE 28	SI	01/05 AL 30/09	5
T-13	TORRE DEL MAR (PLAYA TROPICAL)	SI	50	LOTE 30	SI	01/03 AL 31/10	8
T-14	TORRE DEL MAR (PARQUE DEL FARO)	NO	50	LOTE 37	SI	01/04 AL 31/10	7
T-15	CALETA (RÍO SECO)	SI	50	LOTE 66	SI	01/05 AL 30/09	5
T-16	CALETA (JUNTO REST. EL SALADERO)	SI	50	LOTE 73	SI	01/05 AL 30/09	5
T-17	LAGOS (PIJIL)	SI	50	LOTE 74	SI	01/05 AL 30/09	5
N.º DE TERRAZAS: 19		TOTAL m²	850				

6. BAÑOS DE TEMPORADA PARA LOS BARES-KIOSCOS (A):

Los bares-kioscos de temporada son establecimientos dedicados a la restauración que requieren de la disposición de al menos un aseo que les dé cobertura para sus clientes de acuerdo con la normativa andaluza de bares, así como para cumplir con la normativa laboral andaluza para los trabajadores que estén contratados en estos establecimientos.

Así, les proponemos que se autorice a cada uno de los 15 bares-kioscos que tenemos distribuidos a lo largo de nuestro litoral un BAÑO DE TEMPORADA (2X2 m²) portable, en madera tratada, homologado como baño adaptado, unisex, que disponga de lavabo, inodoro, espejo, barras de sujeción para personas con discapacidad, y con puerta adaptada.

Además, en uno de sus frontales podrá instalarse casilleros con llave para que los trabajadores puedan cambiarse y guardar su ropa.

Cada parcela de baño de temporada contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, y el número de parcela a nombre de su titular.

Estos baños de temporada serán los siguientes:



PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	LOTE AL QUE PERTENECE	LUCRATIVA	PERÍODO	MESES
A-01	BENAJARAFE (FRENTE GASOLINERA)	SI	4	LOTE 2	SI	01/05 AL 30/09	5
A-02	BENAJARAFE (MALAYSIAN BEACH)	SI	4	LOTE 10	SI	01/02 AL 31/11	6
A-03	BENAJARAFE (LA NEGRA)	SI	4	LOTE 12	SI	01/05 AL 30/09	5
A-04	BENAJARAFE (FRENTE AL TORREÓN)	SI	4	LOTE 13	SI	01/02 AL 31/11	11
A-05	BENAJARAFE (LOS LAURELES)	SI	4	LOTE 17	SI	01/05 AL 30/09	5
A-06	VALLENIZA (CASTILLO MARQUES)	SI	4	LOTE 18	SI	01/05 AL 30/09	5
A-07	VALLENIZA (FRENTE URB. NIZA BEACH)	SI	4	LOTE 19	SI	01/05 AL 30/09	5
A-08	ALMAYATE (BARRIADA EL HORNILLO)	SI	4	LOTE 24	SI	01/05 AL 30/09	5
A-09	TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	SI	4	LOTE 28	SI	01/05 AL 30/09	5
A-10	TORRE DEL MAR (REST. BORAZ)	NO	4	LOTE 44	SI	01/02 AL 31/12	11
A-11	CALETA (RÍO SECO)	SI	4	LOTE 66	SI	01/05 AL 30/09	5
N.º DE ASEOS: 12		TOTAL m²	44				

7. PARQUES ACUÁTICOS (PA):

Este tipo de parcelas de juegos acuáticos dispondrá de una serie de elementos de juegos en el agua y una caseta para venta de tiques:

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	ACTIVIDAD	LUCRATIVA	PERÍODO	MESES
PA-01	BENAJARAFE (ESTACIÓN)	NO	800 + 10	PARQUE ACUÁTICO + CASETA DE TIQUES	SI	15/06 AL 15/09	3
PA-02	TORRE DEL MAR (COPO)	SI	800 + 10	PARQUE ACUÁTICO + CASETA DE TIQUES	SI	15/06 AL 15/09	3
TOTAL m²			1620				

Los adjudicatarios de parques flotantes de recreo explotados comercialmente deberán obtener autorización en cada temporada de las autorizaciones pertinentes de Capitanía Marítima de Málaga, que será quien otorga la autorización oportuna sobre el correcto balizamiento para el montaje de estos parques, así como los canales de lanzamiento y varada; todo conforme a lo dispuesto y aprobado por dicho organismo.



Las casetas de tiques serán casetas desmontables, de madera, deberán indicar horario, precio y normas de uso en cartelería.

Estos parques acuáticos deberán, además de contar con el personal titulado para ejercer dicha actividad, con una embarcación de rescate y/o apoyo perfectamente homologada y con la titulación que corresponda ante la Capitanía Marítima de Málaga.

La carga y descarga para el montaje/desmontaje de estas parcelas se deberá de hacer en el horario de apertura previsto (de 7:00 a 10:00 horas de la mañana), para tener acceso a la playa, siempre previa petición a la Delegación de Playas.

Cada parcela de parque acuático contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m2 de ocupación, y el número de parcela a nombre del titular.

8. KIOSCOS DE HELADOS (K):

1. Denominados KIOSCOS DE HELADOS de temporada aquellas casetas desmontables dedicadas a la venta de snack, bebidas, chuches, cócteles y/o helados.
1. Estos kioscos tendrán una ocupación de entre 6 y 10 m².
2. Se trata de un elemento desmontable, sin anclajes al suelo, que no podrá ocupar, en ningún caso, más espacio que el del interior del kiosco declarado. Por tanto no se podrán poner sillas, sombrillas, mesas y cualquier otro mueble en el exterior.
3. Los adjudicatarios de este tipo de establecimientos deberán contratar la electricidad cumpliendo con las certificaciones técnicas para su autorización.
4. Dichos adjudicatarios deberán tener abierto sus establecimientos en la temporada fijada, por tanto no podrán cerrarlos antes de la temporada establecida.
5. Cada parcela de kiosco de helados contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, y el número de parcela a nombre de su titular.
6. La carga y descarga para el montaje de estas parcelas se deberá de hacer en el horario de apertura previsto (de 8 a 10:30 horas de la mañana), para tener acceso a la playa, siempre previa petición a la Delegación de Playas.

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	LOTE AL QUE PERTENECE	LUCRATIVA	PERIODO	MESES
K-01	BENAJARAFE (FRENTE CHIRINGUITO EL TRUENO)	SI	6	LOTE 11	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/05 AL 30/09	8
K-02	BENAJARAFE (FRENTE CORTIJADA LOS PÉREZ)	SI	6	LOTE 14	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/02 AL 31/12	11



K-03	TORRE DEL MAR (FARO)	SI	6	LOTE 30	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/06 AL 30/09	4
K-04	TORRE DEL MAR (FRENTE AL FARO)	SI	12	LOTE 39	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/05 AL 30/09	5
K-05	TORRE DEL MAR (PISTAS DEPORTIVAS)	SI	9	LOTE 41	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/02 AL 31/12	11
K-06	TORRE DEL MAR (FRENTE AL CHIRINGUITO BORAZ)	NO	10	LOTE 44	SI COCTELERÍA	01/02 AL 31/12	11
K-07	CALETA (RÍO SECO)	NO	8	LOTE 65	SI COCTELERÍA	01/05 AL 30/09	5
K-08	CALETA (RÍO SECO)	SI	6	LOTE 67	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/05 AL 30/09	5
K-09	CALETA (RÍO SECO)	SI	6	LOTE 69	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/05 AL 30/09	5
K-10	CALETA (BENITO)	SI	6	LOTE 72	SI CHUCHES/HELADOS/BEBIDAS	01/05 AL 30/09	5
N.º DE KIOSCOS DE HELADOS: 9		TOTAL m²	93				

9. ZONAS DE JUEGOS (ATR):

Existen zonas de juegos en 2 espacios: Benjarafe, tramo Paseo Marítimo (2 parcelas); en Torre del Mar, Feria Chica (20 parcelas), más otras 2 parcelas en el centro de la playa de Torre del Mar; además, de una nueva zona de juegos en la playa de Las Palmeras en Caleta de Vélez.

En la zona conocida como Feria Chica de Torre del Mar, tal y como hemos contemplado en el anexo de planos, hemos dispuesto, al igual que como en años anteriores, un recinto que hemos denominado "**Recinto Feria Chica Torre del Mar**".

Todas las atracciones tendrán las siguientes características:

1. Cada atracción estará homologada, y deberá cumplir todos los requisitos técnicos pertinentes.
 1. La temática de las instalaciones será infantil.
 2. Las atracciones deberán contar con todas las licencias oportunas.
 3. Las atracciones contarán con el correspondiente seguro de responsabilidad civil, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
 4. Los adjudicatarios se harán cargo de la limpieza diaria del recinto.
 5. Las atracciones no podrán tener bocinas de ningún tipo.
 6. Las atracciones podrán optar para tener música: mediante un hilo musical común para todo el recinto e instalaciones, que contará con un delimitador para cumplir con la normativa acústica actual y deberá contar con la oportuna autorización municipal; o aquellas que quieran disponer de música, podrán hacerlo presentando un proyecto con equipo delimitador en cada una de las atracciones, con el objeto de cumplir con la normativa acústica actual.



7. Deberá indicarse en el proyecto de cada atracción la antigüedad en años de cada atracción desde su construcción, así como todas las mejoras realizadas en el tiempo de manera certificada.
8. Se indicará el estado de cada atracción (perfecto estado; óptimo estado; estado normal; estado anticuado; estado deteriorado con el paso del tiempo).
9. Los adjudicatarios montarán las instalaciones y las atracciones del parque entre los días 1 al 14 de junio, debiendo entregar toda la documentación posterior al procedimiento de licitación como son: Los certificado de seguridad y solidez. Altas de trabajadores y posteriormente TC1 a mes vencido de todos y/o cada uno de los trabajadores contratados y/o autónomos según cada caso. Permisos que correspondan a la contratación y alta de electricidad. Pago de los recibos que correspondan en cada periodo. Otros que así se establezcan.
10. Finalizada la actividad en cada anualidad, el adjudicatario tendrá 15 días, tras su período de autorización (15 de junio al 15 de septiembre) para retirar todas las instalaciones y atracciones del recinto.
11. La carga y descarga para el montaje de estas parcelas se deberá de hacer en el horario de apertura de acceso a la playa (de 7:00 a 10:00 horas) siempre previa petición a la Delegación de Playas.
12. Cada parcela de zona de juegos contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, denominación de parcela, y número de parcela a nombre de su titular.

Las atracciones dispuestas en el Recinto de la Feria Chica tendrán las siguientes características:

1. Habrá un máximo de 20 atracciones, organizadas en 6 lotes.
13. El recinto estará vallado con vallas iguales por parte de los adjudicatarios. El recinto tendrá 4 accesos, cada uno de ellos dispuestos en los puntos cardinales.
14. El recinto contará con vigilancia durante el cierre de la actividad.
15. Dentro del recinto no podrá haber instalación distinta a las atracciones, quedando prohibido que haya camiones, otras atracciones sin montar, caravanas u otro tipo de instalaciones.
16. Queda prohibido dormir en las instalaciones.
17. Los adjudicatarios de este recinto se harán cargo de las limpiezas diarias del recinto.
18. En el recinto estará prohibido la venta de juguetes o cualquier otro elemento distinto al autorizado.
19. La realización de parcelas de zonas de juegos dispuestas en el recinto Feria Chica de Torre del Mar podrán ser: HINCHABLES, PISTAS DE BOLAS, TREN FAMILIAR, CARRUSEL INFANTIL, CASETA DE TIROS, CIRCUITO, NORIA, TÍO VIVO, JUMPING, CAMA ELÁSTICA, JUEGOS DE AGUA, COCHES CHOQUES, PISTA AMERICANA, TOBOGÁN U OTRAS ATRACCIONES SIMILARES.

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	ACTIVIDAD	M ²	LOTE ASOCIADO	LOCALIZACIÓN	LUCRATIVA	PERIODO	MESES
ATR-01	BENAJARAFE	HINCHABLE	80	LOTE 8	PASEO MARÍTIMO	SI	15/06 AL 15/09	3



					BENAJARAFE			
ATR-02	(Pº MARÍTIMO)	PISCINA BOLA	80		PASEO MARÍTIMO BENAJARAFE			
ATR-03	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	CARRUSEL INFANTIL	50	LOTE 31	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-04	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	TREN INFANTIL	20		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-05	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	CASETA TIROS	30	LOTE 32	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-06	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	PESCA DE PATOS	10		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-07	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	CIRCUITO MOTOS	100	LOTE 33	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-08	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	VOLADOR	20		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-09	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	PALOMITAS Y ALGODÓN	10		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-10	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	TIO VIVO	30		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-11	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	NORIA INFANTIL	10		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-12	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	COLCHONETAS	60	LOTE 34	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-13	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	TORO MECÁNICO	50		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-14	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	GUSANO	90		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-15	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	PALO-LOCO BARREDORA	30		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-16	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	YUMPING	70		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-17	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	TREN	140	LOTE 35	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-18	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	COCHES CHOQUES	290	LOTE 36	FERIA CHICA TORRE DEL MAR	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-19	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	BARQUITAS	80		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-20	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	CAMAS ELÁSTICAS	100		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-21	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	PISTA INFANTIL	100		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-22	TORRE DEL MAR FERIA CHICA	PISTA AMERICANA	40		FERIA CHICA TORRE DEL MAR			
ATR-23	TORRE DEL MAR BALNEARIO	YUMPING	100	LOTE 43	JUNTO CHIRINGUITO LA GUSTOSA	SI	15/06 AL 15/09	3



ATR-24	TORRE DEL MAR PASEO LARIOS	CAMA ELÁSTICA	300	LOTE 50	FRENTE PASEO LARIOS	SI	15/06 AL 15/09	3
ATR-25	CALETA PALMERAS	HINCHABLE	80	LOTE 71	FRENTE A LA CALLE REAL	SI	15/06 AL 15/09	3
TOTAL DE PARCELAS DE ZONAS DE JUEGOS: 25		TOTAL m²	1.970					

10. HAMACAS (HS):

Este tipo de parcelas de hamacas son las siguientes, ordenadas de poniente a levante:

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	AUTORIZADO PLAN DE PLAYAS 2021-24	M ²	LOTE AL QUE PERTENECE	LUCRATIVA	PERÍODO	MESES
HS-01	CHILCHES (ANTIGUA ESTACIÓN)	SI	150	LOTE 1	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-02	BENAJARAFE (FRENTE A AUT-K01)	SI	150	LOTE 2	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-03	BENAJARAFE (FRENTE RESTAURANTE PLAYA MALAYA)	SI	250	LOTE 3	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-04	BENAJARAFE (FRENTE RESTAURANTE MEDITERRÁNEO)	NO	150	LOTE 4	SI	01/06 AL 31/08	3
HS-05	BENAJARAFE (CHIRINGUITO BALANDRO)	SI	450	LOTE 5	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-06	BENAJARAFE (CHIRINGUITO EL POLLO)	SI	500	LOTE 7	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-07	BENAJARAFE (CHIRINGUITO CASA PEDRO)	SI	250	LOTE 9	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-08	BENAJARAFE (FRENTE A AUT-K02)	SI	150	LOTE 10	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-09	BENAJARAFE (CHIRINGUITO EL TRUENO)	SI	250	LOTE 11	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-10	BENAJARAFE (FRENTE A AUT-K03)	SI	150	LOTE 12	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-11	BENAJARAFE (FRENTE A AUT-K04)	SI	300	LOTE 13	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-12	BENAJARAFE (FRENTE CHIRINGUITO PUNTARENA)	SI	150	LOTE 15	SI	01/04 AL 30/11	8
HS-13	BENAJARAFE (FRENTE RESTAURANTE LA PLAYA)	SI	450	LOTE 16	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-14	BENAJARAFE (FRENTE A AUT-K05)	SI	150	LOTE 17	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-15	VALLE-NIZA (FRENTE A AUT-K07)	SI	150	LOTE 18	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-16	VALLE-NIZA (FRENTE A AUT-K08)	SI	150	LOTE 19	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-17	ALMAYATE (RESTAURANTE PLAYA MADRID)	SI	150	LOTE 20	SI	01/06 AL 30/09	4
HS-18	ALMAYATE (FRENTE A AUT-K09)	SI	150	LOTE 21	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-19	ALMAYATE (CHIRINGUITO HORNILLERO)	SI	150	LOTE 22	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-20	ALMAYATE	NO	150	LOTE 23	SI	01/05 AL 30/09	5



	(FRENTE A AUT-K10)						
HS-21	ALMAYATE (FRENTE A AUT-K11)	SI	150	LOTE 24	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-22	ALMAYATE (FRENTE RESTAURANTE MAKALAN)	SI	150	LOTE 25	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-23	ALMAYATE (FRENTE CAMPING NATURISTA)	SI	150	LOTE 26	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-24	TORRE DEL MAR (CAFÉ DEL MAR)	SI	350	LOTE 27	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-25	TORRE DEL MAR (FRENTE A AUT-K12)	SI	150	LOTE 28	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-26	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO BAHÍA DE TANIT)	SI	600	LOTE 29	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-27	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO TROPICAL)	SI	500	LOTE 30	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-28	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO COLONIA)	SI	450	LOTE 38	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-29	TORRE DEL MAR (FRENTE AL FARO)	SI	250	LOTE 39	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-30	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO SIRENA)	SI	450	LOTE 40	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-31	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO ESTRELLA)	SI	250	LOTE 42	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-32	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO BORAZ)	SI	450	LOTE 44	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-33	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO BOQUERÓN)	SI	450	LOTE 46	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-34	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO CASA MIGUEL)	SI	250	LOTE 47	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-35	TORRE DEL MAR (FRENTE PLAYA DE LA INFANCIA)	SI	450	LOTE 48	SI	01/06 AL 30/09	4
HS-36	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO HNOS. MORENO)	SI	450	LOTE 49	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-37	TORRE DEL MAR (JUNTO A CHIRINGUITO HNOS. MORENO)	SI	250	LOTE 51	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-38	TORRE DEL MAR (FRENTE ZONA DEPORTIVA EL COPO)	SI	150	LOTE 53	SI	01/06 AL 30/09	4
HS-39	TORRE DEL MAR (LEVANTE DEL COPO)	SI	250	LOTE 54	SI	01/06 AL 30/09	4
HS-40	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO VICTORIA)	SI	250	LOTE 55	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-41	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO VARELA)	SI	450	LOTE 56	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-42	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO FRANK)	SI	150	LOTE 57	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-43	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO DELFÍN EL CANITO)	SI	150	LOTE 58	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-44	TORRE DEL MAR (FRENTE CLUB NÁUTICO)	SI	500	LOTE 59	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-45	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO ROMPEOLAS)	SI	150	LOTE 61	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-46	TORRE DEL MAR (FRENTE CHIRINGUITO MI PAQUITO)	SI	150	LOTE 63	SI	01/03 AL 31/10	8
HS-47	CALETA DE VÉLEZ (FRENTE CHIRINGUITO CHIRINGO)	SI	250	LOTE 64	SI	01/05 AL 30/09	5



HS-48	CALETA DE VÉLEZ (FRENTE CHIRINGUITO EL PUERTO)	SI	150	LOTE 65	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-49	CALETA DE VÉLEZ (FRENTE A AUT-K14)	SI	250	LOTE 66	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-50	CALETA DE VÉLEZ (FRENTE RESTAURANTE CHINÉ)	SI	250	LOTE 68	SI	01/05 AL 30/09	5
HS-51	CALETA DE VÉLEZ (FRENTE CHIRINGUITO TROPIC)	SI	150	LOTE 70	SI	1/03 AL 31/10	8
HS-52	LAGOS (JUNTO DESEMBOCADURA DEL RÍO LAGOS)	SI	150	LOTE 74	SI	01/05 AL 30/09	5
N.º DE HAMACAS Y SOMBRILLAS: 52		TOTAL m²	13.500				

1. Todas estas parcelas de hamacas tienen carácter lucrativo.
20. La ocupación de cada una de las parcelas estará acotada con dos señalizados verticales que indicarán el largo y ancho de la parcela. Estos delimitadores no se podrán quitar en ningún momento. En el supuesto de que se modifiquen o se varíen se procederá a sancionar por incumplimiento de la ocupación.
21. El número de hamacas máximo que podrá haber en cada parcela será el resultado de los metros totales autorizados dividido por 5 metros. *Ejemplo si tiene una parcela de 150 metros la dividiremos por 5 y el resultado de esta operación será el máximo de hamacas a disponer en dicha parcela, que en este ejemplo será 30 hamacas.*
22. El número de sombrillas que se podrá poner en cada parcela será el resultado de metros totales autorizados dividido entre 10 metros. Siguiendo el ejemplo anterior serán un máximo de 15 sombrillas.
23. Fuera del perímetro acotado con los señalizadores verticales que dispondrá el personal de playas, no podrá haber ningún tipo de caseta para la guarda exclusiva de las sombrillas, colchonetas de las hamacas. Este habitáculo no podrá ocupar nunca más de 2X3 m² y estará pintado con franjas verticales azules y blancas. Antes del montaje deberán remitir foto de la misma para guardar unicidad en los equipamientos de playas. Estas casetas-almacén serán desmontables y sin anclajes.
24. Cada parcela de hamacas contará con su seguro de responsabilidad civil, el cual indicará los m² de ocupación, y el número de parcela a nombre de su titular.
25. Una vez finalizada cada temporada deberán desmontar en los 15 días siguientes a la finalización de la temporada, en su caso.
26. La carga y descarga para el montaje de estas parcelas se deberá de hacer en el horario de apertura para tener acceso a la playa (de 8 a 10:30 horas de la mañana) siempre previa petición a la Delegación de Playas.

11. CARPA MASAJES (CM):

Estas parcelas de masajes (CM) que proponemos en el presente Plan de Playas tendrán las siguientes características:

- Pérgola de madera en autoclave, a cuatro aguas, con tejido de tela blanco o beige en el techo y paredes.
- Se trata de una pérgola sin anclajes, desmontable que no requiere de ningún tipo de cimentación.



- Los metros de ocupación de dicha pérgola serán de 10 m².
- En su interior habrá un máximo de 2 camillas homologadas y una mesa y/o mueble vitrina para utensilios y toallas.
- El profesional o profesionales que realicen los masajes tendrá la titulación de fisioterapeuta o quiromasajista.
- En dicho espacio tendrá colgado copia de la titulación que corresponda, horario y precios.
- Fuera de dicho espacio no podrá haber ningún otro elemento.

La relación de parcelas de masajes previstas son las siguientes.

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	M ²	LOTE ASOCIADO	LUCRATIVA	PERIODO	MESES
CM-01	TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	10	LOTE 29	SI	01/06 AL 30/09	4
CM-02	TORRE DEL MAR (FARO)	10	LOTE 40	SI	01/06 AL 30/09	4
CM-03	TORRE DEL MAR (TEMPLETE DE LA MÚSICA)	10	LOTE 44	SI	01/03 AL 31/10	8
TOTAL PARCELAS DE MASAJES: 3		TOTAL m²	30			

0

12. ZONAS DEPORTIVAS (ZD):

Estas parcelas (ZD) que proponemos en el presente Plan de Playas tendrán las siguientes características:

PARCELA	PLAYA (TRAMO)	M ²	LOTE ASOCIADO	LUCRATIVA	PERIODO	MESES
ZD-01	TORRE DEL MAR (FRENTE TEMPLETE DE LA MÚSICA)	60	LOTE 45	SI	01/05 AL 31/10	6
TOTAL PARCELAS ZONA DEPORTIVA: 1		TOTAL m²	60			

13. ESPETEROS (ESP):

- La instalación estará compuesta por un módulo de caseta de 3X3 metros (9 m²) desmontable y sin anclajes que en su interior al menos contará con un circuito fitness compuesto por wall ball, barras olímpicas, discos para pesas, bandas de resistencia, entre otros.
- La temporalidad será del 1 de mayo al 31 de octubre.

Estas parcelas de ESPETEROS (ESP) que proponemos en el presente Plan de Playas deberán montarse con las siguientes características:

1. La ocupación de cada una de las parcelas de espetos será de 12 m².
27. No necesitan ningún tipo de cimentación fija a la arena de la playa, siendo las mismas desmontables.



28. En dicho espacio es obligatorio integrar una pérgola de 3X3 metros cuadrados (9m²) en madera en autoclave con techo a dos aguas y cubierta en brezo.
29. En el interior de esta pérgola se pondrá la zona de trabajo para hacer los espetos, pudiendo incluirse mesas y/o barras.
30. En su interior es obligatorio disponer de un cubo de basura con pie. Estará prohibido poner cajas vacías o llenas en el suelo. Dicho espacio estará permanentemente limpio.
31. Igualmente se dispondrá de un espacio de guarda de leña, que quedará integrado dentro del espacio de los 12 metros, estará pegado a la pérgola con una ocupación máxima de 1m² y quedará guardado en sacas para que estén perfectamente recogidas.
32. Fuera, anexada a la pérgola, se instalará la barca y/o barbacoa.
33. La mayoría de ellas están situadas junto a otras instalaciones, por lo que están adscritas a sus actividad principal (parcelas bares-kioscos AUT-K).

PARCELA	PLAYA	M2	SITUADA	LOTE	LUCRATIVA	PERÍODO	MESES
ESP-01	CHILCHES	12	ANTIGUA ESTACIÓN CHILCHES	LOTE 01	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-02	BENAJARAFE	12	JUNTO A AUT-K01 FRENTE GASOLINERA	LOTE 02	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-03	BENAJARAFE	12	FRENTE A URBANIZACIÓN LAS ADELFA	LOTE 04	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-04	BENAJARAFE	12	JUNTO AL CHIRINGUITO BALANDRO	LOTE 05	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-05	BENAJARAFE	12	JUNTO AL CHIRINGUITO EL POLLO	LOTE 07	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-06	BENAJARAFE	12	JUNTO AL CHIRINGUITO PEDRO	LOTE 09	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-07	BENAJARAFE	12	JUNTO A AUT-K02 MALAYSIAN	LOTE 10	SI	01/05 al 31/10	6
ESP-08	BENAJARAFE	12	JUNTO AL CHIRINGUITO TRUENO	LOTE 11	SI	01/03 al 31/10	8
ESP-09	BENAJARAFE	12	JUNTO A AUT-K03 NEGRA	LOTE 12	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-10	BENAJARAFE	12	JUNTO A AUT-K04 TORREÓN BENAJARAFE	LOTE 13	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-11	BENAJARAFE	12	JUNTO AL CHIRINGUITO PUNTA ARENA	LOTE 15	SI	01/03 al 31/10	8
ESP-12	BENAJARAFE	12	JUNTO A AUT-K05 LA PLATA	LOTE 16	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-13	VALLENIZA	12	JUNTO A AUT-K06 ANTIGUO CAMPO FUTBOL	LOTE 17	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-14	VALLENIZA	12	JUNTO A AUT-K07 FRENTE CASTILLO MARQUÉS	LOTE 18	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-15	VALLENIZA	12	JUNTO A AUT-K08 CURVA FRENTE URB. NIZA BEACH	LOTE 19	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-16	ALMAYATE	12	JUNTO A AUT-K09 FRENTE A CARAVANAS	LOTE 21	SI	01/03 al 31/10	8
ESP-17	ALMAYATE	12	CHIRINGUITO HORNILLERO (HORNILLO)	LOTE 22	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-18	ALMAYATE	12	JUNTO A AUT-K 10 ISLA DEL DISFRUTE	LOTE 23	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-19	ALMAYATE	12	JUNTO A AUT-K11 URB. HORNILLERO	LOTE 24	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-20	TORRE DEL MAR	12	JUNTO A CAFÉ DEL MAR	LOTE 27	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-21	TORRE DEL MAR	12	JUNTO A AUTO-K 12 LAGUNA CHICA	LOTE 28	SI	01/05 al 30/09	5



ESP-22	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO BAHIA DE TANIT	LOTE 29	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-23	TORRE DEL MAR	12	JUNTO PLAYA TROPICAL REST. CARMEN	LOTE 30	SI	01/03 al 31/10	8
ESP-24	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO COLONIA	LOTE 38	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-25	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO SIRENA	LOTE 40	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-26	TORRE DEL MAR	12	FRENTE CHIRINGUITO ESTRELLA	LOTE 42	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-27	TORRE DEL MAR	12	FRENTE A CHIRINGUITO BORAZ	LOTE 44	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-28	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO BOQUERÓN	LOTE 46	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-29	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO CASA MIGUEL	LOTE 47	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-30	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO HNOS. MORENO	LOTE 49	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-31	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO VICTORIA	LOTE 55	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-32	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO VARELA	LOTE 56	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-33	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO FRANK	LOTE 57	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-34	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO DELFÍN MI CANITO	LOTE 58	SI	01/03 al 31/10	8
ESP-35	TORRE DEL MAR	12	JUNTO A RESTAURANTE BAHÍA	LOTE 60	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-36	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO ROMPEOLA	LOTE 61	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-37	TORRE DEL MAR	12	JUNTO A RESTAURANTE EL CHOPO	LOTE 62	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-38	TORRE DEL MAR	12	JUNTO CHIRINGUITO MI PAQUITO	LOTE 63	SI	01/03 al 30/10	8
ESP-39	CALETA DE VÉLEZ	12	JUNTO CHIRINGUITO CHIRINGO	LOTE 64	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-40	CALETA DE VÉLEZ	12	JUNTO CHIRINGUITO EL PUERTO	LOTE 65	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-41	CALETA DE VÉLEZ	12	JUNTO A AUTO-K14 FRENTE A LA CASA TOTO Y EL PASAJE	LOTE 66	SI	01/05 al 30/09	5
ESP-42	CALETA DE VÉLEZ	12	JUNTO CHIRINGUITO TROPIC	LOTE 70	SI	01/02 al 31/12	11
ESP-43	LAGOS	12	JUNTO A AUT-K13 TRAMO EL PIJIL	LOTE 74	SI	01/05 al 30/09	5
TOTAL ESPETOS: 43		516	TOTAL m²				

XXII. RELACIÓN DE PARCELAS DE TEMPORADA ORGANIZADAS POR LOTES, SEGÚN EL PLIEGO DE LICITACIÓN Y ORDENADAS DE CHILCHES A LAGOS.

	TIPO DE PARCELA	NUMERO DE PARCELAS	OCUPACIÓN TOTAL EN M ²
AUT-K	BARES-KIOSCOS	15 PARCELAS	300 m ²
VMA	CANALES NÁUTICOS	14 PARCELAS	30.500 m ²



ESP	ESPETOS	43 PARCELAS	516 m ²
HS	HAMACAS Y SOMBRILLAS	52 PARCELAS	13.500 m ²
K	KIOSCOS HELADOS	10 PARCELAS	93 m ²
CM	ZONAS DE MASAJES	03 PARCELAS	30 m ²
PA	PARQUES ACUÁTICOS	02 PARCELAS	1.620 m ²
T	TERRAZAS	17 PARCELAS	850 m ²
V	VARADEROS	11 PARCELAS	5.025 m ²
A	BAÑOS DE BARES-KIOSCOS	11 PARCELAS	44 m ²
ZD	ZONAS DEPORTIVAS	01 PARCELA	60 m ²
ATR	ZONAS DE JUEGOS	25 PARCELAS	1.970 m ²
H	ZONAS NÁUTICAS	7 PARCELAS	345 m ²
TOTAL m²		54.853	
Total de lotes		74 LOTES	
Total de parcelas		211 PARCELAS	

La relación de lotes, con cada una de sus parcelas (indicando n.º de metros en cada una), con indicación del precio de cada lote para los cuatro años conforme al estudio económico realizado y adjunto en el presente plan de playas), ordenados de Chilches a Lagos son los siguientes.

LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
PLAYA DE CHILCHES				
1	ANTIGUA ESTACIÓN	ESP-01 (12)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	5.679,85 €
		HS-01 (150)		
PLAYA DE BENAJARAFE				
2	FRENTE GASOLINERA DE BENAJARAFE	AUT-K01 (20)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	16.538,00 €
		T-01 (50)		
		ESP-02 (12)		
		HS-02 (150)		
		A-01 (4)		
3	FRENTE RESTAURANTE PLAYA MALAYA	HS-03 (250)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	6.531,51 €
4	FRENTE A URBANIZACIÓN LAS ADELAS	ESP-03 (12)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	3.328,51 €
		HS-04 (150)	1 JULIO - 31 AGOSTO	
5	FRENTE CHIRINGUITO BALANDRO	ESP-04 (12)	1 FEBRERO-31 DICIEMBRE	22.684,82 €
		HS-05 (450)	1 MARZO - 31 OCTUBRE	
6	FRENTE PISTAS DEPORTIVAS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN	PA-01 (800)	15 DE JUNIO - 15 SEPTIEMBRE	22.309,19 €
		AL-01 (10)		
7	FRENTE AL CHIRINGUITO POLLO	ESP-05 (12)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE	16.937,10 €
		HS-06 (500)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	



LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
8	ZONA DE JUEGOS ANTIGUA ESTACIÓN	ATR-01 (80)	15 JUNIO - 15 SEPTIEMBRE	7.219,58 €
		ATR-02 (80)		
9	FRENTE CHIRINGUITO CASA PEDRO	ESP-06 (12)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE	14.324,49 €
		HS-07 (250)	1 MARZO - 31 OCTUBRE	
10	MALAYSIAN BEACH	AUT-K02 (20)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE	29.335,19 €
		T-02 (50)		
		ESP-07 (12)	1 MAYO - 31 OCTUBRE	
		A-02 (4)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	
HS-08 (150)				
11	FRENTE CHIRINGUITO EL TRUENO	ESP-08 (12)	1 MARZO - 31 OCTUBRE	14.676,68 €
		HS-09 (250)		
		K-01 (6)		
12	LA NEGRA	AUT-K03 (20)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-03 (50)		
		ESP-09 (12)		
		HS-10 (150)		
13	FRENTE AL TORREÓN	AUT-K04 (20)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE	43.586,34 €
		T-04 (50)		
		ESP-10 (12)	1 MARZO - 31 OCTUBRE	
		HS-11 (300)		
		H-01 (50)	1 JUNIO - 30 SEPTIEMBRE	
A-04 (4)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE			
14	FRENTE A CORTIJADA LOS PÉREZ	K-02 (9)	1 FEBRERO - 31 DICIEMBRE	2.905,56 €
15	FRENTE CHIRINGUITO PUNTA ARENA	ESP-11 (12)	1 MARZO - 31 OCTUBRE	9.087,76 €
		HS-12 (150)	1 ABRIL - 30 NOVIEMBRE	
16	FRENTE AL RESTAURANTE LA PLATA	AUT-K05 (20)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	27.071,46 €
		T-05 (50)		
		ESP-12 (12)	1 JUNIO - 30 SEPTIEMBRE	
		HS-13 (450)		
H-02 (50)	1 JUNIO - 30 SEPTIEMBRE			
17	LOS LAURELES (ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL)	AUT-K06 (20)	1 MAYO - 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-06 (50)		
		ESP-13 (12)		
		HS-14 (150)		
		A-05 (4)		



LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
PLAYA DE VALLENIZA				
18	FRENTE AL CASTILLO DEL MARQUES	AUT-K07 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-07 (50)		
		ESP-14 (12)		
		HS-15 (150)		
		A-06 (4)		
19	FRENTE A URB. NIZA BEACH	AUT-K08 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-08 (50)		
		ESP-15 (12)		
		HS-16 (150)		
		A-07 (4)		
PLAYA DE ALMAYATE				
20	FRENTE RESTAURANTE PLAYA MADRID	HS-17 (150)	1 DE JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	3.135,12 €
21	FRENTE A LAS CARAVANAS	AUT-K09 (20)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	25.523,23 €
		T-09 (50)		
		ESP-16 (12)		
		HS-18 (150)		
22	FRENTE CHIRINGUITO HORNILLERO	ESP-17 (12)	1 MAYO -30 SEPTIEMBRE	5.679,85 €
		HS-19 (150)		
23	ISLA DEL DISFRUTE	AUTO-K10 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	15.952,02 €
		T-10 (50)		
		ESP-18 (12)		
		HS-20 (150)		
24	CURVA SALIDA BARRIADA EL HORNILLO	AUT-K11 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-11 (50)		
		ESP-19 (12)		
		HS-21 (150)		
		A-08 (4)		
25	FRENTE RESTAURANTE MAKALAN	HS-22 (150)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	3.918,91 €
26	FRENTE CAMPING NATURISTA	HS-23 (150)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	3.918,91 €
PLAYA DE TORRE DEL MAR				
27	JUNTO A CAFÉ DEL MAR	HS-24 (350)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	18.679,38 €
		ESP-20 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	
		AL-02 (10)		
		H-03 (10)		
28	LAGUNA CHICA	AUT-K12 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	16.539,00 €
		T-12 (50)		
		ESP-21 (12)		
		HS-25 (150)		
		A-09 (4)		



LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
29	FRENTE CHIRINGUITO BAHÍA DE TANIT	ESP-22 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	31.236,58 €
		HS-26 (600)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
		CM-01 (10)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	
30	FRENTE RESTAURANTE PLAYA TROPICAL	ESP-23 (12)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	39.443,97 €
		T-13 (50)		
		HS-27 (500)		
		K-03 (6)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	
		H-04 (50)		
31	FERIA CHICA	ATR-03 (50)	15 JUNIO -15 SEPTIEMBRE	3.158,56 €
		ATR-04 (20)		
32	FERIA CHICA	ATR-05 (30)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	1.804,89 €
		ATR-06 (10)		
33	FERIA CHICA	ATR-07 (100)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	7.670,80 €
		ATR-08 (20)		
		ATR-09 (10)		
		ATR-10 (30)		
		ATR-11 (10)		
34	FERIA CHICA	ATR-12 (50)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	13.536,71 €
		ATR-13 (30)		
		ATR-14 (90)		
		ATR-15 (60)		
		ATR-16 (70)		
35	FERIA CHICA	ATR-17 (140)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	6.317,13 €
36	FERIA CHICA	ATR-18 (290)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	27.524,64 €
		ATR-19 (80)		
		ATR-20 (100)		
		ATR-21 (100)		
		ATR-22 (40)		
37	PARQUE DEL FARO	AUT-K13 (20)	1 ABRIL – 31 OCTUBRE	14.381,04 €
		T-14 (50)		
38	FRENTE CHIRINGUITO COLONIA	ESP-24 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	22.684,82 €
		HS-28 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
39	FRENTE AL FARO	K-04 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	8.292,45 €
		HS-29 (250)		
40	FRENTE CHIRINGUITO SIRENA	ESP-25 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	24.966,34 €
		HS-30 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
		CM-02 (10)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	
41	FRENTE PISTAS DEPORTIVAS	K-05 (9)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	2.905,56 €
42	FRENTE CHIRINGUITO ESTRELLA	ESP-26 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	14.363,17 €
		HS-31 (250)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
43	FRENTE CHIRINGUITO BORAZ	ATR-23 (100)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	4.512,24 €



LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
44	FRENTE CHIRINGUITO BORAZ	ESP-27 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	31.767,60 €
		A-10 (4)		
		K-06 (10)		
		HS-32 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
		CM-03 (10)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
45	FRENTE AL TEMPLETE DE MÚSICA	ZUM-01C (60)	1 MAYO – 31 OCTUBRE	5.906,93 €
46	FRENTE CHIRINGUITO BOQUERÓN	ESP-28 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	22.684,82 €
		HS-33 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
47	FRENTE CHIRINGUITO CASA MIGUEL	ESP-29 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	14.324,49 €
		HS-34 (250)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
48	FRENTE PLAYA DE LA INFANCIA	HS-35 (450)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	9.405,37 €
49	FRENTE CHIRINGUITO HNOS. MORENO	ESP-30 (12)	1 FEBRERO -31 DICIEMBRE	22.684,82 €
		HS-36 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
50	FRENTE AL PASEO DE LARIOS	ATR-24 (300)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	14.767,32 €
51	JUNTO CHIRINGUITO HNOS. MORENO	HS-37 (250)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	6.531,51 €
52	PARQUE ACUÁTICO FRENTE AL COPO	PA-02 (800)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	22.309,19 €
		AL-03 (10)		
53	FRENTE ZONA DEPORTIVA EL COPO	HS-38 (150)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	3.135,12 €
54	DELANTE DE EL COPO	HS-39 (250)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	5.225,21 €
55	FRENTE CHIRINGUITO VICTORIA	ESP-31 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	14.324,49 €
		HS-40 (250)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
56	FRENTE CHIRINGUITO VARELA	ESP-32 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	25.827,76 €
		HS-41 (450)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
		H-05 (30)	1 JUNIO – 30 SEPTIEMBRE	
		AL-04 (10)		
57	FRENTE CHIRINGUITO FRANK	ESP-33 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	10.144,33 €
		HS-42 (150)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
58	FRENTE CHIRINGUITO DELFÍN EL CANITO	ESP-34 (12)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	6.736,42 €
		HS-43 (150)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	
59	FRENTE AL CLUB NÁUTICO	HS-44 (500)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	59.313,43 €
		VAR-80 (2275)	1 ENERO – 31 DICIEMBRE	
		H-06 (25)		
60	FRENTE RESTAURANTE BAHÍA	ESP-35 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	1.760,94 €
61	FRENTE CHIRINGUITO ROMPEOLAS	ESP-36 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	7.792,98 €
		HS-45 (150)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	
62	FRENTE RESTAURANTE CHOPO	ESP-37 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	1.760,94 €
63	FRENTE CHIRINGUITO MI PAQUITO	ESP-38 (12)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	9.087,76 €
		HS-46 (150)		
PLAYA DE CALETA DE VÉLEZ				
64	FRENTE CHIRINGUITO CHIRINGO	ESP-39 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	8.292,45 €
		HS-47 (150)		
65	FRENTE CHIRINGUITO EL PUERTO	ESP-40 (12)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	6.853,81 €



LOTE	PLAYA (TRAMO)	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES (M ²)	TEMPORALIDAD	CANON DEFINITIVO PARA LAS 4 ANUALIDADES
		HS-48 (150)		
		K-07 (8)		
66	FRENTE CASA TOTO Y EL PASAJE	AUT-K14 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	19.151,61 €
		T-15 (50)		
		ESP-41 (12)		
		HS-49 (250)		
		A-11 (4)		
67	FRENTE CASA NACHO PASEO MARÍTIMO	K-08 (6)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	880,47 €
68	FRENTE RESTAURANTE CHINÉ	HS-50 (250)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	6.531,51 €
69	ESQUINA EDIFICIO PUERTO (PASEO MARÍTIMO)	K-09 (6)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	880,47 €
70	FRENTE CHIRINGUITO TROPIC	ESP-42 (12)	1 FEBRERO – 31 DICIEMBRE	10.144,33 €
		HS-51 (150)	1 MARZO – 31 OCTUBRE	
71	FRENTE CALLE REAL	ATR-25 (80)	15 JUNIO – 15 SEPTIEMBRE	3.937,95 €
72	CALLE REAL	K-10 (6)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	880,47 €
73	JUNTO RESTAURANTE SALADERO	T-16 (50)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	7.337,27 €
74	DESEMBOCADURA RÍO LAGOS	ATR-K15 (20)	1 MAYO – 30 SEPTIEMBRE	15.952,02 €
		T-17 (50)		
		ESP-43 (12)		
		HS-52 (150)		

XXIII. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYAS 2025-2028.

1. CRITERIOS GENERALES

PRIMERO: Para la realización de este estudio económico-financiero planteado para el Plan de Playas 2025-2028, lo primero que debemos de hacer es diferenciar entre los 9 tipos de parcelas de temporadas previstas en el mismo, que son:

H	ZONAS NÁUTICAS
AUT-K	BARES-KIOSCOS DE TEMPORADA DE 20 M ²
K	KIOSCOS DE HELADOS
T	TERRAZAS DESMONTABLES
ATR	ZONAS DE JUEGOS
PA	PARQUES ACUÁTICOS
HS	HAMACAS Y SOMBRILLAS
CM	CARPA MASAJES
ESP	ESPETEROS
AL	MODULO DE ALMACÉN

SEGUNDO: Se ha tenido en cuenta los valores reflejados en el estudio económico de los chiringuitos del litoral de Vélez-Málaga que se plantearon en 2024, y de los cuales le adjuntamos copia.



TERCERO: Se realizan los cálculos del valor del suelo, valor de la instalación y el beneficio obtenido por la instalación. Calculando el canon sobre la suma del valor del suelo más el mayor resultado del 20% del valor de la instalación o del beneficio.

CUARTO: Haciendo una diferenciación entre dos tipos de playas, según el grado de ocupación durante la temporada estival, con playas del tipo “A” para playas con alta ocupación estival y turística. Y playas del tipo “B” para playas que no tiene una alta ocupación turística, y que por tanto los beneficios en comparación con las de tipo B, es bastante inferior.

Atendiendo a esta ocupación ocasional, diremos que cada una de las playas tienen la siguiente categoría:

Nº PLAYAS	NOMBRE DE LA PLAYA	TRAMOS (T)	NOMBRE DE LOS TRAMOS	OCUPACIÓN ESTACIONAL (A) alta (B) media
PLAYA1	CHILCHES	T-1.1	ESTACIÓN	B
		T-1.2	PUERTA DE HIERRO	B
		T-2.3	CAÑUELO	B
PLAYA2	BENAJARAFE	T-2.1	LAS PARRAS	B
		T-2.2	PASEO MARÍTIMO	B
		T-2.3	CUARTEL	B
		T-2.4	LOS LAURELES	B
PLAYA3	VALLENIZA	T-3.1	VALLEMAR	B
		T-3.2	CASTILLO MARQUÉS	B
PLAYA4	ALMAYATE	T-4.1	BAJAMAR	B
		T-4.2	PLAYA MADRID	B
		T-4.3	HORNILLO	B
		T-4.4	PLAYA NATURISTA	B
Nº PLAYAS	NOMBRE DE LA PLAYA	TRAMOS (T)	NOMBRE DE LOS TRAMOS	OCUPACIÓN ESTACIONAL (A) alta (B) media
PLAYA5	TORRE DEL MAR	T-5.1	EL MORTERO	B
		T-5.2	LAGUNA CHICA	A
		T-5.3	EL FARO	A
		T-5.4	BARRACA - BALNEARIO	A
		T-5.5	COPO - EL MORRO	A
		T-5.6	PROTEGIDAS	A
		T-5.7	LAS MELOSAS	B
PLAYA6	CALETA DE VÉLEZ	T-6.1	RÍO SECO	B
		T-6.2	LAS PALMERAS - BENITO	B
PLAYA7	MEZQUITILLA	T-7	MEZQUITILLA DE VÉLEZ	B
PLAYA8	LAGOS	T-8.1	DEL PUJIL	B
		T-8.2	SAN DANIEL	B

QUINTO: Y especialmente el canon dispuesto por la Demarcación de Costas para las parcelas aprobadas en el Plan de Servicio de Temporada de Playas para el ejercicio 2024, que según su circular ha sido el siguiente:

TIPO DE PARCELA	CANON
HAMACAS	1,07 €/m ² /mes



ESPETEROS	6,01 €/m ² /mes
ZONAS NÁUTICAS	3,36 €/m ² /mes
MASAJES	11,68 €/m ² /mes
RECREATIVAS/JUEGOS	3,08 €/m ² /mes
PARQUES ACUÁTICOS	1,88 €/m ² /mes
KIOSCOS	6,01 €/m ² /mes
TERRAZAS	6,01 €/m ² /mes

2. CÁLCULO DEL VALOR DEL SUELO

Criterios adoptados para la obtención del valor del suelo por m² han sido los siguientes:

1. Valoración catastral realizada durante el año 2007 para el término municipal de Vélez-Málaga, actualizada en 2012.
2. De conformidad con el Plan General de Ordenación Urbanística, en el Sistema General de Espacios Libres, se adopta un valor de repercusión comercial.
3. Al tratarse de un valor de repercusión, se ha considerado una edificación nula al no tener construcciones cerradas en parcelas de hamacas e hidropedales y náuticas de motor.
4. Cálculo del valor del suelo, que se obtienen de las parcelas colindantes no edificables, según las referencias catastrales que se adjuntan:

Nº	REFERENCIA CATASTRAL		VALOR SUELO	SUPERFICIE	V. MEDIO	V. CATASTRAL	OBSERVACIONES
4	2970501VF0627S0001XF	SUELO	3.259,41	246,00	13,25	37.922,81	PºMº TORRE LEVANTE
5	2869101VF0626N0001QS	SUELO	4.846,00	259,00	18,71	34.236,00	PºMº TORRE LEVANTE
6	2667601VF0626N0001RS	SUELO	5.194,00	309,00	16,81	26.197,81	PºMº TORRE PONIENTE
10	2161701VF0626S0001KB	SUELO	10.176,00	224,00	45,43	28.092,00	PºMº TORRE PONIENTE
12	2262701VF0626S0001GB	SUELO	6.213,56	170,00	36,55	33.888,03	PºMº TORRE PONIENTE
15	2464401VF06260001BB	SUELO	3.770,83	464,00	8,13	28.015,03	PºMº TORRE PONIENTE
TOTALES MEDIOS			5.576,63	278,67	23,15	31.386,95	PºMº TORRE PONIENTE
VALOR MEDIO DE: 23,15 €/M²							

ZONAS NÁUTICAS (H):				
ZONA NÁUTICA	SUPERFICIE	PLAYA (TRAMO)	€/M2	TOTAL
H-01	50	BENAJARAFE (CUARTEL)	23,15 €	1.157,50 €
H-02	60	ALMAYATE (PLAYA MADRID)	23,15 €	1.389,00 €
H-03	10	TORRE DEL MAR (LAGUNA CHICA)	23,15 €	231,50 €
H-04	50	TORRE DEL MAR (CASETA PESCADORES)	23,15 €	1.157,50 €
H-05	50	TORRE DEL MAR (BORAZ)	23,15 €	1.157,50 €
H-06	30	TORRE DEL MAR (VARELA)	23,15 €	694,50 €
H-07	25	TORRE DEL MAR (CLUB NÁUTICO)	23,15 €	578,75 €



MASAJES (CM)			
ZONAS	SUPERFICIE	€/M2	TOTAL
MASAJES	10	23,15 €	231,50 €

ESPETERO (ESP)			
ZONAS	SUPERFICIE	€/M2	TOTAL
ESPETEROS	12	23,15 €	277,80 €

BARES-KIOSCOS (AUT-K)				
ZONAS	SUPERFICIE	ACTIVIDAD	€/M2	TOTAL
BARES-KIOSCOS	20	COMIDA Y BEBIDA	23,15 €	463,00 €

KIOSCOS (K)				
ZONAS	SUPERFICIE	ACTIVIDAD	€/M2	TOTAL
KIOSCOS HELADOS	6	HELADOS Y CHUCHERÍAS	23,15 €	138,90 €
KIOSCOS HELADOS	8	HELADOS	23,15 €	185,20 €
KIOSCOS HELADOS	9	HELADOS	23,15 €	208,35 €
KIOSCOS HELADOS	10	HELADOS	23,15 €	231,50 €
KIOSCOS HELADOS	12	HELADOS	23,15 €	277,80 €

TERRAZAS (T)					
ZONAS	SUPERFICIE	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA	€/M ²	TOTAL
TERRAZAS	50	CHILCHES, BENAJARAFE, VALLENIZA, ALMAYATE, CALETA DE VÉLEZ	B	13,89 €*	694,50 €
TERRAZAS	50	TORRE DEL MAR	A	23,15 €	1.157,50 €

* Al ser parcela en playas categoría de ocupación "B" se le aplica el 60% del precio del m² multiplicado por los m².

PARQUES ACUÁTICOS + KIOSCOS DE TIQUES				
ZONAS	SUPERFICIE	LOCALIZACIÓN	€/M ²	TOTAL
PARQUE ACUÁTICO	810	BENAJARAFE, TORRE DEL MAR	23,15 €	18.751,50 €

HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)			
PARCELA	M ²	€/M ²	TOTAL
TIPO 1	150	23,15 €	3.472,50 €
TIPO 2	250	23,15 €	5.787,50 €
TIPO 3	300	23,15 €	6.945,00 €
TIPO 4	450	23,15 €	10.417,50 €
TIPO 5	500	23,15 €	11.575,00 €
TIPO 6	600	23,15 €	13.890,00 €

RECREATIVAS / JUEGOS (ATR)				
PARCELA	M ²	LOCALIZACIÓN	€/M ²	TOTAL
ATR-01	80	BENAJARAFE	23,15 €	1.852,00 €
ATR-02	80	BENAJARAFE	23,15 €	1.852,00 €



FERIA CHICA ATR-03 AL ATR-22	1330	TORRE DEL MAR	23,15 €	30.789,50 €
ATR-23	100	TORRE DEL MAR	23,15 €	2.315,00 €
ATR-24	300	TORRE DEL MAR	23,15 €	6.945,00 €
ATR-25	80	CALETA DE VÉLEZ	23,15 €	1.852,00 €

3. CÁLCULO DEL BENEFICIO:

Para el cálculo de beneficio de las distintas actividades, hemos tenido en cuenta los siguientes factores: **situación, gastos, reposiciones y desperfectos por temporales. Grado de ocupación según playa en dos categorías. CATEGORÍA A:** alta ocupación estacional. **CATEGORÍA B:** media ocupación sin constar datos de rendimiento, amortizaciones, etc.

HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)				
PARCELA	M ²	CATEGORÍA	€/M ²	TOTAL
TIPO 1	150	A	25,00 €	3.750,00 €
TIPO 1	150	B	17,50 €	2.625,00 €
TIPO 2	250	A	25,00 €	6.250,00 €
TIPO 2	250	B	17,50 €	4.375,00 €
TIPO 3	300	A	25,00 €	7.500,00 €
TIPO 3	300	B	17,50 €	5.250,00 €
TIPO 4	450	A	25,00 €	11.250,00 €
TIPO 4	450	B	17,50 €	7.875,00 €
TIPO 5	500	A	25,00 €	12.500,00 €
TIPO 5	500	B	17,50 €	8.750,00 €
TIPO 6	600	A	25,00 €	15.000,00 €
TIPO 6	600	B	17,50 €	10.500,00 €

* Los 25,00 €/m² de beneficio medio por m² es el mismo que le dispuesto en el estudio económico en 2021. Para playas de categoría B se le aplica también un 30% de reducción.

ESPETERO (ESP)				
ZONAS	M ²	MESES	BENEFICIO	TOTAL
ESPETEROS	12	5 MESES 01 MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE	75,00 € X12 M2 X 5 MESES	4.500,00 €

* Los 75,00 €/m² de beneficio medio por m² es el mismo que el dispuesto en el estudio económico de 2021, sin distinción de categoría.

ZONAS NÁUTICAS (H):						
PARCELA	N.º ARTEFACTOS	CATEGORÍA (PLAYAS)	CON / SIN MOTOR	€ X ARTEFACTOS	TOTAL	TOTAL
TIPO 1	5 HIDROPEDALES	B (BENAJARAFE)	SIN MOTOR	1.500,00 €	7.500,00 €	1.750,00 €
TIPO 2	6 EMBARCACIONES A MOTOR	B (ALMAYATE)	CON MOTOR	6.000,00 €	36.000,00 €	3.000,00 €
TIPO 3	1 EMBARCACIÓN A MOTOR	A (TORRE DEL MAR)	CON MOTOR	6.000,00 €	6.000,00 €	500,00 €
TIPO 4	5 HIDROPEDALES	A (TORRE DEL MAR)	SIN MOTOR	1.500,00 €	7.500,00 €	1.750,00 €
TIPO 5	10 PADDELSURF	A (TORRE DEL MAR)	SIN MOTOR	1.500,00 €	15.000,00 €	1.500,00 €
TIPO 6	5 KAYAK Y 5 WIND	A (TORRE DEL MAR)	SIN MOTOR	1.000,00 €	10.000,00 €	1.500,00 €



* Los beneficios medios aplicado es el mismo que el dispuesto en el estudio económico de 2021.

CARPA MASAJES (CM)			
PARCELA	PLAYA	BENEFICIO /M ²	BENEFICIO
CARPA MASAJES	TORRE DEL MAR CATEGORÍA A	100,00 €	1.000,00 €

* Los beneficios medios aplicado es el mismo que el dispuesto en el estudio económico de 2021.

PARQUES ACUÁTICOS + KIOSCOS DE TIQUES (PA + CA)					
ZONAS	SUPERFICIE	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA	€/M ²	BENEFICIO
TIPO 1	810	BENAJARAFE	B	17,50 €	14175 €
TIPO 2	810	TORRE DEL MAR	A	25,00 €	20.250,00 €

* Los 25,00 €/m² de beneficio medio por m² es el mismo que el dispuesto en el estudio económico de 2021 para el parque dispuesto en la playas categoría A. Para playas de categoría B se le aplica también un 30% de reducción.

RECREATIVAS / JUEGOS (ATR)				
PARCELA	M ²	CATEGORÍA	€/M ²	TOTAL
ATR-01	80	B	12,50 €	2.000,00 €
ATR-02	80	B	12,50 €	2.000,00 €
FERIA CHICA ATR-03 AL ATR-22	1330	A	16,25 €	30.000,00 €
ATR-23	100	A	16,25 €	2.500,00 €
ATR-24	300	A	16,25 €	2.500,00 €
ATR-25	80	B	12,50 €	2.000,00 €

BARES KIOSCOS (AUT-K) + TERRAZAS (T)				
ZONAS	SUPERFICIE	CATEGORÍA	€/M ²	TOTAL
BAR-KIOSCO	20		125,00€	2.500,00 €
TERRAZAS	50	B	75,00 €	3.750,00 €
TERRAZAS	50	A	62,50 €	3.125,00 €

* Los 125,00 €/m² de beneficio medio por m², hemos incorporado elemento corrector en el beneficio aplicado en terrazas vinculadas a kioscos desmontables. Con respecto a la Categoría A corresponde al beneficio aplicado en terrazas vinculadas a chiringuitos encima del paseo y restaurantes una minoración del 50%.

KIOSCOS (K)					
ZONAS	SUPERFICIE	CATEGORÍA	€/M ²	BENEFICIO MEDIO AL MES	BENEFICIO
TIPO 1	6	A	91,00 €	546,00 €	1.000,00 €
TIPO 2	8	A	91,00 €	728,00 €	1.500,00 €
TIPO 3	9	A	91,00 €	819,00 €	1.750,00 €
TIPO 4	10	A	91,00 €	910,00 €	2.000,00 €
TIPO 5	12	A	91,00 €	1.092,00 €	2.500,00 €



4. RESUMEN DE LOS CÁLCULOS

En el siguiente cuadro se representan los resultados obtenidos de los distintos cálculos.

HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)					
PARCELA	M ²	CATEGORÍA	VALOR SUELO	V. INSTALACIÓN	BENEFICIO
TIPO 1	150	A	3.475,50 €	535,00 €	3.750,00 €
TIPO 1	150	B	3.472,50 €	535,00 €	2.625,00 €
TIPO 2	250	A	5.787,50 €	1.300,00 €	6.250,00 €
TIPO 2	250	B	5.787,50 €	1.300,00 €	4.375,00 €
TIPO 3	300	A	6.945,00 €	1.478,34 €	7.500,00 €
TIPO 3	300	B	6.945,00 €	1.478,34 €	5.250,00 €
TIPO 4	450	A	10.417,50 €	2.312,50 €	11.250,00 €
TIPO 4	450	B	10.417,50 €	2.312,50 €	7.875,00 €
TIPO 5	500	A	11.575,00 €	2.490,84 €	12.500,00 €
TIPO 5	500	B	11.575,00 €	2.490,84 €	8.750,00 €
TIPO 6	600	A	13.890,00 €	2.645,85 €	15.000,00 €
TIPO 6	600	B	13.890,00 €	2.645,85 €	9.450,00 €

ESPETERO (ESP)					
ZONAS	M ²	CATEGORÍA	V.SUELO	V. INSTALACIÓN	BENEFICIO
ESPETEROS	12	A/B	277,80 €	500,00 €	4.500,00 €

ZONAS NÁUTICAS (H):					
ZONAS	M ²	CATEGORÍA	VALOR SUELO	V. INSTALACIÓN	BENEFICIO
H-01	50	B	1.157,50 €	1.500,00 €	1.500,00 €
H-02	60	B	1.389,00 €	7.200,00 €	3.000,00 €
H-03	10	A	231,50 €	1.200,00 €	500,00 €
H-04	50	A	1.157,50 €	1.500,00 €	1.500,00 €
H-05	30	A	694,50 €	1.500,00 €	1.500,00 €
H-06	25	A	578,75 €	1.200,00 €	1.500,00 €

CARPA MASAJES (CM)						
PARCELA	M ²	V.S + V.I.	8% ANUAL	CUOTA MENSUAL	TOTAL TEMPORALIDAD	MEDIA/M ²
CARPA MASAJES	10	751,50 €	60,12 €	4	21,24 €	2,12 €

RECREATIVAS / JUEGOS (ATR)							
PARCELA	M ²	V.S + V.I.	8% ANUAL	CUOTA MENSUAL	MESES	TOTAL TEMPORALIDAD	MEDIA/M ²
ATR-01	80	3.532,00 €	282,56 €	23,55 €	3	70,64 €	0,88 €
ATR-02	80	3.241,00 €	259,28 €	21,61 €	3	64,82 €	0,81 €
FERIA CHICA	1330	77.800,00 €	6.224,00 €	518,67 €	3	1.556,00 €	1,17 €



ATR-03 AL ATR-22							
ATR-23	100	3.890,00 €	311,20 €	25,93 €	3	77,80 €	0,78 €
ATR-24	300	10.095,00 €	807,60 €	67,30 €	3	201,90 €	0,67 €
ATR-25	80	3.241,00 €	259,28 €	21,61 €	3	64,82 €	0,81 €

BARES KIOSCOS (AUT-K) + TERRAZAS (T)							
ZONAS	M ²	V.S + V.I.	8% ANUAL	CUOTA MENSUAL	MESES	TOTAL TEMPORALIDAD	MEDIA/M ²
TIPO 1 (AUT-K + T)	70	1.060,00 €	84,80 €	7,07 €	5	35,33 €	0,50 €
TIPO 2 (T)	50	1.060,00 €	84,80 €	7,07 €	5	35,33 €	0,71 €

KIOSCOS (K)							
ZONAS	M ²	V.S + V.I.	8% ANUAL	CUOTA MENSUAL	MESES	TOTAL TEMPORALIDAD	MEDIA/M ²
KIOSCOS HELADOS	6	1.038,90 €	83,11 €	6,92 €	9	62,28 €	10,38 €
KIOSCOS HELADOS	8	1.059,68 €	84,77 €	7,06 €	9	63,52 €	10,17 €
KIOSCOS HELADOS	9	1.070,07 €	85,60 €	7,13 €	9	64,15 €	10,07 €
KIOSCOS HELADOS	10	1.080,46 €	86,43 €	7,21 €	9	64,77 €	9,96 €
KIOSCOS HELADOS	12	1.101,24 €	88,10 €	7,33 €	9	66,02 €	9,76 €

5. PRECIO METROS CUADRO/MES SEGÚN TIPO DE PARCELA DE ACUERDO CON EL CANON APLICADO POR LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN 2024:

Este cuadro económico está representado conforme al canon aplicado en el ejercicio 2024 en virtud del canon que se presente el próximo año a este Ayuntamiento por parte de la Demarcación de Costas:

TIPO DE PARCELA:	PRECIO M ² SOBRE EL CANON APLICADO EN LA TEMPORADA 2019
HAMACAS	1,07 €/m ² /mes
ESPETOS	6,01 €/m ² /mes
ZONAS NÁUTICAS	3,36 €/m ² /mes
MASAJES (T. ALTAS)	11,68 €/m ² /mes
PARQUES ACUÁTICOS	1,88 €/m ² /mes
ZONAS DE JUEGOS	3,08 €/m ² /mes
BARES-KIOSCOS CON TERRAZA	6,01 €/m ² /mes
TERRAZAS	6,01 €/m ² /mes
KIOSCOS	6,01 €/m ² /mes



XXIV. TABLA ECONÓMICA CUATRIENAL. POR LOTE Y PARCELA.

LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
LOTE 01	HS-01	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.317,79 €	1.383,68 €	1.452,87 €	1.525,51 €	5.679,85 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-01	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €						LOTE 02	AUT-K01	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €	T-01	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €	HS-02	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	A-01	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €	ESP-02	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 03	HS-03	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €	LOTE 04	HS-04	150	1,07 €	2	321,00 €	9,63 €	33,06 €	363,69 €	772,25 €	810,87 €	851,41 €	893,98 €	3.328,51 €	ESP-03	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 05	HS-05	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €	ESP-04	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 06	PA-01	810	1,88 €	3	4.568,40 €	137,05 €	470,55 €	5.176,00 €	5.176,00 €	5.434,80 €	5.706,54 €	5.991,86 €	22.309,19 €	LOTE 07	HS-06	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	3.929,61 €	4.126,09 €	4.332,39 €	4.549,01 €	16.937,10 €	ESP-05	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 08	ATR-01	80	3,08 €	3	739,20 €	22,18 €	76,14 €	837,51 €	1.675,03 €	1.758,78 €	1.846,72 €	1.939,05 €	7.219,58 €	ATR-02	80	3,08 €	3	739,20 €	22,18 €	76,14 €	837,51 €	LOTE 09	HS-07	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €	ESP-06	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 10	AUT-K02	20	6,01 €	11	1.322,20 €	39,67 €	136,19 €	1.498,05 €	6.806,11 €	7.146,42 €	7.503,74 €	7.878,93 €	29.335,19 €	T-02	50	6,01 €	11	3.305,50 €	99,17 €	340,47 €	3.745,13 €	HS-08	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	A-02	4	6,01 €	6	144,24 €	4,33 €	14,86 €	163,42 €	ESP-07	12	6,01 €	6	432,72 €	12,98 €	44,57 €	490,27 €	LOTE 11	HS-09	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.405,16 €	3.575,42 €	3.754,19 €	3.941,90 €	14.676,68 €	ESP-08	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	K-01	6	6,01 €	8	288,48 €	8,65 €	29,71 €	326,85 €	LOTE 12	AUT-K03	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €	T-03	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €	HS-10	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	A-03	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €	ESP-09	12
LOTE 02	AUT-K01	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	T-01	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	HS-02	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	A-01	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	ESP-02	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 03	HS-03	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
LOTE 04	HS-04	150	1,07 €	2	321,00 €	9,63 €	33,06 €	363,69 €	772,25 €	810,87 €	851,41 €	893,98 €	3.328,51 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-03	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 05	HS-05	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-04	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 06	PA-01	810	1,88 €	3	4.568,40 €	137,05 €	470,55 €	5.176,00 €	5.176,00 €	5.434,80 €	5.706,54 €	5.991,86 €	22.309,19 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
LOTE 07	HS-06	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	3.929,61 €	4.126,09 €	4.332,39 €	4.549,01 €	16.937,10 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-05	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 08	ATR-01	80	3,08 €	3	739,20 €	22,18 €	76,14 €	837,51 €	1.675,03 €	1.758,78 €	1.846,72 €	1.939,05 €	7.219,58 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ATR-02	80	3,08 €	3	739,20 €	22,18 €	76,14 €	837,51 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 09	HS-07	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-06	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 10	AUT-K02	20	6,01 €	11	1.322,20 €	39,67 €	136,19 €	1.498,05 €	6.806,11 €	7.146,42 €	7.503,74 €	7.878,93 €	29.335,19 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	T-02	50	6,01 €	11	3.305,50 €	99,17 €	340,47 €	3.745,13 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	HS-08	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	A-02	4	6,01 €	6	144,24 €	4,33 €	14,86 €	163,42 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	ESP-07	12	6,01 €	6	432,72 €	12,98 €	44,57 €	490,27 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 11	HS-09	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.405,16 €	3.575,42 €	3.754,19 €	3.941,90 €	14.676,68 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	ESP-08	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	K-01	6	6,01 €	8	288,48 €	8,65 €	29,71 €	326,85 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
LOTE 12	AUT-K03	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	T-03	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	HS-10	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	A-03	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	ESP-09	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	



LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/ PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS
LOTE 13	AUT-K04	20	6,01 €	11	1.322,20 €	39,67 €	136,19 €	1.498,05 €	10.112,55 €	10.618,17 €	11.149,08 €	11.706,54 €	43.586,34 €
	T-04	50	6,01 €	11	3.305,50 €	99,17 €	340,47 €	3.745,13 €					
	HS-11	300	1,07 €	8	2.568,00 €	77,04 €	264,50 €	2.909,54 €					
	H-01	50	3,36 €	4	672,00 €	20,16 €	69,22 €	761,38 €					
	A-04	4	6,01 €	11	264,44 €	7,93 €	27,24 €	299,61 €					
	ESP-10	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 14	K-02	9	6,01 €	11	594,99 €	17,85 €	61,28 €	674,12 €	674,12 €	707,83 €	743,22 €	780,38 €	2.905,56 €
LOTE 15	HS-12	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €
	ESP-11	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €					
LOTE 16	AUT-K05	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	6.280,90 €	6.594,94 €	6.924,69 €	7.270,93 €	27.071,46 €
	T-05	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-13	450	1,07 €	5	2.407,50 €	72,23 €	247,97 €	2.727,70 €					
	H-02	50	3,36 €	4	672,00 €	20,16 €	69,22 €	761,38 €					
	ESP-12	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 17	AUT-K06	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €
	T-06	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-14	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	A-05	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-13	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 18	AUT-K07	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €
	T-07	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-15	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	A-06	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-14	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 19	AUT-K08	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €
	T-08	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-16	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	A-07	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-15	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 20	H-17	150	1,07 €	4	642,00 €	19,26 €	66,13 €	727,39 €	727,39 €	763,76 €	801,94 €	842,04 €	3.135,12 €
LOTE 21	AUT-K09	20	6,01 €	8	961,60 €	28,85 €	99,04 €	1.089,49 €	5.921,69 €	6.217,78 €	6.528,67 €	6.855,10 €	25.523,23 €
	T-09	50	6,01 €	8	2.404,00 €	72,12 €	247,61 €	2.723,73 €					
	HS-18	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €					
	ESP-16	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €					
LOTE 22	HS-19	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.317,79 €	1.383,68 €	1.452,87 €	1.525,51 €	5.679,85 €



LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/ PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS
	ESP-17	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 23	AUT-K10	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.701,06 €	3.886,11 €	4.080,42 €	4.284,44 €	15.952,02 €
	T-10	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-20	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	ESP-18	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 24	AUT-K11	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €
	T-11	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-21	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	A-08	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-19	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 25	HS-22	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	909,23 €	954,69 €	1.002,43 €	1.052,55 €	3.918,91 €
LOTE 26	HS-23	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	909,23 €	954,69 €	1.002,43 €	1.052,55 €	3.918,91 €
LOTE 27	HS-24	350	1,07 €	8	2.996,00 €	89,88 €	308,59 €	3.394,47 €	4.333,84 €	4.550,53 €	4.778,06 €	5.016,96 €	18.679,38 €
	ESP-20	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
	CA-02	10	6,01 €	5	300,50 €	9,02 €	30,95 €	340,47 €					
	H-2	10	3,36 €	5	168,00 €	5,04 €	17,30 €	190,34 €					
LOTE 28	AUT-K12	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.837,24 €	4.029,11 €	4.230,56 €	4.442,09 €	16.539,00 €
	T-12	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-25	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	A-09	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-21	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 29	HS-26	600	1,07 €	8	5.136,00 €	154,08 €	529,01 €	5.819,09 €	7.247,26 €	7.609,62 €	7.990,10 €	8.389,61 €	31.236,58 €
	CM-01	10	11,68 €	4	467,20 €	14,02 €	48,12 €	529,34 €					
	ESP-22	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 30	HS-27	500	1,07 €	8	4.280,00 €	128,40 €	440,84 €	4.849,24 €	9.151,47 €	9.609,04 €	10.089,49 €	10.593,97 €	39.443,97 €
	H-03	50	3,36 €	4	672,00 €	20,16 €	69,22 €	761,38 €					
	K-03	6	6,01 €	4	144,24 €	4,33 €	14,86 €	163,42 €					
	T-13	50	6,01 €	8	2.404,00 €	72,12 €	247,61 €	2.723,73 €					
	ESP-23	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €					
LOTE 31	ATR-03	50	3,08 €	3	462,00 €	13,86 €	47,59 €	523,45 €	732,82 €	769,47 €	807,94 €	848,34 €	3.158,56 €
	ATR-04	20	3,08 €	3	184,80 €	5,54 €	19,03 €	209,38 €					
LOTE 32	ATR-05	30	3,08 €	3	277,20 €	8,32 €	28,55 €	314,07 €	418,76 €	439,69 €	461,68 €	484,76 €	1.804,89 €
	ATR-06	10	3,08 €	3	92,40 €	2,77 €	9,52 €	104,69 €					
LOTE 33	ATR-07	100	3,08 €	3	924,00 €	27,72 €	95,17 €	1.046,89 €	1.779,72 €	1.868,70 €	1.962,14 €	2.060,24 €	7.670,80 €
	ATR-08	20	3,08 €	3	184,80 €	5,54 €	19,03 €	209,38 €					



LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/ PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS
	ATR-09	10	3,08 €	3	92,40 €	2,77 €	9,52 €	104,69 €					
	ATR-10	30	3,08 €	3	277,20 €	8,32 €	28,55 €	314,07 €					
	ATR-11	10	3,08 €	3	92,40 €	2,77 €	9,52 €	104,69 €					
LOTE 34	ATR-12	50	3,08 €	3	462,00 €	13,86 €	47,59 €	523,45 €	3.140,68 €	3.297,71 €	3.462,60 €	3.635,73 €	13.536,71 €
	ATR-13	30	3,08 €	3	277,20 €	8,32 €	28,55 €	314,07 €					
	ATR-14	90	3,08 €	3	831,60 €	24,95 €	85,65 €	942,20 €					
	ATR-15	60	3,08 €	3	554,40 €	16,63 €	57,10 €	628,14 €					
	ATR-16	70	3,08 €	3	646,80 €	19,40 €	66,62 €	732,82 €					
LOTE 35	ATR-17	140	3,08 €	3	1.293,60 €	38,81 €	133,24 €	1.465,65 €	1.465,65 €	1.538,93 €	1.615,88 €	1.696,67 €	6.317,13 €
LOTE 36	ATR-18	290	3,08 €	3	2.679,60 €	80,39 €	276,00 €	3.035,99 €	6.386,04 €	6.705,34 €	7.040,61 €	7.392,64 €	27.524,64 €
	ATR-19	80	3,08 €	3	739,20 €	22,18 €	76,14 €	837,51 €					
	ATR-20	100	3,08 €	3	924,00 €	27,72 €	95,17 €	1.046,89 €					
	ATR-21	100	3,08 €	3	924,00 €	27,72 €	95,17 €	1.046,89 €					
	ATR-22	40	3,08 €	3	369,60 €	11,09 €	38,07 €	418,76 €					
LOTE 37	AUT-K13	20	6,01 €	7	841,40 €	25,24 €	86,66 €	953,31 €	3.336,57 €	3.503,40 €	3.678,57 €	3.862,50 €	14.381,04 €
	T-14	50	6,01 €	7	2.103,50 €	63,11 €	216,66 €	2.383,27 €					
LOTE 38	HS-28	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €
	ESP-24	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 39	HS-29	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €
	K-04	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 40	HS-30	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.792,49 €	6.082,11 €	6.386,21 €	6.705,53 €	24.966,34 €
	CM-02	10	11,68 €	4	467,20 €	14,02 €	48,12 €	529,34 €					
	ESP-25	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 41	K-05	9	6,01 €	11	594,99 €	17,85 €	61,28 €	674,12 €	674,12 €	707,83 €	743,22 €	780,38 €	2.905,56 €
LOTE 42	HS-31	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.332,42 €	3.499,05 €	3.674,00 €	3.857,70 €	14.363,17 €
	ESP-26	12	6,07 €	11	801,24 €	24,04 €	82,53 €	907,80 €					
LOTE 43	ATR-23	100	3,08 €	3	924,00 €	27,72 €	95,17 €	1.046,89 €	1.046,89 €	1.099,24 €	1.154,20 €	1.211,91 €	4.512,24 €
LOTE 44	HS-32	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	7.370,46 €	7.738,98 €	8.125,93 €	8.532,23 €	31.767,60 €
	A-10	4	6,01 €	11	264,44 €	7,93 €	27,24 €	299,61 €					
	CM-03	10	11,68 €	8	934,40 €	28,03 €	96,24 €	1.058,68 €					
	K-06	10	6,01 €	11	661,10 €	19,83 €	68,09 €	749,03 €					
	ESP-27	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 45	ZUM-01C	60	3,36 €	6	1.209,60 €	36,29 €	124,59 €	1.370,48 €	1.370,48 €	1.439,00 €	1.510,95 €	1.586,50 €	5.906,93 €
LOTE 46	HS-33	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €
	ESP-28	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					



LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/ PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 47	HS-34	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-29	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €						LOTE 48	HS-35	450	1,07 €	4	1.926,00 €	57,78 €	198,38 €	2.182,16 €	2.182,16 €	2.291,27 €	2.405,83 €	2.526,12 €	9.405,37 €	LOTE 49	HS-36	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €	ESP-30	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 50	ATR-24	300	3,36 €	3	3.024,00 €	90,72 €	311,47 €	3.426,19 €	3.426,19 €	3.597,50 €	3.777,38 €	3.966,25 €	14.767,32 €	LOTE 51	HS-37	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €	LOTE 52	PA-02	810	1,88 €	3	4.568,40 €	137,05 €	470,55 €	5.176,00 €	5.176,00 €	5.434,80 €	5.706,54 €	5.991,86 €	22.309,19 €	LOTE 53	HS-38	150	1,07 €	4	642,00 €	19,26 €	66,13 €	727,39 €	727,39 €	763,76 €	801,94 €	842,04 €	3.135,12 €	LOTE 54	HS-39	250	1,07 €	4	1.070,00 €	32,10 €	110,21 €	1.212,31 €	1.212,31 €	1.272,93 €	1.336,57 €	1.403,40 €	5.225,21 €	LOTE 55	HS-40	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €	ESP-31	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 56	HS-41	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.992,35 €	6.291,96 €	6.606,56 €	6.936,89 €	25.827,76 €	CA-04	10	6,01 €	4	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-32	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	H-05	30	3,36 €	4	403,20 €	12,10 €	41,53 €	456,83 €	LOTE 57	HS-42	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.353,60 €	2.471,28 €	2.594,85 €	2.724,59 €	10.144,33 €	ESP-33	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 58	HS-43	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.562,93 €	1.641,07 €	1.723,13 €	1.809,28 €	6.736,42 €	ESP-34	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €	VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €	LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €	K-07	8	6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-40	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €
LOTE 48	HS-35	450	1,07 €	4	1.926,00 €	57,78 €	198,38 €	2.182,16 €	2.182,16 €	2.291,27 €	2.405,83 €	2.526,12 €	9.405,37 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 49	HS-36	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.263,15 €	5.526,30 €	5.802,62 €	6.092,75 €	22.684,82 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-30	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €						LOTE 50	ATR-24	300	3,36 €	3	3.024,00 €	90,72 €	311,47 €	3.426,19 €	3.426,19 €	3.597,50 €	3.777,38 €	3.966,25 €	14.767,32 €	LOTE 51	HS-37	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €	LOTE 52	PA-02	810	1,88 €	3	4.568,40 €	137,05 €	470,55 €	5.176,00 €	5.176,00 €	5.434,80 €	5.706,54 €	5.991,86 €	22.309,19 €	LOTE 53	HS-38	150	1,07 €	4	642,00 €	19,26 €	66,13 €	727,39 €	727,39 €	763,76 €	801,94 €	842,04 €	3.135,12 €	LOTE 54	HS-39	250	1,07 €	4	1.070,00 €	32,10 €	110,21 €	1.212,31 €	1.212,31 €	1.272,93 €	1.336,57 €	1.403,40 €	5.225,21 €	LOTE 55	HS-40	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €	ESP-31	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 56	HS-41	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.992,35 €	6.291,96 €	6.606,56 €	6.936,89 €	25.827,76 €	CA-04	10	6,01 €	4	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-32	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	H-05	30	3,36 €	4	403,20 €	12,10 €		41,53 €	456,83 €	LOTE 57	HS-42	150	1,07 €	8	1.284,00 €						38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.353,60 €	2.471,28 €	2.594,85 €	2.724,59 €	10.144,33 €	ESP-33	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 58	HS-43	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.562,93 €	1.641,07 €	1.723,13 €	1.809,28 €	6.736,42 €	ESP-34	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €	VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €	LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €	K-07	8	6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-40	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	4.443,40 €	4.665,57 €	4.898,85 €	5.143,79 €	19.151,61 €																								
LOTE 50	ATR-24	300	3,36 €	3	3.024,00 €	90,72 €	311,47 €	3.426,19 €	3.426,19 €	3.597,50 €	3.777,38 €	3.966,25 €	14.767,32 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 51	HS-37	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 52	PA-02	810	1,88 €	3	4.568,40 €	137,05 €	470,55 €	5.176,00 €	5.176,00 €	5.434,80 €	5.706,54 €	5.991,86 €	22.309,19 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 53	HS-38	150	1,07 €	4	642,00 €	19,26 €	66,13 €	727,39 €	727,39 €	763,76 €	801,94 €	842,04 €	3.135,12 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 54	HS-39	250	1,07 €	4	1.070,00 €	32,10 €	110,21 €	1.212,31 €	1.212,31 €	1.272,93 €	1.336,57 €	1.403,40 €	5.225,21 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 55	HS-40	250	1,07 €	8	2.140,00 €	64,20 €	220,42 €	2.424,62 €	3.323,45 €	3.489,62 €	3.664,11 €	3.847,31 €	14.324,49 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-31	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €						LOTE 56	HS-41	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.992,35 €	6.291,96 €	6.606,56 €	6.936,89 €	25.827,76 €	CA-04	10	6,01 €	4	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-32	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	H-05	30	3,36 €	4	403,20 €	12,10 €	41,53 €	456,83 €	LOTE 57	HS-42	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.353,60 €	2.471,28 €	2.594,85 €	2.724,59 €	10.144,33 €	ESP-33	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 58	HS-43	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.562,93 €	1.641,07 €	1.723,13 €	1.809,28 €	6.736,42 €	ESP-34	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €	VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €	LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €	K-07	8	6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-40	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	4.443,40 €	4.665,57 €	4.898,85 €	5.143,79 €	19.151,61 €																																																																																																																										
LOTE 56	HS-41	450	1,07 €	8	3.852,00 €	115,56 €	396,76 €	4.364,32 €	5.992,35 €	6.291,96 €	6.606,56 €	6.936,89 €	25.827,76 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	CA-04	10	6,01 €	4	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	ESP-32	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	H-05	30	3,36 €	4	403,20 €	12,10 €	41,53 €	456,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 57	HS-42	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.353,60 €	2.471,28 €	2.594,85 €	2.724,59 €	10.144,33 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-33	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €						LOTE 58	HS-43	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.562,93 €	1.641,07 €	1.723,13 €	1.809,28 €	6.736,42 €	ESP-34	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €	VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €	LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €	K-07	8	6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-40	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	4.443,40 €	4.665,57 €	4.898,85 €	5.143,79 €	19.151,61 €																																																																																																																																																																																						
LOTE 58	HS-43	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.562,93 €	1.641,07 €	1.723,13 €	1.809,28 €	6.736,42 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-34	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €						LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €		VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €						LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €	LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €	LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €	LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €	K-07	8		6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €	ESP-40	12						6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	4.443,40 €	4.665,57 €	4.898,85 €	5.143,79 €	19.151,61 €																																																																																																																																																																																																
LOTE 59	HS-44	500	1,07 €	5	2.675,00 €	80,25 €	275,53 €	3.030,78 €	13.761,42 €	14.449,49 €	15.171,96 €	15.930,56 €	59.313,43 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	H-06	25	3,36 €	12	1.008,00 €	30,24 €	103,82 €	1.142,06 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	VAR-08	2275	0,31 €	12	8.463,00 €	253,89 €	871,69 €	9.588,58 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 60	ES-35	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 61	HS-45	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.808,06 €	1.898,47 €	1.993,39 €	2.093,06 €	7.792,98 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-36	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 62	ESP-37	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €	408,56 €	428,99 €	450,44 €	472,96 €	1.760,94 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LOTE 63	HS-46	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.108,47 €	2.213,89 €	2.324,59 €	2.440,81 €	9.087,76 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-38	12	6,01 €	8	576,96 €	17,31 €	59,43 €	653,70 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 64	HS-47	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.923,95 €	2.020,14 €	2.121,15 €	2.227,21 €	8.292,45 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	ESP-39	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 65	HS-48	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €	1.590,17 €	1.669,67 €	1.753,16 €	1.840,82 €	6.853,81 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	K-07	8	6,01 €	5	240,40 €	7,21 €	24,76 €	272,37 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	ESP-40	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
LOTE 66	AUT-K14	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	4.443,40 €	4.665,57 €	4.898,85 €	5.143,79 €	19.151,61 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				



LOTES	PARCELA	M2	PRECIO M2/MESES	MESES	€/ PARCELA SEGÚN CANON 2025	+3% INCREMENTO CANON 2026	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2027	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2028	TOTAL PRECIO SALIDA POR LOTE PARA 2025	EN 2026: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2027: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	EN 2028: +2% INCREMENTO GASTO GESTIÓN + 3% INCREMENTO IPC	TOTAL CUATRO AÑOS
	T-15	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-49	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €					
	A-11	4	6,01 €	5	120,20 €	3,61 €	12,38 €	136,19 €					
	ESP-41	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
LOTE 67	K-08	6	6,01 €	5	180,30 €	5,41 €	18,57 €	204,28 €	204,28 €	214,49 €	225,22 €	236,48 €	880,47 €
LOTE 68	HS-50	250	1,07 €	5	1.337,50 €	40,13 €	137,76 €	1.515,39 €	1.515,39 €	1.591,16 €	1.670,71 €	1.754,25 €	6.531,51 €
LOTE 69	K-09	6	6,01 €	5	180,30 €	5,41 €	18,57 €	204,28 €	204,28 €	214,49 €	225,22 €	236,48 €	880,47 €
LOTE 70	HS-51	150	1,07 €	8	1.284,00 €	38,52 €	132,25 €	1.454,77 €	2.353,60 €	2.471,28 €	2.594,85 €	2.724,59 €	10.144,33 €
	ESP-42	12	6,01 €	11	793,32 €	23,80 €	81,71 €	898,83 €					
LOTE 71	ATR-25	80	3,36 €	3	806,40 €	24,19 €	83,06 €	913,65 €	913,65 €	959,33 €	1.007,30 €	1.057,67 €	3.937,95 €
LOTE 72	K-10	6	6,01 €	5	180,30 €	5,41 €	18,57 €	204,28 €	204,28 €	214,49 €	225,22 €	236,48 €	880,47 €
LOTE 73	T-16	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €	1.702,33 €	1.787,45 €	1.876,82 €	1.970,66 €	7.337,27 €
LOTE 74	AUT-K15	20	6,01 €	5	601,00 €	18,03 €	61,90 €	680,93 €	3.701,06 €	3.886,11 €	4.080,42 €	4.284,44 €	15.952,02 €
	T-17	50	6,01 €	5	1.502,50 €	45,08 €	154,76 €	1.702,33 €					
	HS-52	150	1,07 €	5	802,50 €	24,08 €	82,66 €	909,23 €					
	ESP-43	12	6,01 €	5	360,60 €	10,82 €	37,14 €	408,56 €					
					209.144,26 €	6.274,33 €	21.541,86 €	236.960,45 €	241.285,47 €	248.808,47 €	248.808,47 €	274.311,34 €	1.021.329,14 €
					€/ PARCELA SEGÚN CANON 2024	+3% INCREMENTO CANON 2025	+10% GASTO GESTIÓN PARA 2025	TOTAL PRECIO CANON POR PARCELA PARA 2025	21.541,86 €	33.389,88 €	33.389,88 €	58.892,75 €	147.214,37 €
									INGRESOS AYTO. 2025	INGRESOS AYTO. 2026	INGRESOS AYTO. 2027	INGRESOS AYTO. 2028	INGRESOS AYTO. 4 AÑOS

XXV. DEPÓSITOS PARCELAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 113.6 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y que posibilita que los Ayuntamientos puedan explotarlo terceros, podrán hacerlo siempre que estos terceros constituyan una fianza ó depósito en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía.

Así, previamente al inicio de la ocupación del DPM-T, cada uno de los titulares de cada una de las autorizaciones dispuestas en el PLAN DE PLAYAS 2025-2028 deberán constituir una fianza-depósito **para este período cuatrianual**, a disposición de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la sede electrónica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, cuyo trámites se realizarán en el siguiente enlace:



<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp>

Los titulares de cada autorización, procederán a abonar al Tesoro Público Andaluz el importe correspondiente al canon por ocupación del DPM-T, según determine el Servicio Provincial de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de Málaga.

La falta de pago implicará la caducidad de la autorización.

Los gastos que se originen por el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones, así como la inspección de vigilancia de las mismas, serán por cuenta del titular de la instalación.

Las cuantías de cada uno de los depósitos lo determinará la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga la Autorización del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de Playa correspondiente a 2025-2028 para el término municipal de Vélez-Málaga.

Antes del inicio de la actividad, el Ayuntamiento deberá comunicar a dicha Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la relación nominal de los terceros encargados de la explotación o explotaciones para que pueda comprobar que se han depositado dichas fianzas.

XXVI. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE PLAN DE PLAYAS 2025-2028.

De conformidad con lo establecido en el art. 113.6 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y en el que se establece que las autorizaciones de explotación de Servicios de temporada podrán explotarlos terceros, este Ayuntamiento de Vélez-Málaga en cumplimiento de lo dispuesto garantizará que en los procedimientos para licitar la prestación del servicio de temporada para los ejercicios 2025-2028 se atenderá al mayor interés y utilidad pública de las propuestas que se presenten, valorándose en función a los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Así se publicarán, tal y como exige dicho reglamento, los pliegos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en este caso por el periodo máximo permitido, que son 4 años (2025-2028).



**ANEXO III: PLANOS PLAN DE TEMPORADA
DE PLAYAS 2025-2028**

